

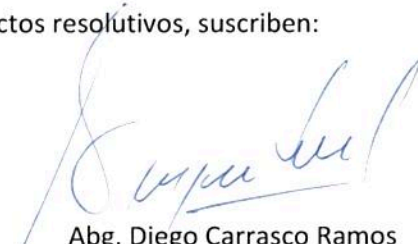
RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-001-OR
11 DE ENERO DE 2023

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-010-OR DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022"*

RESOLUCIÓN 002-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO"*

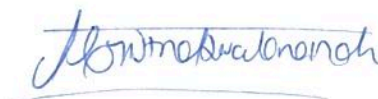
Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:



Abg. Diego Carrasco Ramos

Delegado Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que la presente resolución fue adoptada en Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-



María Cristina Rivadeneira

GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO

DEPENDENCIA: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. QUITO TURISMO > Potenciar el posicionamiento de Quito como destino turístico mediante una estrategia de productos, mercados y comercial. > Fortalecer los procesos de regulación y control de los administrados con miras a promover la calidad y la formalización de la oferta turística. > Simplificar los trámites del sector turístico	Indicador 1.- Índice mensual de satisfacción del visitante no residente en el DMQ. Indicador 2.- Porcentaje de rutas turísticas culturales habilitadas	Mantener en un 80% el índice de satisfacción del visitante no residente del DMQ al 2022 (Meta PMDOT)	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO "El turismo es uno de los motores mundiales del desarrollo. Cada año, se desplazan más personas que nunca antes en la historia. Con una buena planificación y gestión, puede constituir una fuerza positiva que aporte beneficios a los destinos de todo el mundo. Pero si esta planificación y gestión son deficientes, puede constituir un factor de degradación. Al sector turístico le conviene, obviamente, mantener y sustentar la base de su prosperidad, los destinos turísticos". (Organización Mundial del Turismo - OMT) Desde principios del decenio de 1990, la OMT ha estado a la cabeza de la elaboración de indicadores de sostenibilidad y de su aplicación al turismo y a los destinos. Durante los años 2007 a la fecha Quito Turismo ha realizado levantamiento de datos, con el objetivo de crear un sistema eficaz para apoyar una mejor toma decisiones en el ámbito turístico con información de calidad y que influya en el futuro del turismo y de un destino sostenible. El turismo es en la actualidad un sector fundamental de la economía mundial, en especial en lo que se refiere al comercio internacional de servicios. La gestión del turismo afecta a las condiciones del destino Quito y, más en general, al futuro de los ecosistemas (urbanos y rurales). Para que el turismo pueda contribuir positivamente al desarrollo sostenible, en consonancia con su función de fuente significativa de beneficios y presiones o impactos potenciales, se necesitan decisiones inteligentes a todos los niveles, es por ello que Quito Turismo tiene como competencia el: "Promocionar a nivel local, nacional e internacional la oferta turística de la ciudad de Quito, gestionando el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional, a través del diseño, desarrollo asistencia técnica, promoción, mejoramiento de la calidad y la comercialización de los productos/servicios turísticos de la ciudad." Propendiendo a conseguir el beneficio de la ciudadanía y mejorando la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, con lo que se pretende: el promover, gestionar e institucionalizar la vocación turística de Quito, como un factor competitivo de la ciudad, a través del desarrollo de una oferta innovadora de servicios turísticos de calidad, la capacitación del talento humano relacionado al turismo en el DMQ, la promoción diferenciada de la ciudad de acuerdo al tipo de mercados objetivos (Incluidos los mercados local, nacional e	Incrementar en 130.000 el número de visitantes no residentes internacionales, a través del desarrollo y promoción de la industria de turismo y de reuniones, en el 2023	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	COMERCIALIZACIÓN	A1. GESTIONAR Y LEVANTAR AUSPICIOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630101	-	-	800,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630104	-	-	4.500,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	5.922,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630207	-	64.070,87	72.245,23	
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670199	-	-	100,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	23.726,40	
		COMERCIALIZACIÓN					A3. EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-	
		COMERCIALIZACIÓN					A4. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO- CCMQ	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630104	-	-	3.000,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630105	-	-	753,32	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	9.580,38	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630209	-	-	4.987,64	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630402	-	-	5.000,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630404	-	-	620,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	631203	-	-	21.000,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670201	-	-	393,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670204	-	-	2.000,00	
		COMERCIALIZACIÓN					A6. GESTIONAR EL FOMENTO DE INVERSIONES TURÍSTICA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-	
		COMERCIALIZACIÓN					A7. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610105	-	67.611,20	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610203	-	7.200,00	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610204	-	2.125,00	300,00	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610509	-	2.261,96	1.000,00	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610510	-	18.788,80	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610512	-	300,00	700,00	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610601	-	10.065,61	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610602	-	6.275,00	-	
		GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA					A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610707	-	3.358,04	-	
		DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO					MERCADEO	A1. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA (USA, CANADÁ Y	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	125.000,00	72.699,00
							MERCADEO	A2. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA (ALEMANIA, REINO UNIDO,	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	120.000,00	73.436,00
							MERCADEO	A3. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO SUDAMÉRICA	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							MERCADEO	A4. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL (ECUADOR)	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	53.192,29	149.710,66
							MERCADEO	A4. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL (ECUADOR)	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	61.831,54
							MERCADEO	A5. ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	5.000,00	40.000,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	101.891,00	273.000,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	1.700,00	1.359,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	5.750,00	36.738,29
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	-	4.480,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	18.550,00	20.340,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	104.328,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	9.497,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	2.475,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	1.000,00	3.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	4.836,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	1.000,00	1.000,00

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO					
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS			
				Proyectos de inversión e internacional), la atracción de inversiones y negocios turísticos y el mantenimiento y mejoramiento del posicionamiento de la marca ciudad, en beneficio de sus ciudadanos y visitantes. Sus componentes están definidos de acuerdo con la estructura organizacional y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, esperando lograr con ello los objetivos que se describen a continuación: > Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. • Fortaleciendo el clúster turístico de la ciudad a nivel urbano y rural hacia una mejor articulación, desarrollo, promoción y posicionamiento del DMQ. • Desarrollando del clúster MICE (segmento de reuniones) para convertir al DMQ en sede de eventos y convenciones a nivel nacional e internacional • Fortaleciendo la calidad de la oferta turística hacia una sostenibilidad económica del sector productivo. •Desarrollando estrategias territoriales que potencien la vocación turística del DMQ.			GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	13.417,62	-			
								GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	6.272,00	-		
								GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.458,20	-		
						FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	MICE	A1. ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	-	79.990,00			
							MICE	A1. ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	30.900,00			
							MICE	A2. ACCIONES PROMOCIONALES NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	142.897,31	78.967,69			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	1.850,00	43.000,00			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	-	1.215,95			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	-	12.000,00			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	-	1.500,00			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	-	12.100,00			
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	-	9.385,76			
							MICE	A4. ACCIONES Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA LA CIUDAD DE QUITO	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-			
							MICE	A5. GESTIONAR EL DESARROLLO DE LOS SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	42.369,13	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	5.398,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	1.425,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	-	1.000,00			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	21.206,87	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	7.706,61	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	1.223,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.178,80	-			
						DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730241	-	3.500,00	-			
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	840104	-	10.789,36	2.247,14			
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	731407	-	180,00	-			
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	731411	-	140,00	-			
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	197.468,00	-			
							COMUNICACIÓN	A2. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730802	-	5.000,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	73.125,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	7.129,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	1.700,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	650,00	1.752,27			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	12.423,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	9.966,35	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	3.679,00	-			
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.277,40	-			
						DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	INTELIGENCIA DE MERCADOS	A1. PROVEER DE ESTADÍSTICAS turísticas A LA EMPRESA Y CIUDAD	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730601	-	9.000,00	8.520,64			
							INTELIGENCIA DE MERCADOS	A2. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	2.102,48	-			
							INTELIGENCIA DE MERCADOS	A3. PLAN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERNO EJECUTADO	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-			
						DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL			DESARROLLO	A1. GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	76.854,69	112.147,73	
									DESARROLLO	A2. DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730425	-	122.500,00	18.860,00	
									DESARROLLO	A3. RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730201	-	-	2.000,00	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	4.680,25	60.000,00	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730425	-	-	13.596,00	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730402	-	-	3.705,96	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	5.000,00	600,00	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	40,32	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730613	-	45.000,00	-	
									DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	500,00	

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
						ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	182,15	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	166.911,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	15.795,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	4.350,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	1.000,00	2.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	17.279,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	22.081,42	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	10.005,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	4.117,00	-
						FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	CALIDAD	A1. ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730613	-	-	41.077,50
							CALIDAD	A2. ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	35.000,00
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	-	1.690,96
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	-	573,80
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	4.840,00
							CALIDAD	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	-	21.523,45
							CALIDAD	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	-	202,92
							CALIDAD	A5. GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA EN EL DMQ	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	270.792,97	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	23.593,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	9.675,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	-	5.300,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	9.223,03	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	2.756,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710513	-	-	244,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	33.283,05	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	19.568,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.855,80	-
						Beneficiar a 17 de parroquias rurales y a 2 zonas especiales turísticas a través de la creación y promoción de rutas turísticas que impulsen la economía local, en el 2023	ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	6.082,14
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730404	-	-	5.195,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730403	-	-	5.900,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	770201	-	16.000,00	17.519,48
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730208	-	92.094,04	-
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730209	-	26.766,40	23.246,40
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730405	-	-	6.767,12
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730803	-	-	5.342,85
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	8.329,79
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	-	689,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730402	-	10.000,00	31.454,81
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730203	-	-	174,50
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840105	-	-	27.000,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	770102	-	-	1.200,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730101	-	-	8.500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730104	-	-	50.500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730805	-	-	100,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730811	-	-	500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840103	-	-	3.002,08
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840104	-	-	4.166,26
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840107	-	-	753,44
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730804	-	-	9.916,94
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	1.000,00	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	840401	-	500,00	500,00

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
Fecha: 11 de enero de 2023						EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	400,00	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	770206	-	976,50	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	780108	-	103,50	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730502	-	20,00	-
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	840107	-	5.600,00	68.896,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	11.368,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730704	-	18.000,00	10.000,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730807	-	26.300,00	1.000,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	5.000,00	29.850,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730417	-	-	60.320,63
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	48.938,64	4.529,81
							COMPRAS PÚBLICAS	A4. PLAN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EJECUTADO	JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	1,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	1.000,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730602	-	10.000,00	6.000,00
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	770203	-	8.400,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	780101	-	5.180,00	-
							FINANCIERO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	720,00	6.417,29
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730612	-	250,00	-
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730804	-	500,00	500,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730802	-	1.400,00	900,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730704	-	500,00	
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	-	1.306,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	8.112,07	5.000,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730606	-	6.800,00	1.000,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	1.000,00	400,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	2.700,00	7.200,00
							TTHH	A8. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	557.729,80	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710106	-	36.048,20	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	58.080,52	
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	16.160,48	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710304	-	446,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710306	-	2.726,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	13.000,00	14.700,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	59.888,07	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	2.000,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	79.102,41	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	37.109,58	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710703	-	44.286,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710704	-	9.271,98	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	23.213,54	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710709	-	45.121,01	29.247,73
Fecha: 11 de enero de 2023													-	3.475.000,00	1.981.935,82
Elaborado por:													5.456.935,82		
Elaborado por:															
Aprobado por:															

Elaborado por:


EDGAR EDUARDO GARCÍA HINOJOSA

Eduardo García

JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)

Elaborado por:


MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Karina Gordillo

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Aprobado por:


MARIA CRISTINA RIVADENEIRA BECAURTE

María Cristina Rivadeneira

GERENTE GENERAL



Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. María Karina Gordillo Vélez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Signa Responsable	Fecha	Señala
Elaborado por: Germania López V	GL	13-01-2023	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	13-01-2023	



Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA



Municipio de Quito

ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 01 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	2.124.073,45	2.124.073,45
	1 COMERCIALIZACION	81.531,03	151.821,09
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34.458,30	125.736,08
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34.458,30	5.593,58
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	0,00	96.416,10
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	0,00	23.726,40
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.526,58	3.947,64
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.526,58	3.947,64
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	180,00	
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00



Municipio de Quito

	07 TALENTO HUMANO	40.546,15	22.137,37
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	40.546,15	22.137,37
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		1.348,57
	2 MERCADEO	762.949,69	784.232,00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	304.650,00	245.000,00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	125.000,00	125.000,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	168.000,00	120.000,00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	11.650,00	0,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
	01 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	67.859,00	40.000,00
	01 INBOUND MARKETING	67.859,00	40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	135.763,35	335.917,29
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	135.763,35	335.917,29
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00



Municipio de Quito

01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	9.329,51	10.733,39
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	9.329,51	10.733,39
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	152.022,87	149.426,08
	02 PROMOCION MICE	55.529,73	46.324,73
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	9.205,00	0,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	46.324,73	46.324,73
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	69.190,00	79.201,71
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	69.190,00	79.201,71
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.05.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	27.303,14	23.899,64
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	27.303,14	23.899,64
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.205,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00



Municipio de Quito

01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		529,80
	4 COMUNICACION	44.751,81	123.900,84
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO,	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	0,00	5.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	0,00	5.000,00
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	18.251,81	16.076,34
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	18.251,81	16.076,34
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		901,07
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	80.730,72	8.520,64
	01 INDICADORES TURISTICOS	68.708,21	8.520,64
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	68.708,21	8.520,64
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	12.022,51	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	12.022,51	0,00
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	
	6 DESARROLLO	249.944,93	283.117,79
	01 DESARROLLO URBANO	82.910,27	76.854,69
	01 GESTION TURISTICA	82.910,27	76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	0,00	74.385,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	74.385,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	131.319,75	110.624,43



Municipio de Quito

	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	131.319,75	110.624,43
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIÓN	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIÓN		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		12.274,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	35.714,91	21.253,67
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	35.714,91	21.253,67
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACIÓN	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACIÓN		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACIÓN DE FU		974,67
	7 CALIDAD	111.551,76	61.208,61
	02 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	28.547,50	0,00
	01 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	28.547,50	0,00
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	11.257,33	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACIÓN	8.354,20	6.530,96
	01 REGULACIÓN	8.354,20	6.530,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIÓN		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIÓN	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIÓN	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	426,20	



Municipio de Quito

01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	30.676,55	202,92
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	30.676,55	202,92
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	16.458,51	19.474,73
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	16.458,51	19.474,73
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		538,63
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	640.590,64	561.846,40
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARA		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCI		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCI	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44



Municipio de Quito

	02 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
	01 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCU		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS A FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00
	05 GESTION FINANCIERA	49.672,00	24.581,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	49.672,00	24.581,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	100,00	
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	3.582,71	720,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.582,71	720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	



Municipio de Quito

01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	192.252,62	163.313,33
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	192.252,62	163.313,33
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2023.


Cristiana Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-005

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.



Municipio de Quito

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 13 de enero de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,


Ing. María Karina Gordillo Vélez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Signa Responsable	Fecha	Inicio
Elaborado por: Germana López V.	GL	13-01-2023	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	13-01-2023	



Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Gerencia Financiera Administrativa Jefatura Financiera Informe Presupuestario

Quito, 13 de enero de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, informa que:

"(...) mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa -POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a "Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIO		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIO		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00



Municipio de Quito

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a "Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	05 GESTION FINANCIERA	49.672,00	24.581,00
	01 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	49.672,00	24.581,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PER	100,00	
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	3.582,71	720,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.582,71	720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a "Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABA		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABA	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCT		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCT	8.545,19	



Municipio de Quito

01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPAR	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIE		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPAR		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA L		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PER	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a "Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARP		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARP	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	192.252,62	163.313,33
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	192.252,62	163.313,33
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	



Municipio de Quito

01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR C		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	4 COMUNICACION	44.751,81	123.900,84
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES,	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELE	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	0,00	5.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	0,00	5.000,00
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	18.251,81	16.076,34
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	18.251,81	16.076,34
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CE		901,07



Municipio de Quito

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	80.730,72	8.520,64
	01 INDICADORES TURISTICOS	68.708,21	8.520,64
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	68.708,21	8.520,64
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	12.022,51	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	12.022,51	0,00
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a "Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	02 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
	01 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CA		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZAC		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS D		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS D	100,00	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipio de Quito

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	1.355.000,28	1.426.805,57
	1 COMERCIALIZACION	81.531,03	151.821,09
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34.458,30	125.736,08
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34.458,30	5.593,58
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	0,00	96.416,10
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	0,00	23.726,40
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.526,58	3.947,64
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.526,58	3.947,64
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, D	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO,		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACI	180,00	
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	40.546,15	22.137,37
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	40.546,15	22.137,37
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1.348,57
	2 MERCADEO	762.949,69	784.232,00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	304.650,00	245.000,00
	01 MERCADO NOROCCIDENTE (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	125.000,00	125.000,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	168.000,00	120.000,00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	



Municipio de Quito

01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	11.650,00	0,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
	01 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	67.859,00	40.000,00
	01 INBOUND MARKETING	67.859,00	40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	135.763,35	335.917,29
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	135.763,35	335.917,29
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	9.329,51	10.733,39
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	9.329,51	10.733,39
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	152.022,87	149.426,08
	02 PROMOCION MICE	55.529,73	46.324,73
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	9.205,00	0,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	46.324,73	46.324,73
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	



Municipio de Quito

01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	69.190,00	79.201,71
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	69.190,00	79.201,71
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	27.303,14	23.899,64
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	27.303,14	23.899,64
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,48	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		529,80
	6 DESARROLLO	246.944,93	280.117,79
	01 DESARROLLO URBANO	82.910,27	76.854,69
	01 GESTION TURISTICA	82.910,27	76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	0,00	74.385,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	74.385,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	129.319,75	108.624,43
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	129.319,75	108.624,43
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00



Municipio de Quito

01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION		12.274,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	34.714,91	20.253,67
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	34.714,91	20.253,67
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		974,67
	7 CALIDAD	111.551,76	61.208,61
	02 CAPACITACION TURISTICA	28.547,50	0,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	28.547,50	0,00
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	8.354,20	6.530,96
	01 REGULACION	8.354,20	6.530,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF	426,20	
01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	30.676,55	202,92
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	30.676,55	202,92
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	16.458,51	19.474,73



Municipio de Quito

	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	16.458,51	19.474,73
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		538,63

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevisas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que los siguientes movimientos presupuestarios modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	2.124.073,45	2.124.073,45
	1 COMERCIALIZACION	81.531,03	151.821,09
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34.458,30	125.736,08
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34.458,30	5.593,58
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	0,00	96.416,10
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23



Municipio de Quito

01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	0,00	23.726,40
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.526,58	3.947,64
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.526,58	3.947,64
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	180,00	
01.01.03.01.631203.000.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERÍA A CONSIGNACIÓN	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	40.546,15	22.137,37
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	40.546,15	22.137,37
01.01.07.01.630105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACIÓN	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACIÓN		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		1.348,57
	2 MERCADEO	762.949,69	784.232,00
	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	304.650,00	245.000,00
	01 MERCADO NOROCCIDENTE (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MÉXICO)	125.000,00	125.000,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	168.000,00	120.000,00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMÉRICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	11.650,00	0,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCIÓN NACIONAL	245.347,83	152.581,32
	01 PROMOCIÓN NACIONAL	245.347,83	152.581,32
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCIÓN DIGITAL	67.859,00	40.000,00
	01 INBOUND MARKETING	67.859,00	40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	67.859,00	



Municipio de Quito

	05 GASTOS COMUNES	135.763,35	335.917,29
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	135.763,35	335.917,29
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	9.329,51	10.733,39
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	9.329,51	10.733,39
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	152.022,87	149.426,08
	02 PROMOCION MICE	55.529,73	46.324,73
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	9.205,00	0,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	46.324,73	46.324,73
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	69.190,00	79.201,71
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	69.190,00	79.201,71
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02



Municipio de Quito

01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.05.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	27.303,14	23.899,64
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	27.303,14	23.899,64
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		529,80
	4 COMUNICACION	44.751,81	123.900,84
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO,	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	0,00	5.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	0,00	5.000,00
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	18.251,81	16.076,34
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	18.251,81	16.076,34
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		901,07
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	80.730,72	8.520,64
	01 INDICADORES TURISTICOS	68.708,21	8.520,64
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	68.708,21	8.520,64
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		8.520,64



Municipio de Quito

	02 GASTOS COMUNES	12.022,51	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	12.022,51	0,00
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	
	6 DESARROLLO	249.944,93	283.117,79
	01 DESARROLLO URBANO	82.910,27	76.854,69
	01 GESTION TURISTICA	82.910,27	76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	0,00	74.385,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	74.385,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	131.319,75	110.624,43
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	131.319,75	110.624,43
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		12.174,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5.000,00	
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	35.714,91	21.253,67
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	35.714,91	21.253,67
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		974,67
	7 CALIDAD	111.551,76	61.208,61
	02 CAPACITACION TURISTICA	28.547,50	0,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	28.547,50	0,00
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	



Municipio de Quito

01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	8.354,20	6.530,96
	01 REGULACION	8.354,20	6.530,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	426,20	
01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	30.676,55	202,92
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	30.676,55	202,92
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	16.458,51	19.474,73
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	16.458,51	19.474,73
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		538,63
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	640.590,64	561.846,40
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	



Municipio de Quito

01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARA		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCC		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCI	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS		
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS	41.769,73	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.002,08
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		4.166,26
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		1.116,07
			753,44
	02 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
	01 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCU		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,44
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00
	05 GESTION FINANCIERA	49.672,00	24.581,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	49.672,00	24.581,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		1.000,00
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		100,00



Municipio de Quito

01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	3.582,71	720,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.582,71	720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	192.252,62	163.313,33
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	192.252,62	163.313,33
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73



Municipio de Quito

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los objetivos de la Empresa.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:37:46 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0111	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui, Jefe de Sistemas, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento							
	Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMMQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Reanudar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMMQ)	1		Presupuesto/ favor revisar, consolidar y tramitar reforma.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMMQ)	2023-01-11 17:19:21 (GMT-5)	Reanudar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMMQ)	0		J. Financiera, proceder a consolidar información para agrupar a informe de reforma presupuestaria.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMMQ)	2023-01-11 14:50:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMMQ)	2023-01-11 14:50:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0		Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMMQ)	2023-01-11 14:44:34 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMMQ)	0		SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-OR de 11 ENERO DE 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra físicamente adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karla Belen Arellano Arregui

JEFE DE SISTEMAS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA



CLAVE ELECTRONICA DEL
KARLA BELEN
ARELLANO ARREGUI



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,46
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	99.621,36	190.264,46
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.06.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.06.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		40.320,63
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	30.040,00	
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		29.850,00
01.06.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		3.000,00
01.06.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		10.000,00
01.06.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN		1.300,00
01.06.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN		1.000,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.968,00
01.06.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.400,00	
01.06.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		66.896,00


Ing. Karla Belén Arellano Arregui
Jefe de Sistemas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:41:46 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EFMGDT-GFA-2023-0113	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA, Jefe Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria Jefatura Financiera	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento							
	Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Asignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1		Presupuestos/ favor revisar, consolidar y tramitar reforma
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-11 16:38:48 (GMT-5)	Remitir	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	8		¿ Financiera proceder a consultar solicitudes para informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:15:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:15:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0		Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:14:55 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0		



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113 ✓

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Jefatura Financiera

De mi consideración:

Mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio N°. EPMGDT-SD-001-OR, de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico - Quito - Turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con le propósito de que el presupuesto asignado a las diferentes áreas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

JEFE FINANCIERA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- Resolucion sesion ordinaria de directorio no. EPMGDT -SD-001-OR 11 ENERO DE 2023.pdf



ELABORADO POR: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTION FINANCIERA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1**

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspaños	
		Incremento	Reducción
	05 GESTION FINANCIERA	45.672,00	24.581,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	45.672,00	24.581,00
01.08.05.01.730104.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, #		1,00
01.08.05.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, #	80,00	
01.08.05.01.730107.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730107.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10.000,00	
01.08.05.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	100,00	
01.08.05.01.730203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	3.582,71	720,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.582,71	720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	


Ing. M. Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA



Municipio
de Quito

Presupuesto /
fuera curso y
transferir
13/01/2023
up

y Financiero asignar a sí mismo
consistencia de ingresos
of

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106 ✓

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa ✓

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. EPMGDT-SD-001-OR, de fecha 11 de enero de 2023. El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas y administrativas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ldo. Carlos Javier Cedeño Quincha

JEFE ADMINISTRATIVO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- Resolución sesion ordinaria de directorio no. EPMGDT -SD-001-OR 11 ENERO DE 2023.pdf

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

13 ENE 2023

Recibido por:

Carlos Javier Cedeño Quincha

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

11 ENE 2023

Recibido por:

Carlos Javier Cedeño Quincha (17:34)



AL SEÑOR JEFE ADMINISTRATIVO
CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA





RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

No. EPMGDT-SD-001-OR

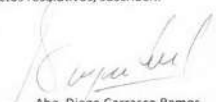
11 DE ENERO DE 2023

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: "DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-010-OR DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022"

RESOLUCIÓN 002-01-2023: "DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO"

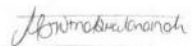
Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:



Abg. Diego Carrasco Ramos

**Delegado Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO**

CERTIFICO que la presente resolución fue adoptada en Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-



María Cristina Rivadeneira

**GERENTE GENERAL
Secretaría del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO**

1000-1000-1000-1000

1000

1000

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1**

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
	01. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	231.811,88	168.079,49
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA		900,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE *	229,50	
01.08.01.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		6.082,14
01.08.01.01.730307.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730308.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730308.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730309.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN		26.766,40
01.08.01.01.730309.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		767,12
01.08.01.01.730603.000.17.01.0.004.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730604.000.17.01.0.004.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730605.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730611.000.17.01.0.009.0000.0000	INGUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, E		900,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.870,21	
01.08.01.01.731401.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE DEPOSICIÓN CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INV	1.100,00	
01.08.01.01.732101.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	1.300,00	
01.08.01.01.732201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.732201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.032,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.156,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHÍCULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		753,44


 Ludo Carlos Javier Echeburu
 Jefe Administrativo
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
 FINANCIERA ADMINISTRATIVA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:40:50 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0107	Doc. Referencia:	—
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMDQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMDQ)	1	Presupuestar favor de inicio, consolidar y iniciar reforma	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMDQ)	2023-01-11 17:37:02 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMDQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información para ingresar a reforma de reforma presupuestaria.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMDQ)	2023-01-11 12:50:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMDQ)	2023-01-11 12:50:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMDQ)	2023-01-11 12:50:46 (GMT-5)	Regimen	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMDQ)	0		



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-OR de 11 ENERO DE 2023**, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las área técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto de forma física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA



Escaneo el código QR para verificar la autenticidad de la firma electrónica
**JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTION DE TALENTO HUMANO
REFORMA PRESUPUESTARIA 1**

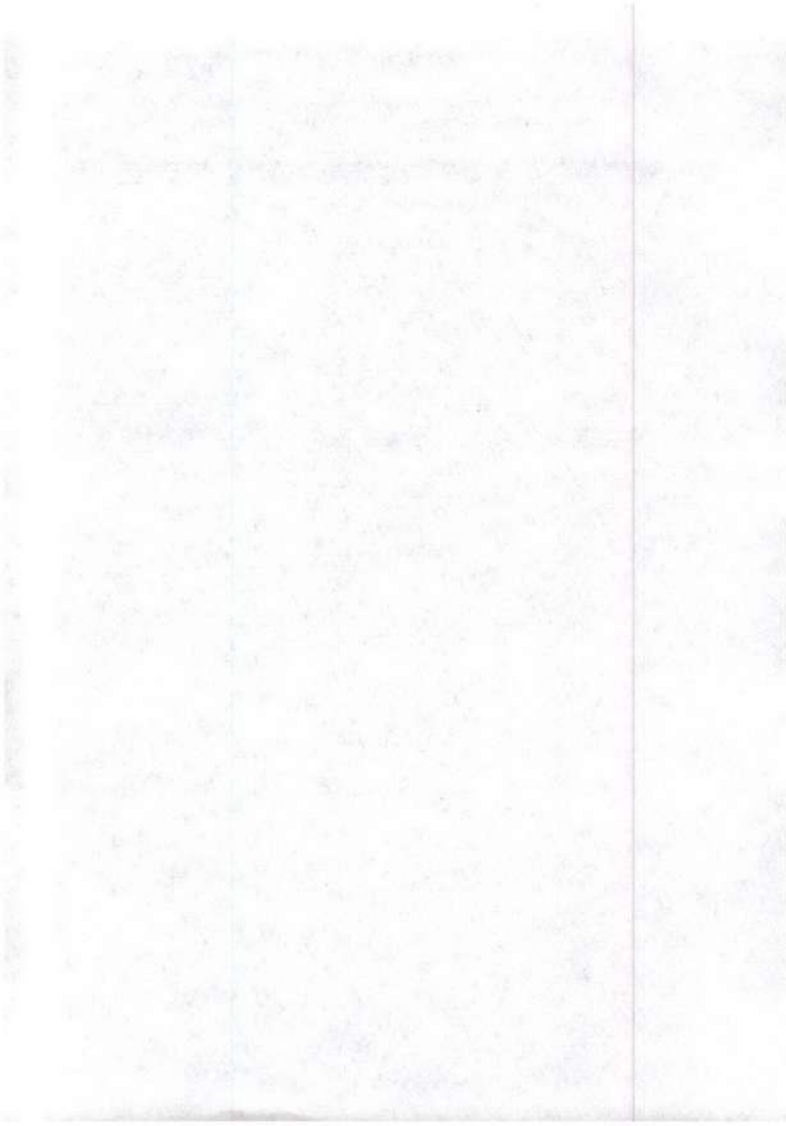
Partida Presupuestaria	Descripción	Traspaso	
		Incremento	Reducción
	01. GESTION DE TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
	01. GESTION DEL TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730703.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CAMPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CAMPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02. TALENTO HUMANO	102.252,62	163.313,33
	01. TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	102.252,62	163.313,33
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECOMETER CUELLO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECOMETER CUELLO	1.652,02	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710206.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710209.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.803,81	
01.08.08.01.710209.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTIMISTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,88
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	FOR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	FOR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.147,73


Jessica Palomino

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Grande

Jefe de Talento Humano

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:43:21 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0003	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-12 10:49:46 (GMT-5)	Revisar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto: llevar revisar y validar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-12 09:02:04 (GMT-5)	Revisar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, proceder a consolidar información para informe de reforma presupuestaria de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:12:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:12:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:11:43 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003 ✓

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación ✓

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: “Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.”

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación permita su normal desenvolvimiento, solicito se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Anexos:

- Dirección de Comunicación.xlsx

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso

Gerente Técnico

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo Garcia Hinojosa	eeqh	EPMGDT-JP	2023-01-10	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-01-12	



(Firmado: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLER)
**GALO FABRICIO
CEVALLOS ROBLER**



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
COMUNICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	4 COMUNICACION	44.751,81	123.900,84
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	26.500,00	102.824,50
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, T	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730541.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PNE	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6.10
	03 GASTOS COMUNES	0,00	5.900,00
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	0,00	5.900,00
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.900,00
	04 TALENTO HUMANO	18.251,81	16.076,34
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	18.251,81	16.076,34
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUINTO SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	836,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.750,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710603.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710603.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	5.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		901,07



Mgs. Galo Fabrice Cevallos Robles
 Director de Comunicación
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN
 DE COMUNICACIÓN



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:42:36 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-JP-2023-0004	Doc. Referencia:	---
De:	Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, Jefe de Planificación (F), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura de Planificación	Descripción Anexos:	---
Fecha Documento:	2023-01-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
	Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 10:40:46 (GMT-5)	Revisar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-13 09:05:04 (GMT-5)	Revisar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFEATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo García Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:05:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFEATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo García Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:05:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFEATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo García Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:04:32 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0



Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura de Planificación

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa -POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación, permita su normal desenvolvimiento, solicito se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa ✓
JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Anexos:

- Jefatura de Planificación.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR EDUARDO
GARCÍA RINOJOSA**



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
INTELIGENCIA DE MERCADOS
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspases	
		Incremento	Reducción
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	80.730,72	8.520,64
	01 INDICADORES TURÍSTICOS	68.708,21	8.520,64
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	68.708,21	8.520,64
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	12.022,51	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	12.022,51	0,00
01.05.01.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	



Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa
Jefe de Planificación (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN



Municipio
de Quito

Presupuesto/
favor revisar y
aprobar a
terminar a
13/ENE/2023

J. Financiera aprobar a proyecto de
plan de turismo y continuar proceso
de consolidación de la nueva estructura
superior

Memorando Nro. EPMQDT-GJ-ES-2023-001

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: María Karina Gordillo
Gerente Financiera Administrativa

De mi consideración:

Mediante **"RESOLUCIÓN 002-01-2023: "DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO";** de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las tareas técnicas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sebastián Sevilla Rienzi
GERENTE JURÍDICO

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

13 ENE 2023

Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

13 ENE 2023

Recibido por:

Rosa E. Nera

RECEIVED
FEBRUARY 1953

1 FEB 1953

1 FEB 1953

from E. 1953

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTIÓN JURÍDICA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	02 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
	01 GESTION JURIDICA	1.800,00	3.000,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS AJD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.100,00	
01.08.02.01.730206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		976,50
01.08.02.01.760108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES,DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES,DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	



Mgs. Sebastian Sevilla Rivas
Gerente Jurídico

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA JURÍDICA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:43:54 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0006	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Gerencia Técnica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-13 10:46:46 (GMT-5)	Recargar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto/ favor revisar y iniciar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-13 06:55:54 (GMT-5)	Recargar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información para informe de reforma presupuestaria de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:37:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:37:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documentos		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:35:52 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Gerencia Técnica

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: “Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.”

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA



Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

Anexos:
- Gerencia Técnica.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo Garcia Hinojosa	eeqh	EPMGDT-JP	2023-01-10	
Aprobado por: OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO	oplm	EPMGDT-GT	2023-01-13	



Elaborado y autorizado por:
**OSCAR PATRICIO
LOPEZ MOSCOSO**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
COMERCIALIZACIÓN - MERCADEO - MICE - DESARROLLO - CALIDAD
REFORMA PRESUPUESTARIA 1**

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	1.355.000,28	1.426.805,57
	1 COMERCIALIZACIÓN	81.531,03	151.821,09
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34.458,30	125.736,08
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34.458,30	5.593,58
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630206.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	0,00	86.416,10
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		34.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		72.345,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	0,00	23.726,40
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	06 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.526,58	1.947,64
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.526,58	1.947,64
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA		900,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630205.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y TORRES	45,00	
01.01.03.01.630206.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,50	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DE		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	180,00	
01.01.03.01.631203.000.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERÍA A CONSIGNACIÓN	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670208.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	40.546,15	22.137,37
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	40.546,15	22.137,37
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	31.905,60	
01.01.07.01.610209.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUINTO SUeldo	1.487,06	
01.01.07.01.610304.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUINTO SUeldo	500,00	
01.01.07.01.610304.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOQUINTO SUeldo		300,00
01.01.07.01.610506.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610506.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.768,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACIÓN	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACIÓN		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.075,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.348,57
	2 MERCADEO	762.949,69	784.232,00
	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	104.650,00	245.000,00
	01 MERCADO NOROCCIDENTAL (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MÉXICO)	125.000,00	125.000,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	168.000,00	128.000,00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		128.000,00
	03 MERCADO SUDAMÉRICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	11.650,00	0,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCIÓN NACIONAL	245.347,83	152.581,32
	01 PROMOCIÓN NACIONAL	245.347,83	152.581,32
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.02.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.02.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCIÓN DIGITAL	67.859,00	40.000,00
	01 INBOUND MARKETING	67.859,00	40.000,00
01.02.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	195.763,15	315.917,29
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	195.763,15	315.917,29
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		170.232,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		799,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,39	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.538,94
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	79.057,36	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,55
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00

01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.140,00	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00		
	01 TALENTO HUMANO	9.329,51	16.733,39	
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADO	9.329,51	16.733,39	
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00		
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECOMUTERER SUELO		132,89	
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.001.0000.0000	DECOMUTERER SUELO		225,00	
01.02.06.01.710206.000.17.01.0.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.406,14		
01.02.06.01.710206.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.000,00	
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.896,00	
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.001.0000.0000	SUBROGACION		200,00	
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00	
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.001.0000.0000	APORTE PATRONAL		328,63	
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35		
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.001.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1.012,87	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	152.022,87	149.426,08	
	02 PROMOCION MICE	55.529,73	46.324,73	
	01 PROMOCION NACIONAL MKT	9.205,00	0,00	
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00		
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00		
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00		
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	46.324,73	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73		
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22	
	04 GASTOS COMUNES	69.190,00	79.201,71	
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	69.190,00	79.201,71	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25		
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.890,00	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14		
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.796,11		
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00		
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,88	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00		
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00	
01.03.04.01.730413.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.940,50		
01.03.04.01.730413.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76	
	05 TALENTO HUMANO	27.303,14	23.899,44	
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	27.303,14	23.899,44	
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87		
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECOMUTERER SUELO	51,68		
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.001.0000.0000	DECOMUTERER SUELO		75,00	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.030,10		
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00	
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.001.0000.0000	SUBROGACION	800,00		
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00	
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.001.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,87	
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49		
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.001.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		519,80	
	6 DESARROLLO	246.944,93	280.117,79	
	01 DESARROLLO URBANO	82.910,27	76.854,69	
	01 GESTION TURISTICA	82.910,27	76.854,69	
01.06.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	77.027,10		
01.06.03.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69	
01.06.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17		
	02 DESARROLLO RURAL	0,00	74.385,00	
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	74.385,00	
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		55.525,00	
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		18.860,00	
	01 GASTOS COMUNES	129.319,75	108.624,43	
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	129.319,75	108.624,43	
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00	
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00		
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	200,00		
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		40,32	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75		
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00	
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00		
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	2.500,00		
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		9.705,96	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00		
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		1.321,14	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	47.649,00		
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		12.774,80	

01.06.01.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	DE TALENTO HUMANO	34.714,91	20.253,67
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	34.714,91	20.253,67
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACIÓN	1.600,00	
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	8.512,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		974,67
	7 CALIDAD	111.551,78	61.208,61
	01 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	28.547,50	0,00
	01 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	28.547,50	0,00
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	11.257,35	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	9.700,17	
	03 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
	03 DISTINTIVO Q	27.515,00	35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACIÓN	8.354,20	6.530,96
	04 REGULACIÓN	8.354,20	6.530,96
01.07.04.01.730305.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,94
01.07.04.01.730305.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	426,20	
01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	30.676,55	202,92
	06 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	30.676,55	202,92
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.730199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.730199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	16.458,31	18.474,73
	07 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	16.458,31	18.474,73
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOQUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACIÓN	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACIÓN		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		538,63



Sr. Mgs. Otilio Pablo López Mancos

Gerente Técnico

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA TÉCNICA



Municipio
de Quito

Presupuesto
favor
revisar y
transmitir
20/Enero/2023
up

J. Financiera preceden
agregar la información
a expediente de reform
de conformidad a
la normativa

GFA!

Autorizado, continuar con
el debido proceso de
acuerdo a la normativa
legal vigente e.

20-Enero-23

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0224

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No
EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MARIA KARINA
GORDILLO
VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Recibido por:
Silvia

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA	sagch	EPMGDT-GFA	2023-01-20	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-01-20	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

20 ENE 2023



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0224

Quito, D.M., 20 de enero de 2023





Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

Carlos Javier Cedeño Quincha,
JEFE ADMINISTRATIVO,
requerimientos de

REFORMA N° 02 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
FINANCIERA ADMINISTRATIVA	1 TURISMO SOSTENIBLE	358.216,00	358.216,00
de la empresa, cc	1 COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
	07 TALENTO HUMANO	49.208,00	49.208,00
En uso de las atribuciones	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		49.208,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	49.208,00	
	2 MERCADEO	19.344,00	19.344,00
	04 TALENTO HUMANO	19.344,00	19.344,00
Art. 1.- Autorizar	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	19.344,00	19.344,00
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19.344,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19.344,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	33.576,00	33.576,00
	05 TALENTO HUMANO	33.576,00	33.576,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	33.576,00	33.576,00
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		33.576,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.576,00	
	4 COMUNICACION	30.348,00	30.348,00



Municipio de Quito

	04 TALENTO HUMANO	30.348,00	30.348,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	30.348,00	30.348,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		30.348,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.348,00	
	6 DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
	04 TALENTO HUMANO	32.892,00	32.892,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		32.892,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.892,00	
	7 CALIDAD	23.412,00	23.412,00
	07 TALENTO HUMANO	23.412,00	23.412,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	23.412,00	23.412,00
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	5.256,00	23.412,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23.412,00	
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	169.436,00	169.436,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9.580,00	9.580,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9.580,00	9.580,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.000,00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.200,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1.380,00
01.08.01.01.730501.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.580,00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.000,00
	02 TALENTO HUMANO	159.856,00	159.856,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	159.856,00	159.856,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		154.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	154.000,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.856,00	
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		5.856,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-24 12:02:57 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0224	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	2023-01-23 16:14:46 (GMT-5)	Archivar		3	Se generó reforma presupuestaria NÁ* EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023, debidamente legalizada por la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-23 15:58:14 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	3	Presupuesto/ favor revisar y tramitar; anexas a expediente de reforma
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-23 13:28:00 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	3	J. Financiera, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-01-20 17:41:56 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA: Autorizado, continuar con proceso de acuerdo a normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-20 16:21:45 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-20 16:20:19 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



Municipio
de Quito

Presupuesto
través
través y
presupuesto
de
Resolución

20/enero/2023

ap

J. FINANCIERA PROCEDER DE
CONFORMIDAD A LA SOLICITA
DE LA GG Y DE ACUERDO
A LA NORMATIVA LEGAL
VIGENTE.

Autorizado continuar
con el proceso de
acuerdo a normativa
legal vigente

20-01-23

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-00221

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA N°
EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 20 de enero de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO
VELEZ**

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-01-20	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-01-20	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

20 ENE 2023

Recibido por: Rosa E. Heredia

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

20 ENE 2023

Recibido por:

Jheisy Germania Lopez Vasquez



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0221

Quito, D.M., 20 de enero de 2023





Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 20 de enero de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa cita: *"J. Financiera, proceder a consolida requerimiento y generar proyecto de reforma presupuestaria para elevar a la máxima autoridad."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a generar consolidación de requerimiento de reformas y elaborar proyecto de informe y resolución de conformidad a la normativa para elevar a la GG "*, la Gerencia Financiera Administrativa da paso a proyecto de reforma presupuestaria.

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para el LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y



Municipio de Quito

REVALORIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, y de esta manera establecer financieramente el valor actual de mercado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en cumplimiento a la normativa legal vigente, según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Partida	Decremento	Incremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	730404	-1.380,00	
			730403	-3.200,00	
			730402	-2.000,00	
			730804	-3.000,00	
			730601		9.580,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposas.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposas de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposas de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposas de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposas de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente. Los trasposas planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Las partidas



Municipio de Quito

presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites pertinentes para la autorización del traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- *De conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con el desglose respectivo de las partidas de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, de acuerdo a la modalidad contractual de los servidores.*
- *Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:*

"Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Jefatura de Planificación."

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, de conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con la distribución según corresponda de las partidas:*
 - 710105 REMUNERACIONES UNIFICADAS
 - 710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO
- *Además, se requiere realizar el pago por Encargo de la Jefatura de Planificación de acuerdo con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15*



Municipio de Quito

de diciembre de 2022, por lo que es necesario financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a ENCARGOS.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO.
- Además, esta solicitud busca atender la solicitud emitida por la Gerencia General de acuerdo a la necesidad institucional expuesta en el Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022- 015, de 15 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT.”

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	358.216,00	358.216,00
	1 COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
	07 TALENTO HUMANO	49.208,00	49.208,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		49.208,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	49.208,00	
	2 MERCADEO	19.344,00	19.344,00
	04 TALENTO HUMANO	19.344,00	19.344,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	19.344,00	19.344,00
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19.344,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19.344,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES RICE	33.576,00	33.576,00
	05 TALENTO HUMANO	33.576,00	33.576,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	33.576,00	33.576,00
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		33.576,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.576,00	
	4 COMUNICACION	30.348,00	30.348,00



Municipio de Quito

	04 TALENTO HUMANO	30.348,00	30.348,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	30.348,00	30.348,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		30.348,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.348,00	
	6 DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
	04 TALENTO HUMANO	32.892,00	32.892,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		32.892,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.892,00	
	7 CALIDAD	23.412,00	23.412,00
	07 TALENTO HUMANO	23.412,00	23.412,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	23.412,00	23.412,00
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		23.412,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23.412,00	
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	169.436,00	169.436,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9.580,00	9.580,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9.580,00	9.580,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.000,00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.200,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1.380,00
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.580,00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.000,00
	02 TALENTO HUMANO	159.856,00	159.856,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	159.856,00	159.856,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		154.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	154.000,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.856,00	
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		5.856,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

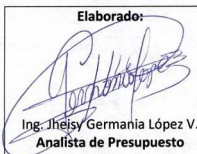
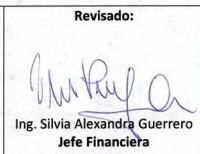
Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.



Municipio de Quito

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 16:26:15 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0169	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-18 09:10:23 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Prepuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-17 14:38:28 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a generar consolidación de requerimiento de reformas y elaborar proyecto de informe y resolución de conformidad a la normativa para elevar a la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:50:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:50:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:49:32 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	



Municipio
de Quito

Presupuesto /
Favos rush y
tramitar
17/01/2023
cup

J. FINANCIERA, PROCEDER A GENERAL
CONSOLIDACIÓN DE REQUERIMIENTO DE
REFORMAS Y ELABORAR PROYECTO DE INFOR-
ME Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA
NORMATIVA PARA ELEVAR A LA GG.

[Signature]

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- Informe
- Cuadro valores
- Cuadro valores - Excel

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

17 ENE 2023

Recibido por:
[Signature] 15:04

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

17 ENE 2023

16:37
Recibido por:
[Signature]



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA





Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- De conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con el desglose respectivo de las partidas de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, de acuerdo a la modalidad contractual de los servidores.
- Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:

“Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Jefatura de Planificación.”

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, de conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con la distribución según corresponda de las partidas:
 - 710105 REMUNERACIONES UNIFICADAS
 - 710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO
- Además, se requiere realizar el pago por Encargo de la Jefatura de Planificación de acuerdo con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, por lo que es necesario financiar la partida presupuestaria **710513** correspondiente a **ENCARGOS**.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO.
- Además, esta solicitud busca atender la solicitud emitida por la Gerencia General de acuerdo a la necesidad institucional expuesta en el Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022.



**Municipio
de Quito**

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jessica Palomino G.

JEFE DE TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 49.208,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 49.208,00	
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 19.344,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 19.344,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 33.576,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 33.576,00	
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 30.348,00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 30.348,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 32.892,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 32.892,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 23.412,00
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 23.412,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 154.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 154.000,00	
		9 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	9 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	2 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	710709		\$ 5.856,00
		10 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	10 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGOS	710513	\$ 5.856,00	
			TOTAL			\$ 348.636,00	\$ 348.636,00	


Elaborado por
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 16:21:10 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0183	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-18 10:13:06 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-18 09:41:30 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, proceder a consolidar requerimiento y generar proyecto de reforma presupuestaria para elevar a la máxima autoridad.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:04:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:04:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:03:46 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	



Municipio
de Quito

Presupuesto / kuiser, y
transmitir
18/01/2023
up

J. FINANCIERA, PROCEDER A CONSOLIDAR REQUERIMIENTO Y GENERAR PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA ENVIAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD.

[Handwritten signature]

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183 /

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para el LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y REVALORIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, y de esta manera establecer financieramente el valor actual de mercado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en cumplimiento a la normativa legal vigente, según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Partida	Decremento	Incremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	730404	-1.380,00	
			730403	-3.200,00	
			730402	-2.000,00	
			730804	-3.000,00	
			730601		9.580,00

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

18 ENE 2023

[Handwritten signature]

Recibido por:

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

18 ENE 2023

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

PBX: 299 3300 al 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec - www.visitquito.ec

Recibido por:

[Handwritten signature]

Quito
TURISMO

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites pertinentes para la autorización del traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha

JEFE ADMINISTRATIVO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón

Coordinador Administrativo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
JEFATURA ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS JAVIER
CEDENO QUINCHA**





Municipio
de Quito

J. TRANSACCION Y PRESUPUESTO PROCEDER
DE ADEUDO A LA SUMILLA DEL AGG
Y SE PASERO A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.

GFA, se procede a la firma
de la presente Resolución.
Continuar bajo la normativa
legal vigente.

Presupuesto
favor rubro y
procesa reforma

Jy

03/Marzo/2023 Ccp

03/Mar/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0577

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-03	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-03	

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

03 MAR 2023

Recibido por:

Rosa E. Mero



FIRMA ELECTRONICA DE:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

03 MAR 2023

Recibido por:

Jammy





Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

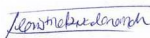
Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 03 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	900,00	900,00
	2 MERCADEO	900,00	900,00
	06 TALENTO HUMANO	900,00	900,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	900,00	900,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		400,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	900,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		500,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de marzo de 2023.


Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



Municipio
de Quito

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTOS, PROCESO DE
DE PASARLO A LA SUMILLA DE LA
GA Y DE PASARLO A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.

GFA, aprobado. Continuar
con el debido proceso bajo
normativa legal vigente.

03/Mar/2023

Presupuesto 1
Fuera elaborar
borrador de
Reforma.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0576

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

03/Mar/2023
cuy

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria N° EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 03 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-03	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-03	

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

03 MAR 2023

Recibido por:

José E. Mora



Firmado: MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA



03 MAR 2023

Recibido por:

José E. Mora

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

PBX: 299 3300 al 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec - www.visitquito.ec

Quito
TURISMO

Por un
Quito
Digno



Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 03 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa cita: *"J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente."*

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055, de 02 de marzo de 2023, la Directora de Mercadeo solicita a la Gerencia Técnica, lo siguiente:

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, periodo en el que estaré en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín. Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, de 02 de marzo de 2023, el Gerente Técnico solicita a la Gerencia General lo siguiente:



Municipio de Quito

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín. Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- Mediante nota electrónica en el Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, la Gerencia Técnica indica: "Autorizado continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente".

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Subrogación de la Dirección de Mercadeo.

En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710512 correspondiente a "Subrogación".

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Subrogación de la Dirección de Mercadeo; y, considerando las subrogaciones del área realizadas en este año se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Subrogaciones de la Dirección de Mercadeo de Quito Turismo. "



2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos.

- "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	900,00	900,00
	2 MERCADEO	900,00	900,00
	06 TALENTO HUMANO	900,00	900,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	900,00	900,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		400,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000	SUBROGACION	900,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		500,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



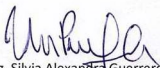
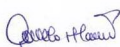
Municipio de Quito

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Heisy Germanía López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 15:48:29 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-JTH-2023-0012	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Leda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, Analista de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-03 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-03 15:40:07 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto/ favor revisar y tramitar	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 13:02:06 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 12:56:38 (GMT-5)	Reasignar		0	J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:08 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	Solicitud de reforma presupuestaria	



Municipio
de Quito

Presupuesto / 6001
revisa y
proceder
03/03/2023
UP

J. FINANCIERA PROCEDER
CONFORMIDAD A LA NORMATIVA
LEGAL URGENTE.

JP

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012 ✓

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de Subrogaciones.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Fernanda Palomino Granda	jp	EPMGDT-GFA	2023-03-03	
Aprobado por: Marcia Daniela Patiño Salcedo	mp	EPMGDT-JTH	2023-03-03	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

03 MAR 2023

Recibido por:

J. Financiera



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023



Fuente: [identificadme.gov.ec](#)
**MARCIA DANIELA
PATINO SALCEDO**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 11:44:03 (GMT-5)

Generado por: Jessica Fernanda Palomino Granda

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0024	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Subrogación funciones Dirección de Mercadeo	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:53:48 (GMT-5)	Resignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	1. Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:52:33 (GMT-5)	Informar	Marcia Daniela Petito Salcedo (GADDMQ)	1	Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:46:21 (GMT-5)	Resignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	Traslado autorización de GG, para continuar con el proceso respectivo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:45:26 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 09:20:05 (GMT-5)	Archivar		1	en conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:57 (GMT-5)	Resignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:42 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	<hr> Se recuperó el documento desde Reasignación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:26 (GMT-5)	Resignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-02 16:51:02 (GMT-5)	Resignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente ✓
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 15:58:31 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 15:33:15 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0024	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Subrogación funciones Dirección de Mercadeo	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-03 15:32:39 (GMT-5)	Comentar Documento	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	Favor considerar que la subrogación corra a partir desde el lunes 06 de marzo del presente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-03-03 12:06:34 (GMT-5)	Responder		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:53:48 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	I. Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:52:33 (GMT-5)	Informar	Marcia Daniela Patilo Salcedo (GADDMQ)	1	Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:46:21 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	Traslado autorización de CG, para continuar con el proceso respectivo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:45:26 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADERO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 09:20:05 (GMT-5)	Archivar		1	en conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:57 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:42 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	<tr> Se recuperó el documento desde Reasignación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:26 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-02 16:51:02 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:48:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 15:58:31 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



**Municipio
de Quito**



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Subrogación funciones Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estará en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín.

Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso

GERENTE TÉCNICO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina

Director de Mercadeo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sr. Mgs. Ricardo Ruben Lara Salazar

Coordinador de Promoción Internacional A

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda

Jefe de Talento Humano

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez

Gerente Financiera Administrativa

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**



**OSCAR PATRICIO
LOPEZ MOSCOSO**





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Subrogación funciones Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín.

Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023



Código único de acceso para:
**MARIA BELEN
HEREDIA MEDINA**



REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADERO	710707		\$ 500,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADERO	710509		\$ 400,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADERO	710512	\$ 900,00	


Elaborado por:
Daniela Padino
ANALISTA DE TALENTO HUMANO



Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055, de 02 de marzo de 2023, la Directora de Mercadeo solicita a la Gerencia Técnica, lo siguiente:

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín.

Además solicita gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo. (lo subrayado me pertenece)

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, de 02 de marzo de 2023, el Gerente Técnico solicita a la Gerencia General lo siguiente:

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en la feria ITB – Berlín.

Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo. (lo subrayado me pertenece)

- Mediante nota electrónica en el Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, la Gerencia Técnica indica: "Autorizado continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente"

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Subrogación de la Dirección de Mercadeo.

En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710512 correspondiente a "Subrogación".

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.



**Municipio
de Quito**

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Subrogación de la Dirección de Mercadeo; y, considerando las subrogaciones del área realizadas en este año se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Subrogaciones de la Dirección de Mercadeo de Quito Turismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Daniela Patiño

ANALISTA DE TALENTO HUMANO



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0624

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: ENVÍO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A FAVOR DE JORGE
ANDRÉS MOGRO ACUÑA

De mi consideración:

El área de Talento Humano mediante memorando No. EPMGDT-JTH-2023-0026 de 14 de marzo de 2023, remite a la Gerencia Financiera Administrativa el proyecto de contrato de servicios personales a favor del señor Jorge Andrés Mogro Acuña, en los siguientes términos:

"(...)

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0579 de 06 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, solicita a la Gerencia General lo siguiente: "En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Financiera Administrativa, solicito a la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, la autorización para iniciar el "PROCESO DE SELECCIÓN DE ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL" de acuerdo a la normativa legal vigente."

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0579, antes citado, la Gerencia General aprobó lo solicitado: "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0020 de 09 de marzo de 2023, la Jefatura de Talento Humano solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la certificación presupuestaria por concepto de contratación de un ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, por modalidad de servicios personales por contrato.

Con Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0620 de 13 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa emite la certificación presupuestaria Nro. 78, transacción Nro. 100.

Con los antecedentes expuestos tengo a bien remitir el Informe del proceso de selección – contratación constante en el Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2023-012, así como la documentación física habilitante para la revisión y sumilla correspondiente del Contrato de Servicios Personales a favor de JORGE ANDRÉS MOGRO ACUÑA; previa remisión a la máxima autoridad para la suscripción respectiva".

La Gerencia Financiera Administrativa de acuerdo a la solicitud ha procedido con la revisión y me permito elevar a la autoridad nominadora un expediente con la documentación generada que sustenta el contenido del proyecto de contrato para su análisis y suscripción de considerarlo pertinente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

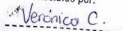
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


GERENCIA GENERAL

14 MAR 2023

Recibido por:


Verónica C.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0624

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- EPMGDT-JTH-2023-0026

Copia:

Srita. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo
Analista de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO
HUMANO

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ





Municipio
de Quito

J. FINANCIERA, PROCEDE DE
CONSIDERACIÓN A LA SUMILLA DE LA
GG Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.

GFA, se procede a la firma de la
presente Resolución. Continuar
bajo la normativa legal vigente.

[Handwritten signature]

Presupuesto/
fuera de presupuesto y
tramite
24/03/2023
up

[Handwritten mark]

24/Mar/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0707

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico - Dirección de Comunicación - Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	

Recibido
GLOPEZ
24-03-2023
15:55
[Handwritten mark]

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

24 MAR 2023

Recibido por:

[Handwritten signature]

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

24 MAR 2023

Recibido por:

POSC E. MORA





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0707

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Dirección de Comunicación - Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Signatario Responsable	Órgano Unificado	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	





RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:



**Municipio
de Quito**

**REFORMA N° 04
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	2.550,00	2.550,00
	4 COMUNICACION	1.250,00	1.250,00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	1.250,00	1.250,00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	1.250,00	1.250,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON LINE Y OTROS.		1.250,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)	350,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550,00	
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	250,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	1.300,00	1.300,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	1.300,00	1.300,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	1.300,00	1.300,00
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS	80,00	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO	150,00	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	180,00	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,00	
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	100,00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE		1.300,00
	02 TALENTO HUMANO	3.300,00	3.300,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.300,00	3.300,00
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE		3.300,00
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION	3.300,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



**Municipio
de Quito**

J. FINANCIERA, PROCEDER DE CONCORDANCIA
A LA SUMILLA DE LA GA Y DE ACUERDO
A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

GFA, autorizado.
Continuar conforme a la
normativa legal vigente.

Propuesta / fup
revisar y tramitar 24/03/2023
24/03/2023
ay

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: "GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: "D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: "Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica "J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 24 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Karina Gordillo Vélez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

24 MAR 2023

Recibido por:

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

24 MAR 2023

Recibido por:

ROSA E. HERRERA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Copia:

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez

Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Signo Responsable	Signatario	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	





Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"*

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 24 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Copia:

Srita. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez

Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Signatario Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	





Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Gerencia Financiera Administrativa Jefatura Financiera Informe Presupuestario

Quito, 24 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza el referido requerimiento mediante texto que cita *"J. Financiera proceder a general informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"*

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reformas presupuestarias se considera los siguientes puntos relevantes:



INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento
Servicios Generales Administrativos	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730805	100.00
			9	730202	80.00
			9	730813	300.00
			9	730811	300.00
			9	730402	100.00
			9	730803	100.00
			9	730204	100.00
			9	731601	-1 300.00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."



Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Nro. 393 de 25 de febrero de 2011 la Corte Nacional de Justicia Resuelve:

"ART. 1.- Confirmar el criterio expuesto por la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Nacional de Justicia y aprobar el informe remitido por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia y en consecuencia declarar la existencia del siguiente precedente jurisprudencial obligatorio, por la triple reiteración de fallos sobre un mismo punto de derecho, que permite llenar el vacío existente sobre el alcance del artículo 95 del código de trabajo en el sentido de que:

Primero.- Se considerará como parte de la remuneración, como pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador de conformidad con el artículo 95 del Código de Trabajo, el o los bonos o subsidios de comisariato y/o por transporte que se paguen mensual."

Por lo que antecede con el fin de no vulnerar ningún derecho de los trabajadores, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022, con la que se autorizó los pagos correspondientes a los beneficios de transporte y alimentación para personal de Código del Trabajo.

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000 de "COMPENSACION POR TRANSPORTE", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a ALIMENTACIÓN en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por el pago por concepto de Alimentación al personal del Código del Trabajo."



INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

"(...) Con el propósito de cumplir las actividades de difusión de la gestión institucional y las acciones que Quito Turismo ejecuta para la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como el destino ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; a nivel nacional e internacional, se contempla la adquisición de accesorios para producción audiovisual.

En ese sentido, y de acuerdo col Plan Operativo Anual - POA 2023, para cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA PAC	CPC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tarifa MC / ACTIVIDAD MC / Actividad QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
SI	4832100	SI	01 DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	01	01	01	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	731411	840104	15.789.345	50,00	16.339,36	1C
SI	4832100	SI	01 DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	01	01	01	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	731411	840111	340,00	350,00	490,00	1C
SI	4832100	SI	01 DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	01	01	01	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	840111	840111	0,00	250,00	250,00	1C
SI	4832100	SI	01 DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	01	01	01	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	731407	731407	180.000	00,00	280,00	1C
SI	4832100	SI	01 DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	01	01	01	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	730241	730241	5.000,00	3.250,00	3.750,00	1C
TOTAL										21.109,36	1.250,00	1.250,00	21.109,36

El ajuste de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con la adquisición de accesorios para producción audiovisual; fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en la Dirección; y crear un archivo digital propio de las actividades de gestión institucional ejecutadas por Quito Turismo.

Además, se puede mejorar la producción audiovisual; facilitar la generación de productos y la promoción de la ciudad como destino turístico ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; y, evitar, dependiendo de magnitud, la erogación de recursos para transmisión de eventos en vivo.

CONCLUSIÓN

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso de 'Adquisición de accesorios para producción audiovisual', valores aprobados que no alteraran el techo presupuestario."



Municipio de Quito

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	2.550,00	2.550,00
	4 COMUNICACION	1.250,00	1.250,00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	1.250,00	1.250,00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	1.250,00	1.250,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON LINE Y OTROS.		1.250,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)	350,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550,00	
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	250,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	1.300,00	1.300,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	1.300,00	1.300,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	1.300,00	1.300,00
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS	80,00	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO	150,00	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	180,00	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,00	
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	100,00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGR		1.300,00
	02 TALENTO HUMANO	3.300,00	3.300,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.300,00	3.300,00
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE		3.300,00
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION	3.300,00	



Municipio de Quito

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-24 15:53:48 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0048	Doc. Referencia:	EPMGDT-DCOM-2023-0046
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-24 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	2023-03-24 15:52:09 (GMT-5)	Informar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADD MQ)	0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	2023-03-24 15:50:39 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADD MQ)	0	J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	2023-03-24 14:42:58 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIDOS (GADD MQ)	0	J. Compras Públicas, proceder a generar informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	2023-03-24 14:42:30 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADD MQ)	0	J. Financiera, proceder a generar informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	2023-03-24 14:12:09 (GMT-5)	Reasignar		0	J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADD MQ)	2023-03-24 12:21:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADD MQ)	2023-03-24 12:21:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADD MQ)	2023-03-24 12:19:55 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADD MQ)	0		



Municipio
de Quito

Presupuesto/
favor rubro y
tramite
21/03/2023
M

J. Financiera proceder a la
solicitud de confidencialidad
de la información
F

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

REFORMA PAC	CIC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Acta QT	PROYECTO QT	Tema MC ACTIVIDAD MC Actividad QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	NUOVO CODIFICADO	CUATROVISTA
SI	483210	SI	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DM	COMUNICACIÓN DE ACCIONES - COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	SI	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	840104	15.796.340.000,00			16.339.36	IC
SI	483210	SI				SI		731411	40,00	330,00		400,00	IC
SI	483210	SI				SI		840111	0,00	0,00		250,00	IC
SI	483210	SI				SI		731407	180,00	0,00		280,00	IC
SI	483210	SI				SI		730241	9.000,00			9.250,00	IC
TOTAL									21.106.38	2.330,00	1.250,00	23.106,36	

Además, solicito se realice la correspondiente reforma al PAC.

Para efecto adjunto el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, así como el recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

24 MAR 2023
14:20

Recibido por:
J. C. C.

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

24 MAR 2023

Recibido por:

José P. Hera



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- EPMGDT-DCOM-2023-0046

Anexos:

- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC COMUNICACIÓN-signed-signed.pdf
- EPMGDT-DCOM-2023-0046 (1).pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCOM-2023-0046.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2023-03-24	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfer	EPMGDT-DCOM	2023-03-24	



Firmado electrónicamente por:
**GALO FABRICIO
CEVALLOS ROBLES**





Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

ASUNTO: Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC

De acuerdo con el Orgánico Funcional, entre las funciones de la Dirección de Comunicación están “b. *Generar materiales e insumos comunicacionales que posicionan a la institución y el destino, tanto a nivel local, nacional e internacional*” y “j. *Realizar coberturas en los eventos donde participe Quito Turismo*”.

Con el propósito de cumplir las actividades de difusión de la gestión institucional y las acciones que Quito Turismo ejecuta para la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como el destino ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; a nivel nacional e internacional, se contempla la adquisición de accesorios para producción audiovisual.

En ese sentido, y de acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2023, para cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA CIC	REFORMA PREVISTA	PROGRAMA	Año QT	PROYECTO QT	Temas MC SACTIVIDAD Actual QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN BENEF	AJUSTE EN DENO	NUOVO COMPLETO	CUATROESTRIMESTRE
SI	46210101	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS INTERNACIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	04	SI	COMUNICACION DE ACCIONES COMERCIALES PARA NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA NACIONAL E INTERNACIONAL	31411	46101	35000	09000	45000	IC
							731407	46101	60000	25000	85000	IC
									180000	00000	180000	IC
SI	46210101					ADQUISICION DE SERVICIOS PARA NACIONAL E INTERNACIONAL	26281	36600		23000	178000	IC
TOTAL									31.199.34	1.230.00	1.230.00	31.199.34

El ajuste de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con la adquisición de accesorios para producción audiovisual; fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en la Dirección; y crear un archivo digital propio de las actividades



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

de gestión institucional ejecutadas por Quito Turismo.

Además, se puede mejorar la producción audiovisual; facilitar la generación de productos y la promoción de la ciudad como destino turístico ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; y, evitar, dependiendo de magnitud, la erogación de recursos para transmisión de eventos en vivo .

CONCLUSIÓN

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso de 'Adquisición de accesorios para producción audiovisual', valores aprobados que no alterarán el techo presupuestario.

RECOMENDACIÓN

Elevar el presente requerimiento a la máxima autoridad para su aprobación y continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Anexos:

- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC COMUNICACIÓN-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JAIME EDUARDO GUAMIALAMA RUANO	jegr	EPMGDT-DCOM	2023-03-23	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfer	EPMGDT-DCOM	2023-03-23	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023



Firmado digitalmente por:
**GALO FABRICIO
CEVALLOS ROBLES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-24 12:14:32 (GMT-5)

Generado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0046	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-24 12:14:00 (GMT-5)	Resignar	Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena (GADDMQ)	1	Prepara respuesta
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-23 17:54:31 (GMT-5)	Resignar	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	D. Comunicación Aprobada. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:12:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:12:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:11:51 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA

REFORMA PAC	CYC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Temas KC (ACTIVIDAD KC) DETALLE DE	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AUSTR. EN MÁS	AUSTR. EN MENOS	NUOVO CODIFICADO	CUOTRIMESTRE
SI	4832100	SI	DIVISION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACION	D4 COMUNICACION	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD INACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840104	15.785,36	550,00		16.335,36	1C
SI	4832100	SI	DIVISION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACION	D4 COMUNICACION	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD INACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	731411	340,00	350,00		490,00	1C
SI	4832100	SI	DIVISION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACION	D4 COMUNICACION	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD INACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840111	0,00	250,00		250,00	1C
SI	4832100	SI	DIVISION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACION	D4 COMUNICACION	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD INACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	731407	380,00	100,00		280,00	1C
SI	4832100	SI						730241	5.000,00		1.250,00	3.750,00	1C
TOTAL									21.109,36	1.250,00	1.250,00	21.109,36	



Elaborado por: EDUARDO C. PARRA
ÁREA DE COMUNICACIÓN



Aprobado por:
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-17 15:36:37 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0628	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-15 18:54:01 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO FAVOR REVISAR Y TRAMITAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:37:36 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	1. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma de acuerdo a la sumilla de la GG y normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-15 17:35:49 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:08:28 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa		9	730805	100,00
				9	730202	80,00
				9	730813	300,00
				9	730811	300,00
				9	730402	180,00
				9	730803	190,00
				9	730204	150,00
				9	731601	-1.300,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha

Jefe Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Maria Belen Jarrin Cornejo

Oficinista 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjoq	EPMGDT-GFA	2023-03-15	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-15	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023



Firmado digitalmente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-17 15:36:37 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0628	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-15 18:54:01 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO/ FAVOR REVISAR Y TRAMITAR	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:37:36 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma de acuerdo a la sumilla de la OG y normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-15 17:35:49 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:08:28 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0		



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730805	160,00
			9	730202	80,00
			9	730813	300,00
			9	730811	300,00
			9	730402	180,00
			9	730803	190,00
			9	730204	150,00
			9	731601	-1.300,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Maria Belen Jarrin Cornejo
Oficinista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjq	EPMGDT-GFA	2023-03-15	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-15	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 2292

Fecha: 24/03/2023

Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE
REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA
GENERAL.

GLOPEZ

© 1

Partida Presupuestaria	Valor
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000 SERVICIO DE MONITOREO DE LA INF	-1,250.00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES IN	100.00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000 PARTES Y REPUESTOS (NO DEPREC	350.00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550.00
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000 PARTES Y REPUESTOS	250.00
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000 FLETES Y MANIOBRAS	80.00
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	150.00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	180.00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.00
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000 MATERIALES DE ASEO	100.00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y S	300.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000 FONDOS DE REPOSICION CAJAS CH	-1,300.00
Total =>	0.00

ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto



**Municipio
de Quito**

*Presupuesto/
Favor
revisar y
remitir
23/03/2023
UP*

*J. Financiera proceder a
generar informe de reforma de
confianza en la nueva legal
regulada*

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite de manera física el informe mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Financiar la partida presupuestaria correspondiente a Alimentación

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Daniela Patiño S.

ANALISTA DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

23 MAR 2023

Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAR 2023

Recibido por:

ROSA E. MERA.

Recibido
GUZMÁN
23-03-2023
CO

REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	TTHH	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	COMPENSACION POR TRANSPORTE	01.08.08.01.710304.000.17.01.0 .002.0000.0000	\$5.538,50		\$3.300,00
				EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	ALIMENTACION	01.08.08.01.710306.000.17.01.0 .002.0000.0000	\$222,00	\$3.300,00	
		TTHH	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	TOTALES			\$5.760,50	\$3.300,00	\$3.300,00

Ana Carrera
Elaborado por:
Ana Carrera

ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

Daniela Patiño
Revisado por:
Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO



Municipio de Quito

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA FINANCIAMIENTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DEL CÓDIGO DEL TRABAJO TALENTO HUMANO

ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Nro. 393 de 25 de febrero de 2011 la Corte Nacional de Justicia Resuelve:

"ART. 1.- Confirmar el criterio expuesto por la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Nacional de Justicia y aprobar el informe remitido por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia y en consecuencia declarar la existencia del siguiente precedente jurisprudencial obligatorio, por la triple reiteración de fallos sobre un mismo punto de derecho, que permite llenar el vacío existente sobre el alcance del artículo 95 del código de trabajo en el sentido de que:

Primero.- Se considerará como parte de la remuneración, como pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador de conformidad con el artículo 95 del Código de Trabajo, el o los bonos o subsidios de comisariato y/o por transporte que se paguen mensual."

Por lo que antecede con el fin de no vulnerar ningún derecho de los trabajadores, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022, con la que se autorizó los pagos correspondientes a los beneficios de transporte y alimentación para personal de Código del Trabajo.

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000 de "COMPENSACION POR TRANSPORTE", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a ALIMENTACIÓN en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022.



Municipio de Quito

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por el pago por concepto de Alimentación al personal del Código del Trabajo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Daniela Patiño Salcedo

ANALISTA DE TALENTO HUMANO



Municipio
de Quito

J. FINANCIERO, PROCEDE SE
CONFORMAR LA JUNTA DE
LA G.A.

GFA, se procede a la firma de
la presente Resolución. Continuar
con la normativa legal vigente.

Presupuesto / favor
preparar reforma.
21/Abr/2023
up

21/Abr/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0888

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srita. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-04-21	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-21	

QUITO
TURISMO
GERENCIA GENERAL

21 ABR 2023

Recibido por:

Verónica C.

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

21 ABR 2023

Recibido por:

Jheisy

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

21 ABR 2023

Recibido por:

Paola E. Hecce



Recibido

Chaper

21-04-2023

C



Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar trasposos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

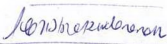
Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 05 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	4.417,94	4.417,94
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.221,36	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.317,84	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.578,74	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300,00	
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		4.417,94

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de abril de 2023.


Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



Municipio
de Quito

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO,
PROCEDER DE CONFORMIDAD
A LA SUMILLA DE LA GF
Y POLIATICA LEGISLATIVA

GFA autorizado.
Continuar conforme a la
normativa legal vigente.

21/Abr/2023

Presupuesto favor
revisar y proceder con
preparación de Resolución.

21/Abr/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0887

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar trasposos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 20 de abril de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-04-21	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-21	

QUITO
GERENCIA GENERAL

21 ABR 2023

Recibido por:

Verónica P.

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

21 ABR 2023

Recibido por:

Posa E. Herrera

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

21 ABR 2023

Recibido por:

Posa E. Herrera

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N508 (Antiguo Aeropuerto)

PBX: 299 3300 al 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec - www.visitquito.ec

QUITO
TURISMO

Quito
Digno



Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Gerencia Financiera Administrativa Jefatura Financiera Informe Presupuestario

Quito, 21 de abril de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar traspasos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: "GFA, autorizado. Continuar conforme a la normativa legal vigente.."

Con fecha 19 de abril de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa dispone: "J. Financiera, proceder a elaborar informe para reforma de acuerdo a la solicitud anexa y sumilla de la GG.."

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos pertenecientes a la EPMGDT, de la misma manera Jefatura Administrativa mediante el Fondo de Caja Chica realiza la adquisición de bienes o suministros de conformidad a la necesidad de la entidad, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730405	1,221,36	
			9	730803	1,317,84	
			9	730813	1,578,74	
			9	731407	300,00	
			9	730601		-4.417,94



ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:



Municipio de Quito

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	4.417,94	4.417,94
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.221,36	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.317,84	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.578,74	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300,00	
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		4.417,94

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

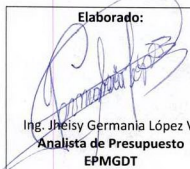
Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-19 16:29:18 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0856	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Reforma Presupuestaria del área administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-04-19 15:35:02 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-19 15:04:32 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, proceder a elaborar informe para reforma de acuerdo a la solicitud anexa y sumilla de la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-04-19 14:44:15 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	GFA, autorizada. Proceder conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:14:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:14:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:13:51 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización de Reforma Presupuestaria del área administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos pertenecientes a la EPMGDT, de la misma manera Jefatura Administrativa mediante el Fondo de Caja Chica realiza la adquisición de bienes o suministros de conformidad a la necesidad de la entidad, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa		9	730405
					1.221,36
				9	730803
					1.317,84
				9	730813
					1.578,74
				9	731407
					300,00
				9	730601
					-4.417,94

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

18-ABR-2023

Recibido por:

[Firma]



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el trasposo presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón

Coordinador Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Sr. L.cdo. Carlos Javier Cedeño Quincha

Jefe Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjq	EPMGDT-GFA	2023-04-17	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-18	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 3759

Fecha: 21/04/2023

Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE
REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA
GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria	Valor
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000 VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTE	1,221.36
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,317.84
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,578.74
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES IN	300.00
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000 CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	-4,417.94
Total =>	0.00


ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera


ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto



PRESUPUESTO, PROCEDER DE CONTRIBUCIÓN A LA SUBSIDIO DE LA UG Y MODIFICAR LEGAL VIGENTE -

23/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1084

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Desarrollo - Jefatura Administrativa – Jefatura de Talento Humano.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-05-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-05-23	

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAY 2023

Recibido por:

rosa E. Vega

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1084

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**





Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar una reforma presupuestaria, que permita financiar la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la EPMGDT.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Comercialización.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:



**Municipio
de Quito**

**REFORMA N° 06
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	56.608,84	56.608,84
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	287,92	287,92
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	0,00	287,92
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	0,00	287,92
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		287,92
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	287,92	0,00
	01 QUINDE VISITOR CENTER	287,92	0,00
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	287,92	
	6 DESARROLLO	10.000,00	10.000,00
	03 GASTOS COMUNES	10.000,00	10.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	10.000,00	10.000,00
01.06.03.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	46.320,92	46.320,92
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	22.020,92	22.020,92
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	22.020,92	22.020,92
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.500,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	19.520,92	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		12.375,72
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.100,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ		2.820,00
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.725,20
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	24.300,00	24.300,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	24.300,00	24.300,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.400,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.900,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		9.500,00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNC		832,00
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		13.968,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de mayo de 2023.



 Oscar Patricio López Moscoso.

GERENTE GENERAL (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



PRESUPUESTO, PROCEDER ANALIZAR
WADO A LA SUMILLA DE LA G.G.
Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

23/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1083

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Ldo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Desarrollo Autorizado, continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Ldo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Mediante sumilla inserta de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Ldo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAY 2023

Recibido por:

POSA E. NECA

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1083

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

"Informe Presupuestario" de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted Sr. Gerente General (E), se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez

Analista de Presupuesto

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA
FINANCIERA**

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-05-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-05-23	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**





Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 23 de mayo de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Desarrollo Autorizado, continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Mediante sumilla inserta de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar una reforma



Municipio de Quito

presupuestaria, que permita financiar la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la EPMGDT.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Comercialización Autorizado, continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Comercialización.

Mediante sumilla inserta de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder a consolidar el requerimiento de reforma y continuar tramite en conformidad a la normativa legal vigente"*

Dentro de los informes de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

"(...) En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: "ACEPTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO; Y NOMBRAR AL SEÑOR MAGISTER OSCAR PATRICIO LÓPEZ MOSCOSO COMO GERENTE GENERAL ENCARGADO".»
(énfasis agregado)

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Encargo del Programa: 8 Gastos Generales Administrativo.*



Municipio de Quito

En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a "Encargos".

- *Adicionalmente, con la finalidad de contar con los recursos suficientes en la partida SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, se financia la misma con la presente reforma.*

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Encargos de personal; y, considerando futuras contrataciones se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Encargos y pago de Remuneraciones bajo Servicios Personales por Contrato de Quito Turismo."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"1.ANTECEDENTES

(...) corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2.ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita optimizar el talento humano técnico del área a través del desarrollo de capacidades locales. Estos ajustes propuestos de reforma Presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos de Quito Turismo.

3.REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Viáticos y subsistencia al exterior y Pasajes aéreos al exterior

Justificación:

Contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para el desarrollo de capacidades para el personal técnico de la Dirección es de crucial importancia para la empresa que buscan mejorar y actualizarse en su campo de trabajo.



Municipio de Quito

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La reforma presupuestaria es esencial para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo. Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección. Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria y PAC de la Dirección de Desarrollo."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"BASE LEGAL

(...) COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino



Municipio de Quito

Turístico y sus Dependencias, así como la contratación de servicio de edición e impresión para cambio de línea gráfica para rótulo, parque automotor y credenciales de la EPMGDT, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se recomienda realizar el trámite correspondiente para alcanzar la autorización para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	56.608,84	56.608,84
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	287,92	287,92
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	0,00	287,92
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	0,00	287,92
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		287,92
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	287,92	0,00
	01 QUINDE VISITOR CENTER	287,92	0,00
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	287,92	
	6 DESARROLLO	10.000,00	10.000,00
	03 GASTOS COMUNES	10.000,00	10.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	10.000,00	10.000,00
01.06.03.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	46.320,92	46.320,92



Municipio de Quito

	01 GESTION ADMINISTRATIVA	22.020,92	22.020,92
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	22.020,92	22.020,92
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.500,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	19.520,92	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		12.375,72
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.100,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ		2.820,00
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.725,20
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	24.300,00	24.300,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	24.300,00	24.300,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.400,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.900,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		9.500,00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNC		832,00
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		13.968,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:  Ing. Jhelsy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	Revisado y Aprobado:  Ing. María Karina Gordillo Gerente Financiera Administrativa EPMGDT
---	---



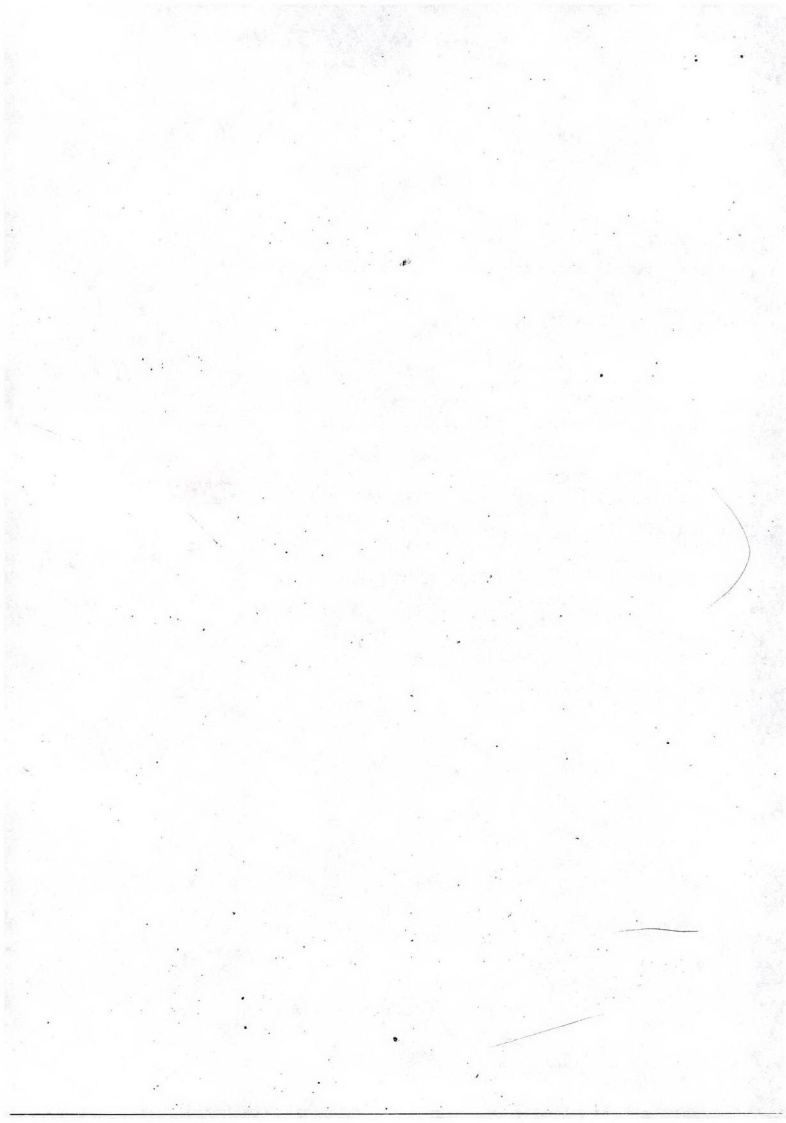
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:56:52 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1081	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ldo. CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 13:32:04 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 13:36:44 (GMT-5)	Informar	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMijos (GADDMQ)	0	J. Compras Públicas, para su análisis y trámite respectivo.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:11 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	





*Presupuesto proceder
atender la solicitud y
generar proyecto de
informe para envío a la
CG (E) de conformidad
a la normativa*

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023

De mi consideración:

BASE LEGAL

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Infima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Infima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa,

*Recibido
GLOP
23-05-2023
@*

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAY 2023

Recibido por:

Quany

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la **contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus Dependencias**, así como la **contratación de servicio de edición e impresión para cambio de línea gráfica para rótulo, parque automotor y credenciales de la EPMGDT**, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se recomienda realizar el trámite correspondiente para alcanzar la autorización para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Carlos Javier Cedeño Quincha

JEFE ADMINISTRATIVO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón

Coordinador Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS JAVIER
CEDENO QUINCHA**



REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELEC.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	PROYECTO DE INVERSIÓN, DE INVERSIÓN O DE INVERSIÓN	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C1	C2	C3
2023	730601	831150112	Consultoría	Levantamiento de inventario y actualización de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	NO	CONTRATACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	5.162,03	1					X		
2023	730601	831150112	Consultoría	Identificación de necesidades y actualización de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	NO	CONTRATACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	5.162,03	1				5.162,03		X	
2023	730604	841020111	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento para la maquinaria y equipo de la EPMDOT	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	2.820,00	1				180,00		X	
2023	730604	3265000911	BEN	Adquisición de suministros de oficina para el cumplimiento de actividades de los funcionarios de la EPMDOT	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	3.725,20	1				274,80		X	
2023	730602	547000411	SERVICIO	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO	MEJOR DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	12.375,72	1				25.624,28		X	
2023	730603	872400011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario perteneciente a la EPMDOT	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	3.100,00	1							X
2023	730208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias.	NO	SUBASTA INVERSIÓN ELECTRONICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	66.372,92	1						X	
2023	730208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias.	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	171.787,68	1				171.787,68		X	
2023	730204	89121012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LINEA GRÁFICA PARA BOTILO, PARQUE AUTOMOTOR Y CREDENCIALES DE LA EPMDOT	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	2.500,00	1				2.500,00		X	

REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito Destino Turístico				Incremento		Decremento	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento	
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730404	2.820,00		
				730604	3.725,20		
				730602	12.375,72		
				730603	3.100,00		
				730208	19.510,92		
				730204	2.500,00		
					22.026,92		
					22.026,92		





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:31:39 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DD-2023-0105	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ldo. Etzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	solicitud de reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento							
	Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 09:24:57 (GMT-5)	Informar	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMijos (GADDMQ)	1	J. Compras Públicas, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 09:23:47 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente.
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:52:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:52:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:51:35 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	



*Presupuesto, proceder a elegir
políticas de confianza o la
nueva ley regente*

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a sumilla inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102 en donde se solicitó autorización para la realización de la reforma presupuestaria POA - PAC de la Dirección de Desarrollo me permito adjunta, el mismo con el fin de continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,. Agradezco de antemano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:

- Memorando Nro EPMGDT-DD-2023-0102 solicitud autorización reforma.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Srta. Ing. Paulina Fernanda Arboleda Gordillo
Coordinadora de Operaciones 2

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

23 MAY 2023

9:10

Recibido por:

Recibido
EXTER
23 05 2023
9:25

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAY 2023

9:00

Recibido por:

x *Erre*



Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

			Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA FERNANDA ARBOLEDA GORDILLO	pfag	EPMGDT-DD	2023-05-22	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	cert	EPMGDT-DD	2023-05-22	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**ETZON ENRIQUE
ROMO TORRES**



22/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud Reforma Presupuestaria Dirección de Desarrollo

Por medio de la presente, solicito su autorización para la realización de la reforma presupuestaria POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a las siguientes características:

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita optimizar el talento humano técnico del área a través del desarrollo de capacidades locales. Estos ajustes propuestos de reforma Presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos de Quito Turismo.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Viáticos y subsistencia al exterior y Pasajes aéreos al exterior

TURISMO
DIRECCIÓN DESARROLLO

27 MAY 2023

Recibido por

Rosalinda A. Borja

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

Justificación:

Contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para el desarrollo de capacidades para el personal técnico de la Dirección es de crucial importancia para la empresa que buscan mejorar y actualizarse en su campo de trabajo.

A continuación, se detallan algunas razones por las cuales es importante contar con un presupuesto para este tipo de actividades:

1. Mejora en la capacitación de los técnicos: Los técnicos son una parte vital de la empresa u organización y su capacitación es crucial para mantener la calidad y eficiencia de los servicios que se brindan. Al contar con un presupuesto destinado para cubrir los costos de viaje y viáticos, los técnicos pueden participar en cursos de capacitación en el exterior, lo cual les permite adquirir nuevas habilidades y conocimientos que pueden aplicar en su trabajo, mejorando así la calidad de los servicios.
2. Acceso a tecnologías y tendencias de vanguardia: Al asistir a conferencias o cursos en otros países, los técnicos pueden aprender acerca de tecnologías y tendencias de vanguardia que aún no se utilizan en su lugar de trabajo o no son conocidas en el país. Por lo tanto, al contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior, la empresa u organización puede brindarles a sus técnicos la oportunidad de estar al día con las últimas tendencias y tecnologías en su campo de trabajo.
3. Ampliación de la red de contactos: La capacitación en el extranjero también permite a los técnicos establecer contactos con colegas de otros países o empresas, lo cual puede ser muy beneficioso para la empresa u organización en el futuro. Estas conexiones pueden llevar a colaboraciones, intercambios de ideas, adquisición de nuevos clientes, entre otros beneficios.
4. Atrae y retiene el talento: Al ofrecer capacitación en el extranjero y contar con un presupuesto destinado para cubrir los costos de viaje y viáticos, la empresa puede atraer y retener el talento. Los empleados valoran el desarrollo profesional y escogerán quedarse en una empresa u organización que les brinde estas oportunidades.

En resumen, contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para la capacitación de los técnicos es fundamental para mantener a la empresa actualizada en su campo de trabajo, mejorar la calidad de los servicios, estar al día con las últimas tendencias y tecnologías, ampliar la red de contactos y atraer y retener el talento.

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La reforma presupuestaria es esencial para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.
- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección.
- ~~Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria y PAC de la Dirección de Desarrollo.~~

Adjunto matriz de reforma.en formato impreso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres

DIRECTOR DE DESARROLLO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Copia:

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz

Jefe de Operaciones e Investigación

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Díaz	gfad	EPMGDT-DD	2023-05-19	
Revisado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2023-05-22	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	cert	EPMGDT-DD	2023-05-22	



Firmado electrónicamente por:
**ETZON ENRIQUE
ROMO TORRES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:17:18 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1074	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-22 16:12:14 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:09 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0		



*Presupuesto, proceder a su
liza autorización de
continuidad a la
municipalidad*

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Informe reforma
- Cuadro reforma
- Cuadro excel

Recibido
Chopez
22-05-2023
16:37
@

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

22 MAY 2023

13:27
Recibido por:

Gaby ss



Firmado electrónicamente por:
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA





Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, a esa fecha, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:

"Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Jefatura de Planificación."

- En atención al Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0083, de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, a esa fecha, solicita:

"(...) En virtud de cubrir la necesidad institucional del cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Gerencia a la Abg. Giselle Alejandra Narvéz Pacheco, a partir del 24 de abril de 2023, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Gerencia Jurídica."

- En atención al Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0099, de 11 de mayo de 2023, mediante el cual la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, a esa fecha, solicita en su parte pertinente:

"(...) En virtud de cubrir la necesidad institucional del cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el Encargo de la Dirección de Comercialización, a partir del 12 de mayo de 2023 a favor de la servidora MACAS ARTEAGA ISABEL CAROLINA, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales de esta Dirección."

- En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. ÉPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

"El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Extraordinaria de 12 de mayo de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: "ACEPTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO; Y NOMBRAR AL SEÑOR MAGISTER OSCAR PATRICIO LÓPEZ MOSCOSO COMO GERENTE GENERAL ENCARGADO".» (énfasis agregado)



Municipio de Quito

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Encargo del Programa: 8 Gastos Generales Administrativo.

En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a "Encargos".

- Adicionalmente, con la finalidad de contar con los recursos suficientes en la partida SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, se financia la misma con la presente reforma.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Encargos de personal; y, considerando futuras contrataciones se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Encargos y pago de Remuneraciones bajo Servicios Personales por Contrato de Quito Turismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Acción	Servidor/a	Firma
Elaborado por:	Daniela Patiño ANALISTA DE TALENTO HUMANO	 PATINO DANIELA PATINO SALCEDO

REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710510	\$ 18.400,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710513	\$ 5.900,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710707		\$ 832,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710602		\$ 9.500,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710709		\$ 13.968,00
TOTAL						\$ 24.300,00	\$ 24.300,00



REVISADO POR:
DANIELA PATRICIA
SALCEDO

Elaborado por:
Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO



REVISADO POR:
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA

Revisado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

*Presupuesto, proceder a
consolidar en requerimientos
de reform y continuar
trámite de conformidad a
la normativa legal vigente*

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria de dirección de
Comercialización

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328 con fecha 23 de mayo del 2023 se solicita a la Gerencia General la autorización para la reforma PAC y Presupuestaria de la Dirección de Comercialización. Después de contar con su aprobación mediante la sumilla que enuncia : **Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.**

Solicito muy comedidamente sírvase continuar con el proceso para la reforma presupuestaria y Pac para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias", incrementando el valor de los servicios de acuerdo al cuadro adjunto físicamente. Para el cumplimiento de la programación planificada. Debido a que el Servicio Nacional de Contratación Pública ha catalogado el servicio de seguridad y vigilancia lo que conlleva que los precios sean fijados por la indicada institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

23 MAY 2023

16:30
Recibido por:

[Firma]



Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN



Firmado por: **ISABEL CAROLINA
MACAS ARTEAGA**



REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PROYECTO (Inversión, gasto corriente)	TIPO DE PROYECTO (Inversión, gasto corriente)	UNIDAD	COSTO UNIT. CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias.	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION				X	
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias.	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION				X	
2023	630402	547900411	OBRA	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO	MEJOR CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION		34.170,38		X	
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias.	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION		21.632,40		X	
										21.632,40			
										21.632,40			

REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito Destino Turístico				FINANCIAMI			
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTD	Partida	Incremento	Decremento	
Comercialización y Alianzas Estratégicas	Desarrollo de Eventos	Centro de Eventos Bicentenario	9	630402		287,92	
Comercialización y Alianzas Estratégicas	Desarrollo de Eventos	Venta de Productos y Servicios	9	630208	287,92		
					287,92	287,92	

Elaborado por:

Isabel Carola Macías Arreaga
Directora de Comercialización (E)
EPMGOT



D. Comercialización
Autorizado.
Continuar con el debido
proceso bajo normativa
legal vigente

23/11/2023

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO**

ASUNTO: Solicitud Reforma Pac y Presupuestaria Dirección de Comercialización

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública ha catalogado el servicio de seguridad y vigilancia lo que conlleva que los precios sean fijados por la indicada institución. En tal razón solicito muy comedidamente servase autorizar la reforma presupuestaria y Pac para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias incrementando el valor de los servicios de acuerdo al cuadro adjunto físicamente. Para el cumplimiento de la programación planificada.

Con sentimientos de distinguida consideración

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
DIRECCIÓN COMERCIALIZACIÓN

23 FEB 2023

Recibido por:

quito
GERENCIA GENERAL

23 MAY 2023

Recibido por:

Alexandro C.

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga

DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**



Firmado electrónicamente por:
**ISABEL CAROLINA
MACAS ARTEAGA**





GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar conforme a la normativa legal vigente.

J. FRANCISCA Y PRESUPUESTO, AGREGAR
A EXPEDIENTE DE REFERIDA DE
CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA
CG Y NORMATIVA VIGENTE

16/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1250

Propuesto /
fue el visto y anexos a
expediente / trámite

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: ~~Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023~~

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Sivia Alexandra Guerrero Cacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jucisy Germán López Vazquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Signatario Responsable	Signatario Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jgv	EPMGDT-JF	2023-06-16	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-16	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

15 JUN 2023

Recibido por:



Pesa E. Herrera

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-20 15:36:41 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1250	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-06-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-20 12:11:28 (GMT-5)	Reanudar	REISY GERDMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	4	Proyecto/ favor revisar y dar conformidad al mismo puntualmente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-19 12:09:24 (GMT-5)	Reanudar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	3	1. Financiera y Presupuesto, apruebe a expediente de reforma de conformidad a junta de la GG y normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-16 16:38:13 (GMT-5)	Reanudar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:15:56 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:11:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO****CONSIDERANDO:**

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC,

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

**REFORMA N° 07
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	218.419,67	218.419,67
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	2.800,00	4.204,84
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	0,00	1.404,84
	01 QUINDE VISITOR CENTER	0,00	1.404,84
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		694,11
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		210,73
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		500,00
	07 TALENTO HUMANO	2.800,00	2.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	2.800,00	2.800,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		2.800,00
01.01.07.01.610513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	800,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.000,00	
	2 MERCADEO	24.896,35	50.904,00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	24.596,35	11.650,00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	24.596,35	0,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		11.650,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.346,87	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7.599,48	
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	0,00	11.650,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		11.650,00
	02 PROMOCION NACIONAL	0,00	8.475,00
	01 PROMOCION NACIONAL	0,00	8.475,00
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		8.475,00
	03 PROMOCION DIGITAL	0,00	20.479,00
	01 MARKETING DIGITAL	0,00	20.479,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.479,00
	05 GASTOS COMUNES	0,00	10.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	0,00	10.000,00
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10.000,00
	06 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	300,00	300,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	300,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		300,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	6.949,00	6.949,00
	02 PROMOCION MICE	0,00	6.649,00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	0,00	6.649,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2.300,00

01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.349,00
	04 GASTOS COMUNES	6.649,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	6.649,00	0,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.300,00	
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4.349,00	
	05 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	300,00	300,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300,00	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESSACIÓN DE FUNCIONES		300,00
	4 COMUNICACION	200,00	7.787,51
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		670,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		108,00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		358,00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.960,87
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.240,64
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		250,00
	04 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	200,00	200,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		200,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	200,00	
	6 DESARROLLO	105.453,00	70.453,00
	01 DESARROLLO URBANO	30.479,00	28.504,00
	01 GESTION TURISTICA	30.479,00	28.504,00
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.479,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		28.504,00
	02 DESARROLLO RURAL	33.149,00	0,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	33.149,00	0,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	33.149,00	
	03 GASTOS COMUNES	33.025,00	33.149,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	33.025,00	33.149,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.500,00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	33.025,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		29.649,00
	04 TALENTO HUMANO	8.800,00	8.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	8.800,00	8.800,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8.800,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.800,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESSACIÓN DE FUNCIONES	1.000,00	
	7 CALIDAD	3.665,64	3.665,64
	02 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3.465,64	
	03 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
	01 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		3.437,00

	06 GASTOS COMUNES	0,00	28,64
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	0,00	28,64
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		28,64
	07 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	200,00	200,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	200,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		200,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	74.455,68	74.455,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		221,00
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVAS E Y		203,05
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		1.100,00
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		230,70
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.355,68	
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		600,00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000,00
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	400,00	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		300,00
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		700,00
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.600,00	
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		0,93
	05 GESTION FINANCIERA	22.000,00	28.560,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	22.000,00	28.560,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		60,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		2.500,00
01.08.05.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	22.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10.000,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		15.000,00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
01.08.07.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	135,00	
01.08.07.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		2.040,00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	450,00	
01.08.07.01.730808.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	90,00	
01.08.07.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.525,00	
01.08.07.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400,00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	36.000,00	36.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	36.000,00	36.000,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		20.000,00

01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS		16.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26.000,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	7.000,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de junio de 2023.


Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



Propuesto
por
RUIZA
tramite

16 Jun 2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1249

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA - PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Mediante sumilla inserta de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: "G.Técnica - D. Calidad Autorizado Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: "J.Financiera, proceder a consolidar la información y elaborar informe de reforma."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: "J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: "J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

13 JUN 2023

Recibido por:

Ekan

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1249

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 16 de junio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvin Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germana Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-16	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgr	EPMGDT-GFA	2023-06-16	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-20 15:36:01 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	ERMGDT-GFA-2023-1249	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero para reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-06-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GURRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-20 12:11:24 (GMT-5)	Revisar	JHESY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	4	Preparación de informe revisar y dar conformidad al mismo pendiente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-19 12:00:24 (GMT-5)	Revisar	SILVIA ALEXANDRA GURRERO CHACHA (GADDMQ)	3	1. Financiero y Presupuesto, preparar expediente de reforma de conformidad a norma de la GG y normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-16 18:26:17 (GMT-5)	Revisar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, actualizado. Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:11:29 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:07:27 (GMT-5)	Registra	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 16 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC.

Mediante sumilla inserta de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a consolidar la información y elaborar informe de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Mediante sumilla inserta de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"G. Técnica – D. Calidad Autorizado Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a consolidar la información y elaborar informe de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos. Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

2. "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN"

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección Comercial, pero es importante analizar mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación de nuevos procedimientos en los procesos de contratación pública, especialmente los referidos al portal de Compras Públicas, y debido a la obligatoriedad del uso de dicha herramienta, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2023.

Ante lo expuesto, es imperante la liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

4. CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señalados para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, hacia el presupuesto de la Dirección de Mercadeo, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADEO

6. "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN"

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

- 1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años*
- 2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial*

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.*
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.*
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.*

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con

atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

3.1 Fortalecimiento de Estrategia Gastronómica – Dirección de Desarrollo Justificación:

El Cabildo Metropolitano, a través de Quito Turismo; la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI); representantes de la industria de alimentos y bebidas; academia; y, medios de comunicación especializados están trabajando la estrategia gastronómica de la ciudad de Quito al año 2030 con el fin de determinar las claves de la estrategia gastronómica, poner en valor la cocina quiteña y determinar los platos tradicionales del Distrito Metropolitano.

Entre las brechas identificadas se encuentra una escasa cultura de innovación en la oferta gastronómica; la limitada oferta de espacios para innovación gastronómica; la falta de investigación de la cadena de valor en la gastronomía quiteña; las insuficientes publicaciones especializadas sobre cocina ecuatoriana; y la falta de aprovechamiento de la identidad cultural como insumo para la innovación culinaria, razón por la que, para superar estas brechas se están delineando acciones que permitan fortalecer el patrimonio alimentario y gastronómico de la ciudad con resultados a corto, mediano y largo plazo que incluyen acciones como: gestión y acompañamiento en el desarrollo de la oferta gastronómica, campañas promocionales enfocadas en la promoción de la oferta de sabores de la ciudad, participación en eventos y congresos de promoción gastronómica de los destinos, elaboración de la guía culinaria de la ciudad, levantamiento de la oferta gastronómica del destino identificado intereses y características de los mercados de demanda, innovación de la oferta gastronómica enmarcada en principios de calidad, entre otros.

Razón por la que y al contar con el apoyo de la nueva Alcaldía para el desarrollo y fortalecimiento del plan de acción establecido dentro de la planificación de la estrategia gastronómica de Quito, resulta necesario contar con una nueva asignación presupuestaria que permita fortalecer la ejecución de las actividades contempladas para la promoción y desarrollo de la oferta gastronómica del destino, como son activaciones promocionales ATL/BTL y/o eventos promocionales que fortalezcan la aplicación de las campañas promocionales masivas de la gastronomía quiteña planificadas a nivel nacional e internacional.

3.2 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Justificación:

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.

Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES

A través de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional e internacional propuestas por las direcciones técnicas de Mercadeo y Desarrollo en torno al desarrollo de la oferta gastronómica y al posicionamiento del destino a nivel internacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para los nuevos objetivos de promoción que tiene la ciudad en sus mercados priorizados a través del desarrollo de una oferta turística innovadora, de calidad e impacto que fortalezca el posicionamiento del destino articulado a nuevas tendencias mundiales.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones de Mercadeo y Desarrollo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidas para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN MICE

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección MICE, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La industria de reuniones se ha posicionado en el núcleo del turismo como uno de los principales motores de desarrollo del sector y como un importante generador de ingresos, empleo e inversión.

Es uno de los segmentos turísticos que ha merecido especial atención e investigación en los últimos años. Su vertiginoso crecimiento, aporta al desarrollo de la economía local (Grado, Strauss, & Lord, 1998), así como la difusión y transferencia de conocimientos, han sido entre otros, los factores clave para que esta industria cobre fuerza e importancia a nivel mundial. Se ha considerado que es el Turismo de Reuniones es el que mejor abarca el conjunto de actividades que se realizan incluyendo numerosos segmentos, productos con diferentes propósitos y magnitudes y ofrece beneficios directos:

- a) Regula la estacionalidad de la demanda turística*
- b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.*
- c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes*
- d) Crea empleos, generalmente, calificados;*
- e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.*
- f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;*

- g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;*
- h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;*
- i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;*
- j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.*
- k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.*
- l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.*

Capacitación Especializada

Uno de los pilares para el fortalecimiento de la industria MICE en la ciudad, es contar con una industria sólida y calificada que pueda ser competitiva a nivel internacional y así fomentar la captación de eventos internacionales a la ciudad, en este sentido se requiere el contar con un programa de capacitación integral y especializado que involucre a la cadena de la industria MICE especialmente a los actores principales como: organizadores de eventos, DMC, hoteles de 5 y 4 estrellas, creadores de experiencias.

Para esta actividad es necesario contar con capacitadores internacionales con experiencia especializada en la industria de reuniones y que puedan impartir conocimiento sobre las últimas tendencias y herramientas para que los actores de la industria MICE puedan ser competitivos especialmente con países de la región como Colombia.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección MICE, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección MICE, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN COMUNICACIÓN

1. "ANTECEDENTES"

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Comunicación para generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización en el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y la dinamización del turismo en el DMQ.

Justificación:

De acuerdo a la necesidad institucional para que la Dirección de Mercadeo incremente su techo presupuestario en el Servicio de Relaciones Públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023; y, considerando que, para lograr este objetivo a nivel internacional es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023; es fundamental contar con el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia, como parte de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto y largo plazo.
- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la Dirección, sino más bien, contribuyen al logro de su cumplimiento.
- Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para realizar los materiales POP y alinearlos a lo solicitado por SECOM.
- Realizar la reforma presupuestaria para que el área de Mercadeo realice la promoción internacional del destino Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

1. "ANTECEDENTES

(...) le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ. Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística

Justificación:

Los Puntos de Información y Seguridad Turística en el Sistema del Metro de Quito son de gran importancia para los visitantes y residentes de la ciudad, ya que

ofrecen información útil en tiempo real sobre recorridos, horarios, paradas y tarifas del sistema de transporte. Además, brindan asistencia en caso de emergencias y proporcionan información turística relevante acerca de los lugares turísticos cercanos, como museos, parques, centros comerciales y restaurantes.

Estos Puntos de Información y Seguridad Turística también son esenciales para garantizar la seguridad de los usuarios del metro. Los agentes de seguridad presentes en estos puntos recibirán capacitación especializada para aplicar protocolos de seguridad en casos de emergencias, como terremotos, evacuaciones, incendios y fuga de gases. Además, disponen de sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, lo que permite la detección de situaciones de riesgo y la toma inmediata de medidas preventivas para garantizar la integridad de los usuarios.

En resumen, los Puntos de Información y Seguridad Turística juegan un papel fundamental en la mejora de la experiencia del usuario del metro de Quito al facilitar información relevante y oportuna, además de garantizar un entorno seguro para el transporte y el turismo en la ciudad.

Luego de un análisis técnico- turístico y acuerdos con la Empresa del Metro, se ha establecido que se implementará nuevos Puntos de Información y Seguridad Turística en las siguientes paradas: El Labrador, El Ejido y San Francisco.

Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Justificación:

El incremento del presupuesto para la implementación de facilidades turísticas es de vital importancia porque puede tener un impacto significativo en el desarrollo del turismo en el DMQ. Aquí hay algunas razones por las que es importante:

1. **Atraer a más turistas:** Las facilidades turísticas mejoradas pueden atraer a más turistas a la región o país, lo que a su vez puede aumentar los ingresos y el empleo.
2. **Mejorar la experiencia del turista:** La inversión en infraestructuras turísticas puede mejorar la experiencia del turista al proporcionar servicios y comodidades mejoradas, lo que puede mejorar su percepción de la región o país.
3. **Fomentar la inversión y el desarrollo económico:** Una infraestructura turística mejorada puede fomentar la inversión y el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito, ya que puede atraer a inversores y nuevas empresas.
4. **Promover la conservación ambiental:** La inversión en facilidades turísticas puede incluir proyectos de conservación ambiental, lo que puede reducir el

impacto negativo del turismo en el medio ambiente y ayudar a preservar la belleza natural y los recursos de la región.

5. Generar ingresos públicos: El turismo puede ser una fuente importante de ingresos públicos, a través de impuestos y tarifas, lo que puede contribuir a financiar otros programas y servicios públicos importantes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.*
- *Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección, sino más bien contribuyen al logro de su cumplimiento.*
- *Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para la Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística e Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ."*

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE CALIDAD

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto la contratación de productos y servicios a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación a las funciones inherentes a la Dirección de Calidad.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos que se plantean, cumplen con las condiciones mencionadas en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sector Público y el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir, los traspasos de créditos propuestos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma.

Es preciso indicar, que existe la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de las que se plantea obtener los recursos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el presupuesto actual de la Dirección de Calidad se evidencian saldos en los proyectos de Capacitación, Distintivo Q y Gastos Comunes; esto se debe a que los valores contratados resultaron menores a los valores presupuestados inicialmente, por tanto, varias partidas presupuestarias han tenido saldos a favor al presupuesto asignado a la Dirección de Calidad. Es así que, con el objetivo de unificar y optimizar los recursos mencionados, se plantea el movimiento de valores en apego a la normativa legal vigente.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, procurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones en materia de capacitación ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, se plantea el fortalecimiento de las acciones referentes a la capacitación para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del aumento de recursos, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

A través del Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la Dirección de Calidad puede ejecutar en estricto cumplimiento sus actividades planificadas, alcanzando así sus objetivos y metas planteados para el ejercicio fiscal 2023, de ahí la importancia de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección de Calidad a través de una reforma presupuestaria POA y PAC, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, propiciando una adecuada utilización de los recursos institucionales para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, no se ocupa el importe total asignado en POA y PAC de la Jefatura.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA FINANCIERA

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Financiera, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para ajustar a las necesidades actuales de la Jefatura.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Financiera se establecieron procesos de contratación que permiten la consecución de metas y objetivos de esta Jefatura.

Al realizar la revisión del POA de la Jefatura Financiera, se evidencia la necesidad de realizar la presente reforma y financiar la actividad de actualización del Sistema Financiero Olympos;

Los valores que se consideran para la presente reforma corresponden a actividades que se pueden desarrollar con menor cantidad de recursos y los saldos de actividades ya ejecutadas, como el caso de Auditoría de Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022.

El valor de USD. 6.560,00 se realizará el traspaso al área de Talento Humano, para financiar la adquisición de bienes y materiales para la gestión de riegos.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Financiera, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Financiera, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.
- Con INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, de asunto "ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EPMGDT", los servidores Andrés Mogro, ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, y Javier Ocampo, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS, describen los bienes que requiere la Unidad de Gestión de Riesgos / Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMGDT para contar con los recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.
- Además, se requiere dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral, conforme necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de junio a diciembre 2023.
- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, documento que explica que, el equipamiento con los bienes descritos en la tabla 1 de dicho informe, servirá no solo para garantizar la seguridad de los servidores en caso de accidentes laborales, sino también, para dar cumplimiento a la normativa vigente conforme lo establece el DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES cuyo artículo 46 señala "(...) SERVICIOS DE PRIMEROS

AUXILIOS. - Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería."

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT; así como la adquisición de recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	218.419,67	218.419,67
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	2.800,00	4.204,84
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	0,00	1.404,84
	01 QUINDE VISITOR CENTER	0,00	1.404,84
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		694,11
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		210,73
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		500,00
	07 TALENTO HUMANO	2.800,00	2.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	2.800,00	2.800,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		2.800,00

01.01.07.01.610513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	800,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.000,00	
	2 MERCADEO	24.896,35	50.904,00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	24.596,35	11.650,00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	24.596,35	0,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.346,87	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7.599,48	
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	0,00	11.650,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		11.650,00
	02 PROMOCION NACIONAL	0,00	8.475,00
	01 PROMOCION NACIONAL	0,00	8.475,00
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		8.475,00
	03 PROMOCION DIGITAL	0,00	20.479,00
	01 MARKETING DIGITAL	0,00	20.479,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.479,00
	05 GASTOS COMUNES	0,00	10.000,00
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	0,00	10.000,00
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10.000,00
	06 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	300,00	300,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	300,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		300,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	6.949,00	6.949,00
	02 PROMOCION MICE	0,00	6.649,00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	0,00	6.649,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2.300,00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.349,00
	04 GASTOS COMUNES	6.649,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	6.649,00	0,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.300,00	
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4.349,00	
	05 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	300,00	300,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300,00	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		300,00
	4 COMUNICACION	200,00	7.787,51
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		670,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		108,00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		358,00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.960,87
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.240,64
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		250,00
	04 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	200,00	200,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		200,00

01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	200,00	
	6 DESARROLLO	105.453,00	70.453,00
	01 DESARROLLO URBANO	30.479,00	28.504,00
	01 GESTION TURISTICA	30.479,00	28.504,00
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.479,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		28.504,00
	02 DESARROLLO RURAL	33.149,00	0,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	33.149,00	0,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	33.149,00	
	03 GASTOS COMUNES	33.025,00	33.149,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	33.025,00	33.149,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.500,00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	33.025,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		29.649,00
	04 TALENTO HUMANO	8.800,00	8.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	8.800,00	8.800,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8.800,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.800,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.000,00	
	7 CALIDAD	3.665,64	3.665,64
	02 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3.465,64	
	03 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
	01 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		3.437,00
	06 GASTOS COMUNES	0,00	28,64
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	0,00	28,64
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		28,64
	07 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	200,00	200,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	200,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		200,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	74.455,68	74.455,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		221,00
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y		203,05
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		1.100,00
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		230,70
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.355,68	
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		600,00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000,00
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	400,00	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		300,00

01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		700,00
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.600,00	
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		0,93
	05 GESTION FINANCIERA	22.000,00	28.560,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	22.000,00	28.560,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		60,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		2.500,00
01.08.05.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	22.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10.000,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		15.000,00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
01.08.07.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	135,00	
01.08.07.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS		2.040,00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	450,00	
01.08.07.01.730808.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	90,00	
01.08.07.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.525,00	
01.08.07.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400,00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	36.000,00	36.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	36.000,00	36.000,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		20.000,00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS		16.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26.000,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	7.000,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

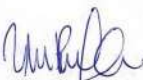
Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Theisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo V. Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



Propuesto / Final
revisar y
consolidar la información
preparar informe
financiero
13/Jun/2023
uf

URGENTE: J. FINANCIERA Y
PRESUPUESTO, DE ACUERDO
A LA SUMILLA DE AUTORIZA-
CIÓN DE LA CG, AGREGAR AL
EXISTENTE PARA PROYECTO DE
INFORME DE REFORMA PRESU-
PUESTARIA DE CONFORMIDAD A
LA NOMINATIVA.

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadencira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: REFORMA POA-PAC 2023

De mi consideración:

De conformidad a los memorandos:

No. EPMGDT-DMKT-2023-0135, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Mercadeo, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección'.

No. EPMGDT-DD-2023-0125, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General.

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.'

No. EPMGDT-DMICE-2023-0098, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de MICE, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que

Recibido
G. ORT
15.06.2023

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

14 JUN 2023

Recibido por:

flavio

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.

No. EPMGDT-DCML-2023-0347, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Comercialización, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.'

En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Técnico de EPMGDT-QUITO TURISMO, me permito elevar a la Gerencia General las solicitudes de Reforma PAC-POA 2023, para su respectiva aprobación

Particular pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:

Sra. Ing. María Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srita. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercado



Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MERCADEO**

Sra. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga

Directora de Comercialización (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres

Director de Desarrollo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Sra. Mgs. Irene Carolina Guizarro Carrión

Director Mice

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MICE**



FORMA: 4/27/2023 09:45:10
OSCAR PATRICIO
LOPEZ MOSCOSO





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:51:04 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0057	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA POA-PAC 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADIMQ)	2023-06-14 16:42:24 (GMT-5)	Resignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADIMQ)	0	GFA, enviando. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADIMQ)	2023-06-14 16:12:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADIMQ)	2023-06-14 16:15:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADIMQ)	2023-06-14 16:18:27 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADIMQ)	0	



Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0351

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347, de 14 de junio de 2023, en el que mediante sumilla inserta indica "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.", Solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria / PAC para la Dirección de Comercialización, de acuerdo a la siguiente documentación adjunta de manera física:

Matriz Reforma
Informe de justificación
Memorando No. EPMGDT-DCML-2023-0347
Recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:

Rosa E. Herra



Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0351

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Anexos:

- EPMGDT-DCML-2023-0347.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso

Gerente Técnico

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA TÉCNICA**

Sr. Mgs. Carlos Alberto Benitez Salguero

Analista 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO	cabs	EPMGDT-DCML	2023-06-14	
Aprobado por: Isabel Carolina Macas Arteaga	im	EPMGDT-DCML	2023-06-14	



Elaborado digitalmente por:
**ISABEL CAROLINA
MACAS ARTEAGA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:51:04 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELAZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0057	Doc. Referencia:	—
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA POA-PAC 2023	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Día	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:02:24 (GMT-5)	Envío	MARIA KARINA GORDILLO VELAZ (GADDMQ)	0	GTA, anexo 2. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:59 (GMT-5)	Envío Digital del Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:16:27 (GMT-5)	Envío	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: REFORMA POA-PAC 2023

De mi consideración:

De conformidad a los memorandos:

No. EPMGDT-DMKT-2023-0135, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Mercadeo, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección'.

No. EPMGDT-DD-2023-0125, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General.

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.'

No. EPMGDT-DMICE-2023-0098, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de MICE, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.'

No. EPMGDT-DCML-2023-0347, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Comercialización, donde se menciona lo siguiente:

(...) 'Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.'

En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Técnico de EPMGDT-QUITO TURISMO, me permito elevar a la Gerencia General las solicitudes de Reforma PAC-POA 2023, para su respectiva aprobación

Particular pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso

GERENTE TÉCNICO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA**

Copias:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez

Gerente Financiera Administrativa

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Ing. Maria Belen Heredia Medina

Director de Mercado



Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MERCADEO**

Sra. Leda. Isabel Carolina Macas Artaga

Directora de Comercialización (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Sr. Leda. Etzon Enrique Romo Torres

Director de Desarrollo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Sra. Mgs. Irene Carolina Guijano Carrón

Director Mice

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MICE**



Escanea este código QR para
Oscar Patricio
López Moscoso





Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Reforma Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Leda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Carlos Alberto Benitez Salguero
Analista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -



Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO	cbs	EPMGDT-DCML	2023-06-14	
Aprobado por: Isobel Carolina Macas Arteaga	im	EPMGDT-DCML	2023-06-14	



TIENESE: CARLOS ALBERTO
MACAS ARTEAGA



INFORME LIBERACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN COMERCIAL

14 de junio 2023

1. BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección Comercial, pero es importante analizar mismos que de conformidad a las necesidades

actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación de nuevos procedimientos en los procesos de contratación pública, especialmente los referidos al portal de Compras Públicas, y debido a la obligatoriedad del uso de dicha herramienta, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2023.

Ante lo expuesto, es imperante la liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, hacia el presupuesto de la Dirección de Mercadeo, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Quito
Turismo



Quito
Alcaldía Metropolitana

Elaborado por:



Isabel Macas Arteaga,
Directora Comercial (E)
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	01 COMERCIALIZACIÓN	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	01 QUINDE VISITOR CENTER	Servicio de teléfono e internet (comisión datalink y datafast)	630105		\$ 694,11
				Adquisición de mercadería a consignación	631203		\$ 210,73
				Comisión de tarjetas de crédito	670204		\$ 500,00
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADERO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	01 MERCADO NORTEAMERICA	KG-005-22. Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	\$ 1.404,84	
TOTALES						1.404,84	1.404,84

Aprobado por:



Isabel Rodríguez Macas Arteaga
Directora de Comercialización (E)

EPMGDT

Aprobado por:



María Estrella Medina
Directora de Mercadeo

EPMGDT



Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0135

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA**

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria 2023

De mi consideración:

De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
**DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO**

Copia:

Sr. Lodo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**



FORMA ELECTRONICA DE
FIRMA
MARIA BELEN
HEREDIA MEDINA



1. The first part of the paper discusses the importance of the study.

2. The second part of the paper discusses the methodology used.

3. The third part of the paper discusses the results of the study.

4. The fourth part of the paper discusses the conclusions.

5. The fifth part of the paper discusses the implications of the study.

6. The sixth part of the paper discusses the limitations of the study.

7. The seventh part of the paper discusses the future research.

INFORME TÉCNICO

REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

DIRECCIÓN DE MERCADEO

Fecha: Quito, 14 junio 2023

1. ANTECEDENTES

La empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, cuya misión empresarial es "Desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con talento humano especializado" cuyos objetivos primordiales se centran en el desarrollo turístico del Distrito Metropolitano y la realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional para el posicionamiento de la oferta turística de la ciudad de Quito.

Quito Turismo busca gestionar el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional; a través del diseño, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización de los productos turísticos del Distrito, con la participación de todas las formas de organización de la producción y ciudadanía, en beneficio de la experiencia de los visitantes.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 001-2019 (29mar2019), que en su Libro I.2, Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. I.2.131-I.2.134 que contiene la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

- a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
- b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
- c) Coordinar las actividades del fondo de promoción y desarrollo turístico;
- d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
- e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
- f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
- g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
- h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;
- i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley y las que en esa materia les ha sido transferidas por el Gobierno Nacional.

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art. 330 de la Codificación de Resoluciones indica "[...] Las contrataciones planificadas al inicio del período fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo

para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial¹.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años
2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

3.1 Fortalecimiento de Estrategia Gastronómica – Dirección de Desarrollo

Justificación:

El Cabildo Metropolitano, a través de Quito Turismo; la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI); representantes de la industria de alimentos y bebidas; academia; y, medios de comunicación especializados están trabajando la estrategia gastronómica de la ciudad de Quito al año 2030 con el fin de determinar las claves de la estrategia gastronómica, poner en valor la cocina quiteña y determinar los platos tradicionales del Distrito Metropolitano.

Entre las brechas identificadas se encuentra una escasa cultura de innovación en la oferta gastronómica; la limitada oferta de espacios para innovación gastronómica; la falta de investigación de

¹ Plan Estratégico de Quito al 2021. Producto 2-Definición de Estrategia. Quito Turismo 2016.

la cadena de valor en la gastronomía quiteña; las insuficientes publicaciones especializadas sobre cocina ecuatoriana; y la falta de aprovechamiento de la identidad cultural como insumo para la innovación culinaria, razón por la que, para superar estas brechas se están delineando acciones que permitan fortalecer el patrimonio alimentario y gastronómico de la ciudad con resultados a corto, mediano y largo plazo que incluyen acciones como: gestión y acompañamiento en el desarrollo de la oferta gastronómica, campañas promocionales enfocadas en la promoción de la oferta de sabores de la ciudad, participación en eventos y congresos de promoción gastronómica de los destinos, elaboración de la guía culinaria de la ciudad, levantamiento de la oferta gastronómica del destino identificado intereses y características de los mercados de demanda, innovación de la oferta gastronómica enmarcada en principios de calidad, entre otros.

Razón por la que y al contar con el apoyo de la nueva Alcaldía para el desarrollo y fortalecimiento del plan de acción establecido dentro de la planificación de la estrategia gastronómica de Quito, resulta necesario contar con una nueva asignación presupuestaria que permita fortalecer la ejecución de las actividades contempladas para la promoción y desarrollo de la oferta gastronómica del destino, como son activations promocionales ATL/BTL y/o eventos promocionales que fortalezcan la aplicación de las campañas promocionales masivas de la gastronomía quiteña planificadas a nivel nacional e internacional.

3.2 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Justificación:

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.

Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES

A través de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional e internacional propuestas por las direcciones técnicas de Mercadeo y Desarrollo en torno al desarrollo de la oferta gastronómica y al posicionamiento del destino a nivel internacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para los nuevos objetivos de promoción que tiene la ciudad en sus mercados priorizados a través del desarrollo



de una oferta turística innovadora, de calidad e impacto que fortalezca el posicionamiento del destino articulado a nuevas tendencias mundiales.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones de Mercadeo y Desarrollo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito.

Documentos anexos:

- Cuadro Reforma Presupuestaria Direcciones Mercadeo y Desarrollo

Elaborado y Aprobado por:



María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT



Etzon Romo
Director de Desarrollo
EPMGDT



Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2023-0098

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria 2023

La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
DIRECTOR MICE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Asunto	Órgano Emisor	Órgano Receptor	Fecha	Observaciones
Elaborado por: Edwin Andres Peña Garcia	ecpg	EPMGDT-DMICE	2023-06-14	
Aprobado por: Irene Carolina Guijarro Carrión	icgc	EPMGDT-DMICE	2023-06-14	



Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2023-0098

Quito, D.M., 14 de junio de 2023



Escaneo e identificación por:
OTHELMA SANCHEZ
CAROLINA VELAZQUEZ
CAROLIN



INFORME DIRECCIÓN MICE PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL**Plan Anual de Contrataciones**

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art. 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección MICE, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La industria de reuniones se ha posicionado en el núcleo del turismo como uno de los principales motores de desarrollo del sector y como un importante generador de ingresos, empleo e inversión.

Es uno de los segmentos turísticos que ha merecido especial atención e investigación en los últimos años. Su vertiginoso crecimiento, aporta al desarrollo de la economía local (Grado, Strauss, & Lord, 1998), así como la difusión y transferencia de conocimientos, han sido entre otros, los factores clave para que esta industria cobre fuerza e importancia a nivel mundial. Se ha considerado que es el Turismo de Reuniones es el que mejor abarca el conjunto de actividades que se realizan incluyendo numerosos segmentos, productos con diferentes propósitos y magnitudes y ofrece beneficios directos:

- a) Regula la estacionalidad de la demanda turística
- b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
- c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
- d) Crea empleos, generalmente, calificados;
- e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
- f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
- g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
- h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
- i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
- j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
- k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
- l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico de Quito Turismo cuenta con los

siguientes objetivos y metas.



- Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
- Empezar un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
- Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
- Lograr plasmar en la ordenanza que se asigne un 20% de la tasa de alojamiento para reuniones
- Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
- Contar con una marca para el turismo de reuniones de Quito
- Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Las estrategias para plantear para promocionar a Quito como una ciudad sede de eventos internacionales son:

- ✓ Estrategia 1: Liderazgo (organización efectiva y respetada) Orientada al liderazgo político, técnico (capacitación), así como a la ampliación multisectorial, para lograr una organización efectiva y respetada; y la organización del sector de MICE mediante la inclusión de los organizadores de eventos en el catastro turístico
- ✓ Estrategia 2: Marketing especializado MICE Orientada al desarrollo de un plan de promoción y atracción de eventos internacionales a Quito, con un posicionamiento especializado.
- ✓ Estrategia 3: Programa de Postulaciones Contar con un cronograma para postulación de la ciudad de Quito como sede de eventos internacionales.

De acuerdo con el Orgánico Funcional de Quito Turismo, entre las Funciones de la Dirección MICE se encuentra el trabajo en conjunto con las asociaciones, cámaras, gremios, colegiados y empresas relacionadas para identificar oportunidades claves para crecer, atraer y crear eventos de negocios en los diversos sectores económicos de la ciudad, permitiendo así la generación de empleo a la industria turística, adicional a las siguientes:

- Posicionar internacionalmente a Quito como destino para la industria de reuniones.
- Incrementar la cantidad de congresos y convenciones internacionales (asociativos,

corporativos y de organismos internacionales) en la ciudad de Quito para mejorar en el ranking ICCA y otros.

- c) Aumentar la estadía y gasto del visitante de turismo de reuniones en la capital.
- d) Generar estadísticas anuales para establecer el valor del mercado de reuniones.
- e) Aumentar el gasto promedio del visitante
- f) Aumentar al 5% de la cuota de mercado de eventos a nivel Sudamericano
- g) Aumentar el número de estadías en la ciudad (mayor a 3 días)
- h) Diversificación de los mercados prioritarios.
- i) Aumentar el poder de la marca turística de Quito.

Capacitación Especializada

Uno de los pilares para el fortalecimiento de la industria MICE en la ciudad, es contar con una industria sólida y calificada que pueda ser competitiva a nivel internacional y así fomentar la captación de eventos internacionales a la ciudad, en este sentido se requiere el contar con un programa de capacitación integral y especializado que involucre a la cadena de la industria MICE especialmente a los actores principales como: organizadores de eventos, DMC, hoteles de 5 y 4 estrellas, creadores de experiencias.

Para esta actividad es necesario contar con capacitadores internacionales con experiencia especializada en la industria de reuniones y que puedan impartir conocimiento sobre las últimas tendencias y herramientas para que los actores de la industria MICE puedan ser competitivos especialmente con países de la región como Colombia.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección MICE, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección MICE, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Elaborado por:



Irene Gujarro
Directora MICE
EPMGDT

FORMA PRESUPUESTARIA				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPAÑIA	ACTIVIDAD	DESEMPEÑO
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 PROMOCIÓN NACIONAL	01 Certificación de productos turísticos y servicios de promoción y difusión del destino	Tripot	2.380,00
	03 TURISMO SOSTENIBLE	01 Certificación de productos turísticos y servicios de promoción y difusión del destino	702049	4.300,00
04 CULTURA	01 SERVICIOS CULTURALES	Servicio de actividades especializadas para el programa MICE	705010	6.600,00
				6.600,00

ANO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPAÑIA	ACTIVIDAD	DESEMPEÑO
2021	70007	01 SERVICIOS CULTURALES	Servicio de actividades especializadas para el programa MICE	705010	6.600,00
2022	70007	01 SERVICIOS CULTURALES	Servicio de actividades especializadas para el programa MICE	705010	6.600,00

Gobiernos del Perú
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle Comercio 100
 Lima 101, Perú
 Teléfono: (01) 476 0000
 Fax: (01) 476 0001
 E-mail: gaj@gob.pe
 Web: www.gaj.gob.pe



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, en el que mediante sumilla inserta indica "D. Comunicación

Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.", solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, así como la reforma PAC, de acuerdo a la siguiente documentación adjunta:

- Reforma presupuestaria
- Reforma PAC
- Informe de justificación
- Memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0072
- Recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:

Pescar E. Herra

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Anexos:

- REFORMA PRESUPUESTARIA JUNIO 2023[1]-signed-signed.pdf
- REFORMA POA 2023-signed-signed.pdf
- Informe de Reforma PAC y Presupuestaria junio Comunicación 2023-signed[1]-signed.pdf
- EPMGDT-DCOM-2023-0072.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCOM-2023-0072.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos

Jefe de Compras Públicas

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfer	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	



Firmado electrónicamente por:
**GALO FABRICIO
CEVALLOS ROBLES**



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted su aprobación al informe justificativo y la matriz de reforma presupuestaria y PAC de esta Dirección de Comunicación.

Para efecto adjunto:

Reforma presupuestaria
Reforma PAC
Informe de justificación

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:

- REFORMA PRESUPUESTARIA JUNIO 2023[1]-signed-signed.pdf
- REFORMA POA 2023-signed-signed.pdf
- Informe de Reforma PAC y Presupuestaria junio Comunicación 2023-signed[1]-signed.pdf



Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	PQ	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfer	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	



Sumilla digitalizada por:
**GALO FABRICIO
CEVALLOS ROBLES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:15:12 (GMT-5)

Generado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Información del Documento			
No. Documento:	EFMGDT-DCOM-2023-0072	Doc. Referencia:	''
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación	Descripción Anexos:	''
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Día	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:11:08 (GMT-5)	Revisar	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	D. Comunicación Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 15:50:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 13:55:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 13:55:09 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	



**Quito
Turismo**



REFORMA POA- PAC DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

AN O	PARTID A PRESUP CPC	TIPO COMPR (Bien, obras, servicio o consultor a)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRESUPUE TO (proyecto de inversión, gasto corriente)	codifica ción del actual	AJUST E EN MAS	AJUST E EN MENOS	UNIDA D	COSTO UNITARI O	CODIFICA CIÓN ACTUAL	CIC2C 3	ÁREA
2023	840104 15	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	PROYECTO DE INVERSIÓN	5550		5550			0,00	\$	COMUNICACIÓN
2023	730204 21	SERVICIO	Impresión de mapas turísticos	PROYECTO DE INVERSIÓN	20000		2000			18.000,00	\$	COMUNICACIÓN
2023	730204 21	SERVICIO	Elaboración de materiales POP	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	2000				2.000,00	\$	COMUNICACIÓN
2023	731411 15	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	PROYECTO DE INVERSIÓN	490		358			132,00	\$	COMUNICACIÓN
2023	840111 15	BIEN	Compra de accesorios para equipos de	PROYECTO DE INVERSIÓN	250		250			0,00	\$	COMUNICACIÓN



Quito
Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Producción audiovisual	Proyecto de inversión	280	108	172,00 S	COMUNICACIÓN
2023 731407 4731300 BIEN 15	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual				
2023 730241 8442000 SERVICIO 12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR QUITO TURISMO Y EL DESTINO QUITO	3750	670	3.080,00 S	COMUNICACIÓN

Aprobado por:

Firmado digitalmente por
PRISCILA ELIZABETH
QUILUMBANGO CADENA
Fecha: 2023.06.14
14:51:40 -05'00'

Firmado digitalmente por
GALO FABRICIO CEVALLOS
ROBLES
Fecha: 2023.06.14 15:00:39
+05'00'

Priscila Quilumbango
Coordinadora de Relaciones Públicas

Fabrizio Cevallos
Director de Comunicación

Quitovernace

REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	
01 TURISMO SOSTENIBLE	04 COMUNICACIÓN/ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Impresión de mapas turísticos	730204		\$ 2.000,00	
				Elaboración de material POP (Impresión de material promocional)	730204	\$ 2.000,00		
				Contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación para determinar el impacto de la información generada por Quito Turismo y el destino Quito.	730241		\$ 670,00	
				Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación.	731407		\$ 108,00	
				01 MERCADO NORTEAMÉRICA (ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO)		731411		\$ 358,00
						840104		\$ 6.201,51
						840111		\$ 250,00
	02 MERCADEO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL		Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023	730207	\$ 7.587,51		
TOTALES						\$ 9.587,51	\$ 9.587,51	

Elaborado y aprobado por:

Fabrizio Cevallos
Director de Comunicación



Beatriz Escobar
Directora de Mercadeo



**INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA-PAC
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Fecha: 14 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Comunicación para generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización en el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y la dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA-PAC

Elaboración de material POP (Impresión de material promocional)

Justificación:

Mediante Memorando No. GADDMQ-SECOM-DPI-2023-0049-M, de mayo de 2023, el Licenciado Óscar Alejandro Calderón Realpe, director de Publicidad e Imagen (E), indica: *"se solicita de la manera más atenta a todos los departamentos y equipos de Comunicación que se aplique el nuevo manual de uso de marca de imagen gráfica municipal en todas las comunicaciones,*

documentos oficiales, publicaciones en redes sociales, material impreso y cualquier otro soporte visual que represente a nuestra institución".

Con estos antecedentes y al ser necesario estar alineados con el manual de uso de marca de la imagen gráfica municipal, es fundamental ajustarla para mantener una imagen institucional, coherente y profesional. Además, el uso adecuado de la marca y la imagen gráfica municipal contribuye a la identidad visual de la institución y la hace más reconocible y memorable para el público en general. Asimismo, contar con material POP actualizado y bien diseñado es una herramienta importante para promocionar y difundir las actividades y eventos de la institución, lo que puede tener un impacto positivo en la percepción del público sobre la misma.

Por lo tanto, actualizar el material POP con el nuevo manual de uso de marca de imagen gráfica municipal es una inversión necesaria para mejorar la imagen institucional y promover eficazmente las actividades y eventos de la institución como son: inauguraciones, ferias de promoción y difusión turística, cursos a los establecimientos turísticos y diferentes actividades que debamos estar presentes institucionalmente.

Por tal motivo se solicita el cambio de presupuesto para elaborar el material POP de acuerdo al manual de la línea gráfica.

Justificación:

De acuerdo a la necesidad institucional para que la Dirección de Mercadeo incremente su techo presupuestario en el Servicio de Relaciones Públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023; y, considerando que, para lograr este objetivo a nivel internacional es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023; es fundamental contar con el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia, como parte de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto y largo plazo.
- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la Dirección, sino más bien, contribuyen al logro de su cumplimiento.
- Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para realizar los materiales POP y alinearnos a lo solicitado por SECOM.
- Realizar la reforma presupuestaria para que el área de Mercadeo realice la promoción internacional del destino Quito

Realizado por:



PRISCILA QUIUMBANGO
QUILUMBANGO CADERA

Priscila Quilumbango
Coordinadora de Relaciones

Aprobado por:



FABRICIO CEVALLOS
CEVALLOS BORRERO

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0125

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Reforma POA-PAC Dirección de Desarrollo

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Copia:

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Diaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0125

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Freddy Arias Díaz	glad	EPMGDT-DD	2023-06-14	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	cert	EPMGDT-DD	2023-06-14	



Verificar autenticidad por:
ETZON ENRIQUE
ROMO TORRES



**INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA-PAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Fecha: 14 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ. Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística

Justificación:

Los Puntos de Información y Seguridad Turística en el Sistema del Metro de Quito son de gran importancia para los visitantes y residentes de la ciudad, ya que ofrecen información útil en tiempo real sobre recorridos, horarios, paradas y tarifas del sistema de transporte. Además, brindan asistencia en caso de emergencias y proporcionan información turística relevante acerca de los lugares turísticos cercanos, como museos, parques, centros comerciales y restaurantes.

Estos Puntos de Información y Seguridad Turística también son esenciales para garantizar la seguridad de los usuarios del metro. Los agentes de seguridad presentes en estos puntos recibirán capacitación especializada para aplicar protocolos de seguridad en casos de emergencias, como terremotos, evacuaciones, incendios y fuga de gases. Además, disponen de sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, lo que permite la detección de situaciones de riesgo y la toma inmediata de medidas preventivas para garantizar la integridad de los usuarios.

En resumen, los Puntos de Información y Seguridad Turística juegan un papel fundamental en la mejora de la experiencia del usuario del metro de Quito al facilitar información relevante y oportuna, además de garantizar un entorno seguro para el transporte y el turismo en la ciudad.

Luego de un análisis técnico- turístico y acuerdos con la Empresa del Metro, se ha establecido que se implementará nuevos Puntos de Información y Seguridad Turística en las siguientes paradas: El Labrador, El Ejido y San Francisco.

Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Justificación:

El incremento del presupuesto para la implementación de facilidades turísticas es de vital importancia porque puede tener un impacto significativo en el desarrollo del turismo en el DMQ. Aquí hay algunas razones por las que es importante:

1. Atraer a más turistas: Las facilidades turísticas mejoradas pueden atraer a más turistas a la región o país, lo que a su vez puede aumentar los ingresos y el empleo.
2. Mejorar la experiencia del turista: La inversión en infraestructuras turísticas puede mejorar la experiencia del turista al proporcionar servicios y comodidades mejoradas, lo que puede mejorar su percepción de la región o país.
3. Fomentar la inversión y el desarrollo económico: Una infraestructura turística mejorada puede fomentar la inversión y el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito, ya que puede atraer a inversores y nuevas empresas.
4. Promover la conservación ambiental: La inversión en facilidades turísticas puede incluir proyectos de conservación ambiental, lo que puede reducir el impacto negativo del turismo en el medio ambiente y ayudar a preservar la belleza natural y los recursos de la región.
5. Generar ingresos públicos: El turismo puede ser una fuente importante de ingresos públicos, a través de impuestos y tarifas, lo que puede contribuir a financiar otros programas y servicios públicos importantes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.

- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección, sino más bien contribuyen al logro de su cumplimiento.
- Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para la Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística e Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Realizado por:



Gerson Freidy Arias

Gerson Arias

Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:



Etzon Romo

Etzon Romo

Director de Desarrollo

REFORMA Nro.6 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PARTIDO A PRESUP.	CPC	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	codificado actual	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	730425	872400011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de señalización turística del DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN	47649		20649				18.000,00	\$			DESARROLLO
2023	730402	547900411	OBRA	Mantenimiento de edificios administrados por Quito Turismo Puntos de información y seguridad turística	PROYECTO DE INVERSIÓN	5000		5000	1	Unidad	9.000,00	0,00		\$		DESARROLLO
2023	730402	547900411	OBRA	Implementación de Puntos de Información y Seguridad turística del DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN	38025						38.005,00			X	DESARROLLO
2023	730425	611460015	SERVICIO	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN	66975	33149					100.124,00	\$			DESARROLLO
2023	730449	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN		35000		1	UNIDAD	35000	3.500,00		\$		DESARROLLO

D.M. Quito, 14 junio 2023

Elaborado por:

GERSON FREDY ARIAS DIAZ
 Firmado digitalmente por
 GERSON FREDY ARIAS DIAZ
 Fecha: 2023.06.14
 14:06:27 -05'00'

Gerson Arias
 Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
 Firmado digitalmente por
 ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
 Fecha: 2023.06.14
 13:09:15 -05'00'

Etzon Rumo
 Director de Desarrollo

REFORMA POA- PAC DIRECCIÓN DE DESARROLLO

ANO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL CONSULTA(S)	TIPO COMPRA (bien, servicio o servicio a consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELECT.	PROCEDIMIENTO SUCESIVO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT. COMPROBADO	C1	C2	C3
2023	730209		SERVICIO	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	NO	SUBASTA INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		33.025,00	1			X		
2023	730201		SERVICIO	Servicio de transporte Informadores Turísticos, convenio EPMSA	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN		3.500,00	1			X	X	X
2023	730425		SERVICIO	Servicio de mantenimiento de Señalización turística del DMQ	NO	SUBASTA INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		29.649,00	1				X	
2023	730432		SERVICIO	Servicio de mantenimiento de Puntos de Información y Seguridad turística del DMQ	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN		5.000,00	1					
2023	730432		SERVICIO	Implementación de Puntos de Información y Seguridad turística en el DMQ	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN	38.025,00		1					X
2023	730425		SERVICIO	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN	33.149,00		1				X	

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	Gestión turística	730209		\$ 33.025,00
	DESARROLLO COMUNES	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	730201		\$ 3.500,00
	DESARROLLO COMUNES	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	730425		\$ 29.649,00
	DESARROLLO COMUNES	DE GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	730432		\$ 5.000,00
	DESARROLLO COMUNES	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	730432	38.025,00	
	DESARROLLO COMUNES	PROYECTOS TURISTICOS	PROYECTOS TURISTICOS	730425	33.149,00	
TOTALES					73.174,00	73.174,00

D.M. Quito, 14 de junio 2023

Aprobado por:

ETZON
ENRIQUE
ROMO TORRES

Elión Romo
Director de Desarrollo

Elaborado Por:

GERSON
FREDY
ARIAS DIAZ

Jefe de Operaciones e Investigación

Firmado digitalmente
por ETZON ENRIQUE
ROMO TORRES
Fecha: 2023.06.14
10:32:18 -05'00'

Firmado digitalmente
por GERSON FREDY
ARIAS DIAZ
Fecha: 2023.06.14
10:16:41 -05'00'

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0232

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma POA-PAC Dirección de Calidad

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento irrestricto al Plan Operativo Anual (POA) y al Plan Anual de Contratación (PAC) de la EPMGDT – Quito Turismo del año 2023, así como, ejecutar de manera óptima el presupuesto asignado a la Dirección de Calidad; mediante Memorando No. EPMGDT-DC-2023-0227 de 14 de junio de 2023, se solicitó la autorización a la Gerencia General para efectuar una reforma POA – PAC, misma que fue aceptada a través de sumilla inserta: “*G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente*”.

Por lo antes mencionado, me permito solicitar comedidamente se disponga a quien corresponda para que proceda con dicha reforma, conforme el informe técnico adjunto y su anexo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN
DE CALIDAD

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sra. Leda Rosa Angelica Estrella Orbe
Técnico 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE	reto	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	medo	EPMGDT-DC	2023-06-14	

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:

Rosa Estrella



Código electrónico de verificación de:
MÓNICA CATALINA
DEL VALLE VIVANCO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-16 15:11:35 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2023-0227	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	ROSA ANGELICA ESTRELLA OXBRE (GADDMQ)	2023-06-15 10:17:13 (GMT-5)	Archivar		1	Memorando a GFA generado. RE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 16:39:37 (GMT-5)	Reasignar	ROSA ANGELICA ESTRELLA OXBRE (GADDMQ)	0	Envío por favor generar memorando para GFA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:25:46 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	0	Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:18:28 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:08:20 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC



Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación reforma POA - PAC

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento irrestricto al Plan Operativo Anual (POA) y al Plan Anual de Contratación (PAC) de la EPMGDT – Quito Turismo del año 2023, así como, ejecutar de manera óptima el presupuesto asignado a la Dirección de Calidad, me permito solicitar comedidamente su aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Sírvase encontrar como documentos adjuntos, el informe técnico y su anexo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE CALIDAD

Autor	Forma	Nombre	Fecha	Estado
Elaborado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE	nao	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Revisado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	gab	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mody	EPMGDT-DC	2023-06-14	



CLAVE VERIFICADORA DE:
MÓNICA CATALINA
DEL VALLE VIVANCO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-15 08:50:17 (GMT-5)

Generado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2023-0227	Doc. Referencia:	—
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivasco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación refema POA - PAC	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentarios
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivasco (GADDMQ)	2023-06-14 16:29:37 (GMT-5)	Reasignar	ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE (GADDMQ)	0	Rasita por favor generar mencionado para GEA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:35:46 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivasco (GADDMQ)	0	Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:18:28 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivasco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivasco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivasco (GADDMQ)	2023-06-14 12:05:20 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Solicitud de aprobación refema POA - PAC

**INFORME DIRECCIÓN DE CALIDAD
REFORMA PRESUPUESTARIA**

Quito DM, 14 de junio 2023

BASE LEGAL**Plan Anual de Contrataciones**

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto la contratación de productos y servicios a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación a las funciones inherentes a la Dirección de Calidad.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos que se plantean, cumplen con las condiciones mencionadas en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sector Público y el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir, los trasposos de créditos propuestos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma.

Es preciso indicar, que existe la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de las que se plantea obtener los recursos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el presupuesto actual de la Dirección de Calidad se evidencian saldos en los proyectos de Capacitación, Distintivo Q y Gastos Comunes; esto se debe a que los valores contratados resultaron menores a los valores presupuestados inicialmente, por tanto, varias partidas presupuestarias han tenido saldos a favor al presupuesto asignado a la Dirección de Calidad. Es así que, con el objetivo de unificar y optimizar los recursos mencionados, se plantea el movimiento de valores en apego a la normativa legal vigente.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, procurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones en materia de capacitación ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, se plantea el fortalecimiento de las acciones referentes a la capacitación para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del aumento de recursos, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

A través del Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la Dirección de Calidad puede ejecutar en estricto cumplimiento sus actividades planificadas, alcanzando así sus objetivos y metas planteados para el ejercicio fiscal 2023, de ahí la importancia de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección de Calidad a través de una reforma presupuestaria POA y PAC, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, propiciando una adecuada utilización de los recursos institucionales para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Elaborado por:


Mariana del Valle

Directora de Calidad

REFORMA PAC																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA O A NIVEL 3	TIPO COMINA (Bienes, s/n, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la commodity)	CITE. INT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (Presupuesto de inversión, para corriente)	EDIFICADO	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	EDIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3
2023	730413	9204000121	SERVICIO	Servicio de capacitación turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	NO	GRATIA INVENSA ELECTRONICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 38.379,00	\$ 14.865,64	1	USD/0,00	\$ 53.244,64	\$ 53.244,64		X	

REFORMA PRESUPUESTARIA										
PROGRAMA	ÁREA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA						
01 TURISMO SOSTENIBLE	07 CALIDAD		01 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	Certificación Presupuestaria Folio "N° EP/MDT/402-011-22 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destinos Turísticos						
				730249			\$	3.279,00		
				730413			\$	30.121,00		
				730411			\$	14.865,64		
			01 DISTINTIVO Q	Certificación Presupuestaria Folio "N° EP/MDT/402-011-22 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destinos Turísticos						
				730249			\$	3.432,00		
				730411			\$	28,64		
				TOTALES						\$

Elaborado Por:


Mónica del Valle
Directora de Calidad
EPMQDT



Financiera proceder a
consolidar información y
elaborar proyecto de
reforma presupuestaria

Propuesto
favor revisar y
consolidar información;
preparar informe financiero

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225

15/Jun/2023

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

44

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023

De mi consideración:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de Reforma para que se proceda con el trámite correspondiente y alcanzar la autorización correspondiente para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ldo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

14 JUN 2023

16:42
Recibido por:

Recibido

GLOPER

15.06.2023

(20)



Escritura Electrónica de Carlos JAVIER CEDEÑO QUINCHA

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:

PUGA E HERRERA



INFORME JEFATURA ADMINISTRATIVA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, no se ocupa el importe total asignado en POA y PAC de la Jefatura.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

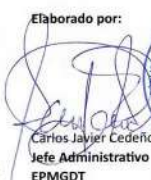
CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Elaborado por:


Carlos Javier Cedeño Q.
Jefe Administrativo
EPMGDT



AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL COMUNITARIO	TIPO COMPA (Ben, Com, Comunitaria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELEC.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	REFORMA PAC		UNIDAD	COSTO UNIT.	COPICADO	C.1	C.2	C.3
							PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN						
2020	730105	873400001	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la EPMSOT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		502.00		X		
2020	730205	881000011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento y limpieza de los vehículos pertenecientes a la EPMSOT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		196.45		X		
2020	730204	891210012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA CAMBIO DE LINEA, MATERIAL PARA IMPRESIÓN, PAPER, TONER, CARTUCHOS Y OTRAS NECESIDADES DE LA EPMSOT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		1.400.00			X	
2020	730207	830120014	SERVICIO	Contratación de publicaciones en prensa a nivel local para los procedimientos de contratación pública de la EPMSOT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		969.30		X		
2020	730405	871410011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMSOT.	NO	PERIA INCLUSIVA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		5.400.00		X		
2020	730603	333100011	BEN	Contratación para la adquisición de combustible Diesel y Gasolina para ser utilizado en los vehículos del parque automotor de la EPMSOT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		1.500.00			X	
2020	730613	431500116	BEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMSOT.	NO	PERIA INCLUSIVA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		8.493.36		X		
Total														18.541.61

REFORMA PRESUPUESTARIA									
Quito Destino Turístico									
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMEN		Período	Incremento		Decremento	
			ENTO						
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730105	9	221.00			
			9	730203	9	203.05			
			9	730204	9	1.100.00			
			9	730207	9	230.70			
			9	730405	9	600.00			
			9	730603	9	1.500.00			
			9	840105	9	0.93			
			9	731407	9	300.00			
			9	730402	9	700.00			
			9	730402	9	3.355.68			
			9	730509	9	1.500.00			
			9	730613	9	3.000.00			
			9	840104	9	2.600.00			
			9	731404	9	400.00			
			7.855.68					7.855.68	



Carlos Iván Cepeda

 Jefe Administrativo

 EPMSOT



Presupuesto / fuera
revisar y
consolidar
información
para
reforma
15/Jun/2023
UP

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria y Reforma PAC Jefatura Financiera

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito anexar el informe respectivo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria y reforma PAC, para las actividades que han sido priorizadas dentro de la Jefatura Financiera.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la usted se eleve el presente pedido a la Gerencia General, para obtener la respectiva autorización y dar continuidad al debido proceso.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:
Rosa E. Vera

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
JEFE FINANCIERA
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
JEFATURA FINANCIERA**

Recibido
6/2023
15.06.2023
E



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234

Quito, D.M., 14 de junio de 2023



STAMPADO AUTOMÁTICAMENTE POR:
SILVIA ALEXANDRA
GUERRERO CRACIA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-15 16:09:54 (GMT-5)

Generado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1234	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA, Jefe Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria y Reforma PAC Jefatura Financiera	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-14 17:54:54 (GMT-5)	Remitir	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	El Financiera y Presupuesto, proceder a considerar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:02 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

INFORME JEFATURA FINANCIERA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, a por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica *"(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".*

Presupuesto

COOTAD Art. 256, *"Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevisas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Trasposos de créditos. - *"Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."*

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Financiera, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para ajustar a las necesidades actuales de la Jefatura.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Financiera se establecieron procesos de contratación que permiten la consecución de metas y objetivos de esta Jefatura.

Al realizar la revisión del POA de la Jefatura Financiera, se evidencia la necesidad de realizar la presente reforma y financiar la actividad de actualización del Sistema Financiero Olympos;

Los valores que se consideran para la presente reforma corresponden a actividades que se pueden desarrollar con menor cantidad de recursos y los saldos de actividades ya ejecutadas, como el caso de Auditoría de Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022.

El valor de USD. 6.560,00 se reasignará el traspaso al área de Talento Humano, para financiar la adquisición de bienes y materiales para la gestión de riegos.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Financiera, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Financiera, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma



Ing. Silvia Guerrero
Jefe Financiera
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área GT	PROYECTO GT	Actividad GT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA CÚPULA	PARTIDA	AUMENTO EN MÁS	AUMENTO EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	01 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	01 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	01 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CENTROS FINANCIEROS	Impresión de cheques de crédito para cobro mediante cauchas, liquidaciones de compras por órdenes de compra	730224	\$	82,00
				Publicación en la Prensa	730227	\$	1.000,00
				Servicio de Auditoría de estados financieros	730603	\$	2.300,00
				Seguros técnico de sistemas informáticos	730794	\$	10.000,00
				Contribución 5 por mil al Ministerio de Finanzas, ente rector de las finanzas públicas	730801	\$	15.000,00
	01 GASTOS DE TALENTO HUMANO	01 GASTOS DE TALENTO HUMANO	01 GASTOS DE TALENTO HUMANO	Actualización del Sistema Olympos	730903	\$	22.800,00
				Contratación de procesos de capacitación para el personal interno del QTOO Turismo	730612	\$	7.040,00
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	731404	\$	1.175,00
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	840704	\$	400,00
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	730808	\$	30,00
01 TURISMO SOSTENIBLE	01 GASTOS DE TALENTO HUMANO	01 GASTOS DE TALENTO HUMANO	Mantenimiento del sistema de agua, enfriador y sistema Contra incendios incluida 1 equipo de bombas + tanque de almacenamiento agua tratada	730604	\$	4.000,00	
			Adquisición de material para brigadas de evacuación, control de incendios, evacuación e comunicación	730602	\$	450,00	
			Adquisición de uniformes informáticos, preventiva e	730204	\$	135,00	
TOTALES							34.460,00



Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

REFORMA PAC

ANO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA C/P A NIVEL	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o conjunto)	DETALLE DEL PRODUCTO (descripción de la contratación)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C1	C2	C3
2023	730612	808000121	SERVICIO	Contratación de personal de capacitación para el personal interno de Quito Tulcan	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	40000	2.540.00		1	UNIDAD	1900	1900		X	
2023	730602	82110111	SERVICIO	Servicio de Auditoria de estados financieros	NO	Consultoria	PROYECTO DE INVERSION	7500	2.500.00		1	UNIDAD	4000	4.500.00	X		
2023	730702	831600211	SERVICIO	Actualización del Sistema Ormex	NO	Proveedor Unico	PROYECTO DE INVERSION	-	22.000.00		1	UNIDAD	22000	22.000.00		X	
2023	840104	36596109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	400.00		1	UNIDAD	400	400			X
2023	731404	36597109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	1.525.00		1	UNIDAD	1525	1525			X
2023	730608	36597109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	90.00		1	UNIDAD	90	90			X
2023	730404	85330011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema Corta Incendios (incluye 1 equipo de bomberos + equipo de preparación contra incendios)	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	3.500.00		1	UNIDAD	3500	3500			X
2023	730404	863300011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema de alarma y perifoneos	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	2.500.00		1	UNIDAD	2500	2500			X
2023	730602	881200011	BEN	CHALECOS CON REFLECTIVAS	SI	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	400.00		1	UNIDAD	400	400			X
2023	730204	429900213	BEN	SERIALIZACION INFORMATICA, IMPRESION Y PROYECCION (NORMA BEN 430)	NO	INFRA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	-	130.00		1	UNIDAD	130	130			X

30.800.00

4.540.00

[Firma]
Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

[Firma]
Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano



Presupuesto /
favor revisar y
preparar informe
financiero

15/5/2023/44

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal y gastos de gestión de Talento Humano.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

15 JUN 2023

Recibido por:



CIUDAD ELECTRONICA DE QUITO
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2023

Recibido por:

Rosa E. Mora



REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
X.	01. TURISMO SOSTENIBLE	01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	610510		\$ 2.800,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	ENCARGOS	610513	\$ 800,00	
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	610707	\$ 2.000,00	
		02 MERCADERO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADERO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707		\$ 300,00
		02 MERCADERO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADERO	SUBROGACION	710512	\$ 300,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707		\$ 300,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	710506	\$ 300,00	
		04 COMUNICACIÓN	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		\$ 200,00
		04 COMUNICACIÓN	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SUBROGACION	710512	\$ 200,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 8.800,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 7.800,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	\$ 1.000,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	FONDO DE RESERVA	710602		\$ 200,00
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	APORTE PATRONAL	710601	\$ 200,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SALARIOS UNIFICADOS	710106		\$ 16.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 20.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 24.000,00	
		9 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	9 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	2 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FONDO DE RESERVA	710602	\$ 3.000,00	
		10 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	10 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	\$ 7.000,00	
		TOTAL						





INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.
- Con INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, de asunto "ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EPMGDT", los servidores Andrés Mogro, ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, y Javier Ocampo, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS, describen los bienes que requiere la Unidad de Gestión de Riesgos / Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMGDT para contar con los recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.
- Además, se requiere dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral, conforme necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del periodo de junio a diciembre 2023.
- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, documento que explica que, el equipamiento con los bienes descritos en la tabla 1 de dicho informe, servirá no solo para garantizar la seguridad de los servidores en caso de accidentes laborales, sino también, para dar cumplimiento a la normativa vigente conforme lo establece el DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES cuyo artículo 46 señala "(...) SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS. - Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinada a enfermería."



Municipio de Quito

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT; así como la adquisición de recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jessica Palomino G.
JEFE DE TALENTO HUMANO



REFORMA PAC

ANO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO C/C, C/C A, C/C A Nivel 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o construción)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la construcción)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUELDADO	TIPO DE PRESUPUESTO (Presupuesto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT. COIFICADO	C1	C2	C3
2023	73062	525000121	SERVICIO	Contratación de servicios de consultoría para el personal interno de Cuenca Tumbaco	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	40000	2.040.00	1	UNIDAD	1960		X	
2023	73062	427110111	SERVICIO	Servicio de Auditoria de estados financieros	NO	Consultoria	PROYECTO DE INVERSIÓN	7500	1.500.00	1	UNIDAD	4500	X		
2023	73072	431600211	SERVICIO	Actualización del Sistema Cierpo	NO	Proveedores Unico	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	22.000.00	1	UNIDAD	22000		X	
2023	840104	35200109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	400.00	1	UNIDAD	400			X
2023	731404	3020109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	1.520.00	1	UNIDAD	1520			X
2023	730600	3020109	BEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	90.00	1	UNIDAD	90			X
2023	730404	94200011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema Corta Trancidos (cortada 1 equipo de bombas + trabajo de programación contra incendios)	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	3.500.00	1	UNIDAD	3500			X
2023	730404	94200011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema de alarma y peñoneros	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	2.500.00	1	UNIDAD	2500			X
2023	730400	94200011	BEN	CHALECOS CON REFLECTIVAS	SI	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	480.00	1	UNIDAD	480			X
2023	730204	62800113	BEN	SEÑALÉTRICA INFORMÁTICA, INGENIERIA Y PROGRAMACIÓN (MONTAJE EN 420)	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	135.00	1	UNIDAD	135			X

30.800.00

4.540.00

[Firma]
Elaborado por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

[Firma]
Elaborado por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área OT	PROYECTO OT	Actividad OT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	
01 TURISMO SOSTENIBLE	01 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	01 GESTION FINANCIERA	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL #FENO	Impresión de libros de crédito para cobro mediante caudales, liquidaciones de compras para reparticiones	730304	\$	800.00	
				Publicación en la Prensa	730307	\$	1.000.00	
				Servicio de Auditoría de estados financieros	730602	\$	2.500.00	
				Software de sistemas informáticos	730304	\$	10.000.00	
				Contribución 5 por mil al Municipio de FIANZARAS, este vector de las finanzas públicas	730202	\$	15.000.00	
					Actualización del Sistema Olímpico	730302	\$	22.000.00
					Contratación de procesos de capacitación para el personal interno de Quito Turismo	730612	\$	2.040.00
					Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	731404	\$	1.120.00
					Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	840104	\$	400.00
			07 GESTION DE TALENTO HUMANO	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	730608	\$	80.00
				Manutención del sistema de alarma, enfriamiento y sistema contra incendios incluido 1 equipo de bomberos y 1 unidad de protección contra incendios	730404	\$	6.000.00	
				Adquisición de chalecos para brigadas de evacuación, control de incendios, extinción y comunicación	730602	\$	400.00	
				Adquisición de vehículos informáticos, periféricos y publicación	730304	\$	135.00	
TOTALES						30.000.00	30.000.00	

Elisita Palomino
Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

Elisita Palomino
Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

29/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1323

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano Comunicación.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

29 JUN 2023

Recibido por:

Firma



Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

**REFORMA N° 08
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	13.090,00	13.090,00
	4 COMUNICACION	13.090,00	13.090,00
	04 TALENTO HUMANO	13.090,00	13.090,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	13.090,00	13.090,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13.090,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.090,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1323

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano Comunicación.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srita. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jgv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	



PLACADO ELECTRONICAMENTE POR:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-03 09:40:53 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1322	Doc. Referencia:	—
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero para reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2023-06-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-29 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-30 16:59:39 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiero proceder de acuerdo a la sumilla de la GG.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-30 16:43:55 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	GFA, autorizado. Proceder con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:42:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:42:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:41:42 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0		



GFA, autorizada.
Proceder con el debido proceso
conforme a la normativa legal
vigente.

29/JUN/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1322

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 29 de junio de 2023, esta Gerencia autoriza el referido requerimiento, mediante sumilla inserta que dice: "J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a normativa."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 29 de junio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

29 JUN 2023

Recibido por:

[Firma]

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copie:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srita. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez

Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jgv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkyv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1322

Quito, D.M., 29 de junio de 2023



El contenido de este documento es por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**



Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 29 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 29 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a normativa."*

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0125, de fecha 23 de junio de 2023, la EPMGDT procedió con la terminación del **Nombramiento Provisional** del JEFE DE COMUNICACION 1.
- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078., de 28 de junio de 2023, el DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicitó se autorice a Gerencia General, el inicio del proceso de selección de personal y contratación de la vacante de Jefe de Comunicación.
- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente."
- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia Financiera Administrativa indica: " J. Talento Humano, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y normativa legal vigente."

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al reemplazo del JEFE DE COMUNICACIÓN, bajo la modalidad de

Contrato de Servicios Prestados, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar la correspondiente partida.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO de la Dirección de Comunicación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Comunicación de la EPMGDT."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	13.090,00	13.090,00
	4 COMUNICACION	13.090,00	13.090,00
	04 TALENTO HUMANO	13.090,00	13.090,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	13.090,00	13.090,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13.090,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.090,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo V. Gerente Financiera Administrativa EPMGDT



J. Financiera proceder
a generar proyecto de
estudio de factibilidad 9

Propuesto / Suor
revisar y procesar. Se marcan
29/Jun/2023 cep

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
**JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Referencias:
- EPMGDT-DCOM-2023-0078

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

29 JUN 2023

15:00

Recibido por:



RECIBIDO ELECTRONICAMENTE POR:
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

29 JUN 2023

15:00

Recibido por:

Quito

Recibido
29.06.2023



200

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0125, de fecha 23 de junio de 2023, la EPMGDT procedió con la terminación del **Nombramiento Provisional** del JEFE DE COMUNICACION 1.
- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, de 28 de junio de 2023, el DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicitó se autorice a Gerencia General, el inicio del proceso de selección de personal y contratación de la vacante de Jefe de Comunicación.
- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente."*
- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia Financiera Administrativa indica: *"J. Talento Humano, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y normativa legal vigente."*

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al reemplazo del JEFE DE COMUNICACIÓN, bajo la modalidad de **Contrato de Servicios Prestados**, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar la correspondiente partida.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO de la Dirección de Comunicación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes

a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Comunicación de la EPMGDT.

Atentamente,



JESSICA FERNADA
PALOMINO GRANDA

Jessica Palomino G.

JEFE DE TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 13,090.00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 13,090.00	
		TOTAL						\$ 13,090.00


Elaborado por:
Jessica Jaramino
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 6056

Fecha: 29/06/2023

Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

Identificación: Ruc 1768154420001

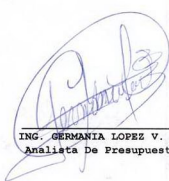
DETALLE:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.-RESOLUCIÓN DE
REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA
GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-13,090.00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	13,090.00
Total =>		0.00


ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Finanzas


ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista de Presupuesto



GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

14/JUL/2023

J. FINANCIERA PROCEDE DE
AUTORIZACIÓN A LA SUMILLA DE
LA GG Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Presupuesto
favor proceder a
generar reforma en
sistema

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1469

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Gastos Generales Administrativo.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-13	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-13	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

14 JUL 2023

Recibido por:



Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUL 2023

Recibido por:

Dora E. Hara



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar trasposos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

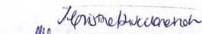
**REFORMA N° 09
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	111,166.80	111,166.80
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	0.00	12,500.00
	07 TALENTO HUMANO	0.00	12,500.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	0.00	12,500.00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		4,000.00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		3,500.00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,500.00
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		3,500.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	1,246.80	1,246.80
	05 TALENTO HUMANO	1,246.80	1,246.80
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1,246.80	1,246.80
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	200.00	

01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	46.80	
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		246.80
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,000.00
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
	4 COMUNICACION	800.00	800.00
	04 TALENTO HUMANO	800.00	800.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	800.00	800.00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		800.00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	800.00	
	6 DESARROLLO	2,500.00	4,000.00
	04 TALENTO HUMANO	2,500.00	4,000.00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	2,500.00	4,000.00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		500.00
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		2,500.00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,500.00	
	7 CALIDAD	55,600.00	0.00
	07 TALENTO HUMANO	55,600.00	0.00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	55,600.00	0.00
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	3,700.00	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,200.00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43,000.00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	5,200.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,500.00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	51,020.00	92,620.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	43,620.00	1,300.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	43,620.00	1,300.00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	37,381.45	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE	300.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	3,698.55	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	1,300.00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.002.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST	140.00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		400.00
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		900.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,000.00	48,320.00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,000.00	48,320.00
01.08.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,300.00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		48,320.00
01.08.03.01.731406.000.17.01.0.002.0000.0000	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	90.00	
01.08.03.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,910.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	700.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	1,400.00	43,000.00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1,400.00	43,000.00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,500.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		11,000.00
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	1,400.00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,400.00
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		5,100.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de julio de 2023.


Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

J. FINANCIERA, PROCEDER AGREGAR
A EXPEDIENTE Y CONTINUAR DECON-
FORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GGA
NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

14/Jul/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1468

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 11 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice "J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 12 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice "J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar trasposos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 13 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice "J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 13 de julio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

14 JUL 2023

Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

14 JUL 2023

Recibido por:
Pasa E. Herra

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1468

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-13	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-13	



(Firma: EPMGDTGFA-2023-1468)
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ



Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 13 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 11 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspasos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J. Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435 del 11 de julio de 2023 la Jefatura de sistemas envía a la Gerencia Financiera Administrativa una solicitud de reforma presupuestaria modificando la partida 710417 en un valor de US\$ 42.320,00.

JUSTIFICACIÓN

(...) es imperante la asignación de recursos económicos a la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de los Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, tales como:

a) MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

El mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo, consta en el "Plan de Mantenimiento General de los Bienes Inmuebles Administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo" del año 2023, y con la finalidad de asegurar que la edificación cumpla con las normas y reglamentos de construcción y seguridad, es imprescindible realizar una asignación adicional al presupuesto inicial para esta actividad, ya que para la impermeabilización de cubiertas contempla un metraje aproximado de 3.950 m², mismo que permitirá que se mantenga la edificación en condiciones apropiadas para el cumplimiento de las actividades institucionales.

b) MATERIALES DE OFICINA

El contar con suficientes materiales de oficina para el año 2023 es una necesidad institucional que debe ser financiada y así tener los recursos de soporte para los funcionarios de la EPMGDT y los trámites que estos realizan.

c) MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS (ASCENSOR)

Las modificaciones para estos ítems serán destinadas a un mantenimiento correctivo del ascensor, toda vez que se ha presentado fallas en su funcionamiento desde el 3 de julio

d) CAJA CHICA

Las modificaciones de menor valor serán destinadas a gastos de caja chica para el normal desenvolvimiento de las actividades de la EPMGDT.

1. CONCLUSIONES

El POA de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

2. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia de conformidad al detalle anexo de manera física."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.
- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia Técnica remite a la Gerencia General lo siguiente: «(...) pongo en su conocimiento y consideración "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.»

Con nota electrónica en Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente."

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.
- Además, se requiere dar cumplimiento a las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de julio a diciembre 2023.

- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	111,166.80	111,166.80
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	0.00	12,500.00
	07 TALENTO HUMANO	0.00	12,500.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	0.00	12,500.00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		4,000.00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		3,500.00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,500.00
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		3,500.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	1,246.80	1,246.80
	05 TALENTO HUMANO	1,246.80	1,246.80
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1,246.80	1,246.80

01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	200.00	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	46.80	
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		246.80
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,000.00
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
	4 COMUNICACION	800.00	800.00
	04 TALENTO HUMANO	800.00	800.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	800.00	800.00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		800.00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	800.00	
	6 DESARROLLO	2,500.00	4,000.00
	04 TALENTO HUMANO	2,500.00	4,000.00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	2,500.00	4,000.00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		500.00
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		2,500.00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,500.00	
	7 CALIDAD	55,600.00	0.00
	07 TALENTO HUMANO	55,600.00	0.00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	55,600.00	0.00
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	3,700.00	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,200.00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43,000.00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	5,200.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,500.00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	51,020.00	92,620.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	43,620.00	1,300.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	43,620.00	1,300.00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	37,381.45	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE	300.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	3,698.55	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	1,300.00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.002.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST	140.00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		400.00
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		900.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,000.00	48,320.00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,000.00	48,320.00
01.08.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,300.00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		48,320.00
01.08.03.01.731406.000.17.01.0.002.0000.0000	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	90.00	
01.08.03.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,910.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	700.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	1,400.00	43,000.00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1,400.00	43,000.00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,500.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		11,000.00
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	1,400.00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,400.00
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		5,100.00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

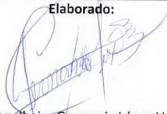
Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germanía López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo V. Gerente Financiera Administrativa EPMGDT

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-13 16:35:50 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1435	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui, Jefe de Sistemas, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-07-12 08:41:12 (GMT-5)	Informar	Rafael Alex Ortiz Alarcón (GADDMQ)	1	psic
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-07-12 08:38:18 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor consolidar reforma y preparar informe financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-07-11 16:40:09 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información y generar proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:46:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:46:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:45:14 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	REFORMA PRESUPUESTARIA

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-OR de 11 ENERO DE 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo a lo siguiente cuadro, una vez que se ha verificado las necesidades institucionales:

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO							
PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Servicio de mantenimiento del cableado estructurado	730402	3,300,00	
				Adquisición de partes y piezas informáticas	731407	1,910,00	
				Reubicación e implementación del DATA CENTER	710417		\$ 48,320,00
				Adquisición de cables HDMI	731406	90,00	
				Adquisición de partes y piezas informáticas	840107	700,00	
		01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio de mantenimiento de edificios	730402	42,320,00	
TOTALES						48,320,00	48,320,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karla Belen Arellano Arregui

JEFE DE SISTEMAS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
**KARLA BELEN
ARELLANO ARREGUI**





*J. Financiero proceder
o consolidar y generar
proyecto de reforme*
*Presupuesto
Favor revisar y
proceder con trámite*
13/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Reforma presupuestaria Programa Gastos Generales Administrativo

De mi consideración:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el detalle y el informe que se remiten de manera física.

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente. Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda y se solicita autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Sin más por el momento adelanto las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

13 JUL 2023
12:54

Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

13 JUL 2023

Recibido por:

Posa-El-Mera

Recibido
G20198
13-07-2023

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón

JEFE ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:
**RAFAEL ALEX
ORTIZ ALARCON**

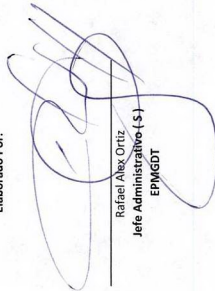


REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito Destino Turístico

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMI ENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Infraestructura Tecnológica	Infraestructura Tecnológica	9	710417		42.320,00
			9	730402	37.381,45	
			9	730404	300,00	
			9	730804	4.938,55	
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730813	600,00	
			9	840104		900,00
			9	731407	200,00	
			9	730811	140,00	
				730804	60,00	
				731404	43.620,00	43.620,00

Elaborado Por:



Rafael Alex Ortiz
Jefe Administrativo (-S)
EPMGDT



Karla Arellano
Jefe de Sistemas
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO
INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2023 JEFATURA ADMINISTRATIVA

13 de julio 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ordinaria de Directorio N°EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio emitió la RESOLUCIÓN 002-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023 (...)"*, por un monto total de \$5.456.935.82.

La Jefatura Administrativa cuenta con un codificado de USD. 424.932,64 (Cuatrocientos Veinte y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 64/100 ctvs.), correspondiente al 0.08 % del presupuesto asignado para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435 del 11 de julio de 2023 la Jefatura de sistemas envía a la Gerencia Financiera Administrativa una solicitud de reforma presupuestaria modificando la partida 710417 en un valor de US\$ 42.320,00.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Administrativa se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación del Servicio de Seguridad en el Catálogo Electrónico, y debido a la obligatoriedad del uso de la herramienta electrónica y el costo del servicio incluido en el mismo, esta dependencia, con la finalidad contar con el servicio de seguridad para la entidad y obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de año 2023, de los procesos de contratación tales como; El Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo.

Ante lo expuesto, es imperante la asignación de recursos económicos a la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de los Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, tales como:

a) MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

El mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo, consta en el "Plan de Mantenimiento General de los Bienes Inmuebles Administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo" del año 2023, y con la finalidad de asegurar que la edificación cumpla con las normas y reglamentos de

construcción y seguridad, es imprescindible realizar una asignación adicional al presupuesto inicial para esta actividad, ya que para la impermeabilización de cubiertas contempla un metraje aproximado de 3.950 m², mismo que permitirá que se mantenga la edificación en condiciones apropiadas para el cumplimiento de las actividades institucionales.

b) **MATERIALES DE OFICINA**

El contar con suficientes materiales de oficina para el año 2023 es una necesidad institucional que debe ser financiada y así tener los recursos de soporte para los funcionarios de la EPMGDT y los trámites que estos realizan.

c) **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS (ASCENSOR)**

Las modificaciones para estos ítems serán destinadas a un mantenimiento correctivo del ascensor, toda vez que se ha presentado fallas en su funcionamiento desde el 3 de julio

d) **CAJA CHICA**

Las modificaciones de menor valor serán destinadas a gastos de caja chica para el normal desenvolvimiento de las actividades de la EPMGDT.

2. CONCLUSIONES

El POA de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia de conformidad al detalle anexo de manera física:

Elaborado por:



Rafael Alex Ortiz
Jefe Administrativo (S)
EPMGDT



*J. Financiera proceder a
consolidar y generar proyecto
de reforma*
*Presupuesto / favor turismo y
proceder a
consolidar información
preparar informe*
12/Jul/2023
cey

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- INFORME

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

12 JUL 2023

Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

12 JUL 2023

Recibido por:
Pasa E. Herrera

Firmado electrónicamente por:
JESSICA FERNANDA
PALOMINO GRANDA

Recibido
GLADEZ
13-07-2023
CA



INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito, D.M. 12 de julio de 2023

ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.
- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia Técnica remite a la Gerencia General lo siguiente: «(...) pongo en su conocimiento y consideración *"Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"*; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.»

Con nota electrónica en Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente."*

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.
- Además, se requiere dar cumplimiento a las necesidades expuestas en el *"Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"*, documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de julio a diciembre 2023.

- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Jessica Palomino G.

JEFE DE TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	610105		\$ 4.000,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	610510		\$ 3.500,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	FONDO DE RESERVA	610602		\$ 3.500,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	APORTE PATRONAL	610601		\$ 1.500,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		\$ 246,80
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	DECIMOCUARTO SUELDO	710204	\$ 46,80	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	DECIMOTERCER SUELDO	710203	\$ 200,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	FONDO DE RESERVA	710602		\$ 1.000,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	\$ 1.000,00	
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		\$ 800,00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	\$ 800,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		\$ 1.000,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	FONDO DE RESERVA	710602		\$ 2.500,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SUBROGACION	710512		\$ 500,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	\$ 2.500,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	DECIMOTERCER SUELDO	710203	\$ 3.700,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	DECIMOCUARTO SUELDO	710204	\$ 2.200,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	\$ 43.000,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	APORTE PATRONAL	710601	\$ 5.200,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	FONDO DE RESERVA	710602	\$ 1.500,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		\$ 25.500,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		\$ 11.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FONDO DE RESERVA	710602		\$ 5.100,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APORTE PATRONAL	710601		\$ 1.400,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGOS	710513	\$ 1.400,00	
TOTAL							\$ 61.546,80	\$ 61.546,80

Jessica Palomino

Elaborado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-12 09:31:21 (GMT-5)

Generado por: Jessica Fernanda Palomino Granda

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0068	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Necesidad de contratación de personal para la Dirección de Calidad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-07-11 11:15:05 (GMT-5)	Resignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	0	J. Tolento Humano, proceder a generar informe técnico de conformidad a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-11 10:06:47 (GMT-5)	Resignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GF A, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:27:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:27:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:26:07 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0		

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Necesidad de contratación de personal para la Dirección de Calidad

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento y consideración el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.

De antemano agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
Directora de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE CALIDAD



Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcv	EPMGDT-DC	2023-07-11	
Aprobado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando	ga	EPMGDT-GT	2023-07-11	



Firmado digitalmente por:
GIOHANA ELIZABETH
ALBUJA ORLANDO



J. FINANCIERA, PROCEDE DE CONTINUACIÓN
A LA SUMILLA DE LA RG Y NORMATIVA

Presupuesto 26/07/2023
reformado

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1556

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Mercadeo – MICE – Comunicación – Gastos Generales Administrativo.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-25	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-25	

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

26 JUL 2023

Recibido por:
Rosa S. Herrera



Firmado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ



TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

26 JUL 2023

Recibido por:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

**REFORMA N° 10
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	68,822.31	68,822.31
	2 MERCADEO	63,197.71	0.00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	31,197.71	0.00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	19,403.65	0.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,300.00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,754.65	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,349.00	
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	11,794.06	0.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,794.06	
	02 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
	01 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,000.00	
	03 PROMOCION DIGITAL	20,000.00	0.00
	01 INBOUND MARKETING	20,000.00	0.00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	0.00	25,489.50
	04 GASTOS COMUNES	0.00	25,489.50
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	0.00	25,489.50

01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		2,300.00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		18,840.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		4,349.00
	4 COMUNICACION	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		30,000.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	0.00	7,708.21
	01 INDICADORES TURISTICOS	0.00	7,708.21
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	0.00	7,708.21
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		7,708.21
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3,535.68
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		588.92
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		1,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5,624.60

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

J. FINANCIERA, PROCEDER DE
CONFORMIDAD A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.

26 JUL 2023
Presupuesto / Buol
101591 y con deberes
de la reforma.
26 JUL 2023
af

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1555

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Ledo, Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice "J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia General, autoriza mediante sumilla inserta que dice "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, da paso a la reforma presupuestaria mediante sumilla inserta que dice: "J. Financiera, proceder analizar información y generar proyecto de comunicación con proyecto de reforma de conformidad a la normativa."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 25 de julio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

26 JUL 2023

Recibido por:

ROSA E. HERRERA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

26 JUL 2023

Recibido por:

Quito renace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1555

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

Copia:

Srita. Ing. Jheisy Germanía López Vasquez
Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-25	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-25	



Firmado digitalizado por:
**MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ**



**Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario**

Quito, 25 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta menciona *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia General, autoriza mediante sumilla inserta menciona *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, da paso a la reforma presupuestaria mediante sumilla inserta menciona: *"J. Financiera, proceder analizar información y generar proyecto de comunicación con proyecto de reforma de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"(...) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esto dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES PARA CORREGIR EL BAJO FACTOR DE POTENCIA EN LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, asciende a USD. 5.624,60 (Cinco mil Seiscientos Vente y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), más IIVA.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad según el siguiente detalle:"

REFORMA PRESUPUESTARIA					
Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730402	3.535,68
			9	770199	1.500,00
			9	730804	588,92
			9	840104	5.624,60
					5.624,60

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADEO, MICE Y COMUNICACIÓN

"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial¹.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

*Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años 2.
Posicionar a Quito como destino turístico único mundial*

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- *Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.*
- *Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.*
- *Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.*

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA

PROYECTO DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

(...) Es importante considerar, que se cuenta con un contrato internacional Nro. EPMGDT-2022-02, vigente hasta finales de 2023, el mismo que permite tener el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo, suscrito el 6 de mayo de 2022, por un monto de \$1'296.000.

PROYECTO DE PROMOCIÓN NACIONAL:

Para fortalecer las acciones que se venían cumpliendo en concordancia con la misión estratégica y la visión turística de la ciudad contempladas en los ejes principales de Mercadeo, Desarrollo, Mice, Calidad y Comercialización en los que la EPMGDT-Quito

Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico está enfocando la gestión de las acciones de promoción y difusión turística del destino a través de la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito a nivel local y nacional, con fecha 03 de febrero del 2023, se suscribe el Contrato N° EPMGDT-2023-01 con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA con RUC 1791841565001 por USD 339.946,00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA con un plazo hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del contrato.

Se plantea por tanto, la necesidad de realizar un contrato complementario con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, de acuerdo a como lo menciona el Art.85 y Art. 87 de la Ley de Contratación Pública que establece que para obras y servicios en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas con su ejecución, la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación o concurso contratos complementarios, con una cuantía total que no podrá exceder del 8% del valor total de contrato principal.

Esta reforma presupuestaria para el servicio de la Agencia de Publicidad permitirá fortalecer los siguientes proyectos de promoción de destino establecidos por Quito Turismo para el desarrollo y posicionamiento de la ciudad como un destino turístico en el mercado interno:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Nacional

Justificación:

(...) El incremento del presupuesto al contrato en el eje de acciones de mercadeo tradicional permitirá a Quito Turismo continuar implementando estrategias para la reactivación de la industria turística de la capital, un ejemplo de ello son las campañas turísticas realizadas en torno a fechas hito como: Carnaval, Semana Santa, Verano, Finados, Fiestas de Quito y las Caravanas Turísticas que han permitido impulsar la oferta turística de Quito en varias ciudades del país, y el reto actual con el reposicionamiento de la marca "Tu historia comienza aquí" impulsado por la nueva alcaldía.

3.2 Fortalecimiento de estrategia digital a través de la instalación de beacons para georeferenciación de rutas turísticas en la APP Visit Quito

Justificación:

(...) Los beacons son pequeños dispositivos que utilizan Bluetooth de corto alcance para identificar dispositivos móviles cercanos. Al colocar los beacons en ubicaciones estratégicas, podemos establecer una comunicación directa con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren dentro del rango de acción.

La contratación de beacons para la aplicación Visit Quito proporcionaría numerosos beneficios; en primer lugar, permitiría personalizar los mensajes en función de la

ubicación de los visitantes en la ciudad y el momento específico, lo que aumentaría la relevancia y el impacto de las acciones de marketing. Además, la inmediatez de esta tecnología garantiza una respuesta rápida y efectiva por parte de los usuarios.

Otra ventaja significativa, es la capacidad de establecer la comunicación en el momento adecuado. Gracias a la geolocalización, podemos conectar con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren en lugares de interés turístico en Quito, brindándoles información relevante y promociones exclusivas.

Además, el uso de beacons nos permite realizar un análisis detallado de los resultados. Se pueden obtener datos precisos sobre el número de personas que han accedido a determinados lugares en la ciudad, el recorrido que han seguido, los horarios de mayor afluencia y la duración de su visita. Estos datos son fundamentales para tomar decisiones informadas tanto en la gestión de la aplicación como en futuras estrategias de comunicación y promoción turística.

En resumen, la incorporación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito potenciaría la experiencia de los usuarios al brindarles información personalizada y relevante en el momento adecuado. Además, nos proporcionaría valiosos datos para mejorar la toma de decisiones y optimizar las acciones de marketing promocional que se realiza del destino Quito.

4. CONCLUSIONES

A través del fortalecimiento de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional y digital propuestas por la dirección técnica de Mercadeo en torno al desarrollo de la oferta turística y al posicionamiento del destino a nivel nacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para continuar con los objetivos de promoción que tiene la ciudad en su mercado interno a través de la articulación de la oferta turística de la ciudad al plan de gobernabilidad de la nueva alcaldía, que busca fortalecer a la ciudad de Quito como un destino innovador que se ajusta a tendencias de vanguardia.

La implementación de las estrategias planteadas para el posicionamiento de Quito a través de un contrato complementario, permitirá tener un mayor alcance de promoción en los mercados internacionales prioritarios, esto se reflejará en el mediano y largo plazo en el incremento del número de visitantes internacionales y sobre todo generará una mayor dinamización en la economía local.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones y áreas técnicas de Quito Turismo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los

objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito a nivel nacional, internacional y digital."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	68,822.31	68,822.31
	2 MERCADEO	63,197.71	0.00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	31,197.71	0.00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	19,403.65	0.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,300.00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,754.65	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,349.00	
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	11,794.06	0.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,794.06	
	02 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
	01 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,000.00	
	03 PROMOCION DIGITAL	20,000.00	0.00
	01 INBOUND MARKETING	20,000.00	0.00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	0.00	25,489.50
	04 GASTOS COMUNES	0.00	0.00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	0.00	25,489.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		2,300.00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		18,840.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		4,349.00
	4 COMUNICACION	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		30,000.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	0.00	7,708.21
	01 INDICADORES TURISTICOS	0.00	7,708.21
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	0.00	7,708.21
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		7,708.21

	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3,535.68
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		588.92
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		1,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,624.60	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:  Ing. Heisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	Revisado:  Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	Aprobado:  Ing. María Karina Gordillo V. Gerente Financiera Administrativa EPMGDT
--	--	---



J. FINANCIERA, PROCEDER AN-
LIZAR INFORMACIÓN Y GENERAL
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
CON PROYECTO DE REFORMA
DE CONFORMIDAD A LA NORMA
TIVA.

Presupuesto/
Favor revisar y
proceder consoli-
dar información

24/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria - Julio 2023

De mi consideración:

Por medio del presente y en base a lo planificado por las Direcciones de Mercadeo y MICE para cumplir con los objetivos de promoción del destino Quito a nivel nacional e Internacional y una vez que se cuenta con la autorización por parte de la Gerencia General mediante memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, y con sumilla inserta: (...) "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente": (...)"

En base a los antecedentes expuestos solicito gentilmente proceder a realizar la reforma presupuestaria, conforme se detalla en el informe técnico y en el cuadro adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Referencias:
- EPMGDT-GT-2023-0071

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina

Director de Mercadeo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

24 JUL 2023
Recibido por: 16:50

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión

Director Mice

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MICE**

Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles

Director de Comunicación

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa

Jefe de Planificación (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN**



Firmado digitalmente por:
**GIOHANA ELIZABETH
ALBUJA ORLANDO**



REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	AREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	02 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADIA Y MEXICO)	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	\$ 19,403.65	
				Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	\$ 11,794.06	
		02 PROMOCIÓN NACIONAL	01 PROMOCIÓN NACIONAL	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-019-22 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207	\$ 12,000.00	
				Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-019-22 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207	20,000.00	
	03 MICE	01 GASTOS COMUNES DE MICE	GASTOS COMUNES DE MICE		730613	\$ 25,489.50	
	COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		730207	\$ 30,000.00	
	INTELIGENCIA DE MERCADOS	01 INDICADORES TURÍSTICOS	SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES		730601	\$ 7,708.21	
TOTALES							63,197.71

Elaborado por:


GUERRA BELTRANINI
ALBUJA OBLANDO
 Gerente Técnica
 EPMGDT


GUERRA BELTRANINI
ALBUJA OBLANDO
 Directora de Mercadeo
 EPMGDT


GUERRA BELTRANINI
ALBUJA OBLANDO
 Director de Comunicación
 EPMGDT


GUERRA BELTRANINI
ALBUJA OBLANDO
 Jefe de Planificación (E)
 EPMGDT

Aprobado por:


GUERRA BELTRANINI
ALBUJA OBLANDO
 Gerente Técnica
 EPMGDT

INFORME TÉCNICO REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADEO

Fecha: Quito, 20 julio 2023

1. ANTECEDENTES

La empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, cuya misión empresarial es “Desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con talento humano especializado” cuyos objetivos primordiales se centran en el desarrollo turístico del Distrito Metropolitano y la realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional para el posicionamiento de la oferta turística de la ciudad de Quito.

Quito Turismo busca gestionar el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional; a través del diseño, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización de los productos turísticos del Distrito, con la participación de todas las formas de organización de la producción y ciudadanía, en beneficio de la experiencia de los visitantes.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 001-2019 (29mar2019), que en su Libro I.2, Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. I.2.131-I.2.134 que contiene la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

- a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la Infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
- b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
- c) Coordinar las actividades del fondo de promoción y desarrollo turístico;
- d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
- e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
- f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
- g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
- h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;
- i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley y las que en esa materia les ha sido transferidas por el Gobierno Nacional.

BASE LEGAL

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial¹.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años
2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

¹ Plan Estratégico de Quito al 2021. Producto 2-Definición de Estrategia. Quito Turismo 2016.

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA

PROYECTO DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.

Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

Es importante considerar, que se cuenta con un contrato internacional Nro. EPMGDT-2022-02, vigente hasta finales de 2023, el mismo que permite tener el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo, suscrito el 6 de mayo de 2022, por un monto de \$1'296.000.

Por tanto, se plantea la necesidad de realizar un aumento de techo presupuestario para solventar la realización de un contrato complementario con la empresa Comunicación Iberoamericana, acogiendo como referencia lo establecido en:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

Además, en:

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 274.- Normas comunes a contratos complementarios. - En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, constarán las correspondientes, fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

La suma total de los cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del 8% del valor del contrato principal, de conformidad con las normas para la aplicación de los contratos complementarios, dispuestas en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, salvo las excepciones previstas en el mismo artículo de dicha ley.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta ley.

Nota: Inciso segundo sustituido por artículo 10 de Decreto Ejecutivo No. 488, publicado en Registro Oficial Suplemento 104 de 13 de Julio del 2022.

Si bien es cierto se trata de una contratación internacional, y los parámetros son diferentes a los nacional, se toma como referencia el articulado mencionado anteriormente, adaptando la necesidad de realizar un contrato complementario, que permita realizar más acciones con la finalidad de promocionar y posicionar el destino Quito en mercados internacionales, motivando a que más potenciales turistas visiten Ecuador y pueda permanecer más noches en la ciudad.

PROYECTO DE PROMOCIÓN NACIONAL:

Para fortalecer las acciones que se venían cumpliendo en concordancia con la misión estratégica y la visión turística de la ciudad contempladas en los ejes principales de Mercadeo, Desarrollo, Mice, Calidad y Comercialización en los que la EPMGDT-Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico está enfocando la gestión de las acciones de promoción y difusión turística del destino a través de la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito a nivel local y nacional, con fecha 03 de febrero del 2023, se suscribe el Contrato N° EPMGDT-2023-01 con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA con RUC 1791841565001 por USD 339.946,00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA con un plazo hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del contrato.

Se plantea por tanto, la necesidad de realizar un contrato complementario con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, de acuerdo a como lo menciona el Art.85 y Art. 87 de la Ley de Contratación Pública que establece que para obras y servicios en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas

imprevistas o técnicas debidamente motivadas con su ejecución, la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación o concurso contratos complementarios, con una cuantía total que no podrá exceder del 8% del valor total de contrato principal.

Esta reforma presupuestaria para el servicio de la Agencia de Publicidad permitirá fortalecer los siguientes proyectos de promoción de destino establecidos por Quito Turismo para el desarrollo y posicionamiento de la ciudad como un destino turístico en el mercado interno:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Nacional

Justificación:

Dentro de las estrategias de promoción del destino Quito que se contempla en el POA/PAC 2023 se consideró la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito en el mercado local y nacional a través de una agencia de publicidad que permita difundir y posicionar el destino turístico a través de acciones promocionales en medios tradicionales y digitales con el objetivo de comunicar, dar a conocer y difundir los diferentes proyectos y estrategias que refuercen la oferta turística de la ciudad a través del uso de herramientas exitosas de comunicación y mercadeo de alcance y tendencia actual.

La promoción de las nuevas actividades, experiencias, y la adaptación de los productos y servicios que la industria turística de Quito está generando para el turista interno constituye una necesidad, por tanto, a través de las actividades de promoción y difusión relacionadas a estrategias publicitarias tradicionales como: activaciones BTL, pauta en medios de prensa, radio y/o TV, material promocional y/o relaciones públicas, que impulsen el nombre de la ciudad de Quito como un destino turístico nacional permiten fortalecer la presencia del destino como una opción de visita para el turista interno, incentivando así el desarrollo productivo de la cadena de valor directa e indirecta que participa en la actividad turística de la ciudad.

El incremento del presupuesto al contrato en el eje de acciones de mercadeo tradicional permitirá a Quito Turismo continuar implementando estrategias para la reactivación de la industria turística de la capital, un ejemplo de ello son las campañas turísticas realizadas en torno a fechas hito como: Carnaval, Semana Santa, Verano, Finados, Fiestas de Quito y las Caravanas Turísticas que han permitido impulsar la oferta turística de Quito en varias ciudades del país, y el reto actual con el re-posicionamiento de la marca *"Tu historia comienza aquí"* impulsado por la nueva alcaldía.

3.2 Fortalecimiento de estrategia digital a través de la instalación de beacons para georreferenciación de rutas turísticas en la APP Visit Quito

Justificación:

El marketing de proximidad se ha convertido en una herramienta indispensable para interactuar con los consumidores de manera efectiva, teniendo en cuenta su ubicación y utilizando la tecnología móvil. En este contexto, la implementación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito sería una elección estratégica para el fortalecimiento de la plataforma digital de promoción de destino, producto que forma parte de la contratación mencionada.

Los beacons son pequeños dispositivos que utilizan Bluetooth de corto alcance para identificar dispositivos móviles cercanos. Al colocar los beacons en ubicaciones estratégicas, podemos establecer una comunicación directa con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren dentro del rango de acción.

La contratación de beacons para la aplicación Visit Quito proporcionaría numerosos beneficios; en primer lugar, permitiría personalizar los mensajes en función de la ubicación de los visitantes en la ciudad y el momento específico, lo que aumentaría la relevancia y el impacto de las acciones de marketing. Además, la inmediatez de esta tecnología garantiza una respuesta rápida y efectiva por parte de los usuarios.

Otra ventaja significativa, es la capacidad de establecer la comunicación en el momento adecuado. Gracias a la geolocalización, podemos conectar con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren en lugares de interés turístico en Quito, brindándoles información relevante y promociones exclusivas.

Además, el uso de beacons nos permite realizar un análisis detallado de los resultados. Se pueden obtener datos precisos sobre el número de personas que han accedido a determinados lugares en la ciudad, el recorrido que han seguido, los horarios de mayor afluencia y la duración de su visita. Estos datos son fundamentales para tomar decisiones informadas tanto en la gestión de la aplicación como en futuras estrategias de comunicación y promoción turística.

En resumen, la incorporación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito potenciaría la experiencia de los usuarios al brindarles información personalizada y relevante en el momento adecuado. Además, nos proporcionaría valiosos datos para mejorar la toma de decisiones y optimizar las acciones de marketing promocional que se realiza del destino Quito.

4. CONCLUSIONES

- A través del fortalecimiento de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional y digital propuestas por la dirección técnica de Mercadeo en torno al desarrollo de la oferta turística y al posicionamiento del destino a nivel nacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para continuar con los objetivos de promoción que tiene la ciudad en su mercado interno a través de la articulación de la oferta turística de la ciudad al plan de gobernabilidad de la nueva alcaldía, que busca fortalecer a la ciudad de Quito como un destino innovador que se ajusta a tendencias de vanguardia.
- La implementación de las estrategias planteadas para el posicionamiento de Quito a través de un contrato complementario, permitirá tener un mayor alcance de promoción en los mercados internacionales prioritarios, esto se reflejará en el mediano y largo plazo en el incremento del número de visitantes internacionales y sobre todo generará una mayor dinamización en la economía local.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones y áreas técnicas de Quito Turismo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito a nivel nacional, internacional y digital.

Documentos anexos:

- Cuadro Reforma Presupuestaria Direcciones Mice, Mercadeo, Comunicación y Jefatura de Planificación.

Elaborado por:



MARIA BELÉN HEREDIA
HEREDIA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT



IRENE CAROLINA
GUIJARRO CARRION

Irene Guijarro
Directora MICE
EPMGDT



FABRICIO
CEVALLOS ROBLES

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación
EPMGDT



EDGAR EDUARDO
GARCIA RINJOZA

Eduardo García
Jefe de Planificación (E)
EPMGDT

Aprobado por:



GIOHANA ELIZABETH
ALBUJA ORLANDO

Giohana Albuja
Gerente Técnica
EPMGDT

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-24 10:41:04 (GMT-5)

Generado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0071	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria - Julio 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-20 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edgar Eduardo García Hinojosa (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irene Carolina Guajaro Camión (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:19:06 (GMT-5)	Responder		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:01:38 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 17:11:44 (GMT-5)	Archivar		0	En conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-20 15:47:52 (GMT-5)	Resignar	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	0	G. Técnica Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:51:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 11:20:56 (GMT-5)	Archivar		4	Se dió respuesta mediante memorando: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edgar Eduardo García Hinojosa (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irene Carolina Guizarro Carrón (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA BELEN IBEREDIA MEDINA (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:19:06 (GMT-5)	Responder		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:01:38 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 17:11:44 (GMT-5)	Archivar		0	En conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-20 15:47:52 (GMT-5)	Reasignar	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	0	G. Técnica Autorizada, proceder de acuerdo a normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albeja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:51:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-25 15:13:55 (GMT-5)

Generado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0071	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria - Julio 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-20 (GMT-5)

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071

Quito, D.M., 20 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma Presupuestaria - Julio 2023

De mi consideración:

Por medio del presente y en base a lo planificado por las Direcciones de Mercadeo y MICE para cumplir con los objetivos de promoción del destino Quito a nivel nacional e internacional, solicito su autorización para poder realizar una reforma presupuestaria, conforme se detalla en el informe técnico y en el cuadro adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:

Srta. Ing. María Belén Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guíjarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE MICE

Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
Director de Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071

Quito, D.M., 20 de julio de 2023

Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa

Jefe de Planificación (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RICARDO RUBEN LARA SALAZAR	rrls	EPMGDT-DMKT	2023-07-20	
Aprobado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando	ga	EPMGDT-GT	2023-07-20	



Firmado electrónicamente por:
**GIOHANA ELIZABETH
ALBUJA ORLANDO**





J. Invarienue proceder a
confolidar informacion y
generar proyecto de informe

Presupuesto /
suos revisar y
proceder con elaboracion de informe
presupuestario 20/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria Jefatura Administrativa

De mi consideración:

BASE LEGAL

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS

Se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.
- Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES PARA CORREGIR EL BAJO FACTOR DE POTENCIA EN LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EPMGDT**, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, asciende a **USD. 5.624,60** (Cinco mil Seiscientos Vente y Cuatro dólares de los

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

19 JUL 2023

Recibido por:

16.45

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

19 JUL 2023

Recibido por:

pose E. Hera. Quito renace

Recibido
06/07/23
20.07.2023



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), más IIVA.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad según el siguiente detalle:

REFORMA PRESUPUESTARIA					
Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730402	3.535,68
			9	770199	1.500,00
			9	730804	588,92
			9	840104	5.624,60
				5.624,60	5.624,60

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Coordinador Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS JAVIER
CEDENO QUINCHA**



J. FINANCIERA, PROCEDE DE CONTAR
MIRAR A LA NORMATIVA Y ADECUAR
INFORMACIÓN EN EXPEDIENTE
DE REFORMA.

31/Ago/2023

Presupuesto /
fuera proceso en
sistema 31/Ago/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1847

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico - Comercialización.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-08-30	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-08-31	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

31 AGO 2023

Recibido por:



Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

31 AGO 2023

Recibido por:



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2023

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494, de 22 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA GENERAL: "(...) autorización para realizar la reforma presupuestaria y PAC que ha sido previamente revisado con la Gerencia Técnica (...)"

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0496, de 23 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: "(...) designe a quien corresponde realizar el requerimiento de Reforma Presupuestaria y PAC de la Dirección Comercial."

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

**REFORMA N° 11
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	34,170.38	34,170.38
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	34,170.38	34,170.38
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34,170.38	34,170.38
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34,170.38	34,170.38
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		34,170.38
01.01.02.02.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS	34,170.38	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



*J. FINANCIERA, PROCEDE DE
CONFORMIDAD A LA NORMATIVA
Y AGREGAR INFORMACIÓN EN
EXPOSITIVO DE REFORMA.*

31/Ago/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1846

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

*para pasar al GFA
para la reforma
presupuestaria*

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

31/08/2023

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

all

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494, de 22 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA GENERAL: "(...) autorización para realizar la reforma presupuestaria y PAC que ha sido previamente revisado con la Gerencia Técnica (...)"

Mediante sumilla inserta, con fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia General menciona: "D. Comercialización aprobado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0496, de 23 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: "(...) designe a quien corresponde realizar el requerimiento de Reforma Presupuestaria y PAC de la Dirección Comercial."

Con fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, mediante sumilla inserta menciona "J. Financiera, J. Compras Públicas, proceder a generar proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 30 de agosto de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Con sentimientos de distinguida consideración.

31 AGO 2023

Atentamente,

Recibido por:

Posca E. Hera

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

31 AGO 2023

Recibido por:

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1846

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

ADMINISTRATIVA

Srita. Ing. Jheisy Germanía López Vasquez

Analista de Presupuesto

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-08-30	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-08-31	



Firmado digitalmente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ



Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 30 de agosto de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494, de 22 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA GENERAL: *"(...) autorización para realizar la reforma presupuestaria y PAC que ha sido previamente revisado con la Gerencia Técnica (...)"*

Mediante sumilla inserta, con fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia General menciona: *"D.Comercialización aprobado, continuar con e debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0496, de 23 de agosto de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *"(...) designe a quien corresponde realizar el requerimiento de Reforma Presupuestaria y PAC de la Dirección Comercial."*

Con fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, mediante sumilla inserta menciona *"J. Financiera, J. Compras Públicas, proceder a generar proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."*

Dentro del informe de las solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN COMERCIAL

"ANTECEDENTE

"(...) Dentro de la Dirección de Comercialización se gestiona las Unidades de Negocios, mediante las cuales se pretende generar ingresos económicos para la empresa.

POA y PAC 2023

En el POA 2023 está contemplada la contratación de servicio de mantenimiento para El Centro de Eventos Bicentenario con el ítem presupuestario 60402.

Sin embargo, ante la necesidad planteada por la industria de organizadores de eventos que ocupan el CEB se planteó realizar la compra de Vallas de seguridad metálicas que pueden ser incluidas como parte del servicio que brinda el CEB así como también pueden ser alquiladas de manera particular para uso de los organizadores de eventos en otros espacios.

ANÁLISIS

El artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia desde la Dirección de Comercialización tiene la misión de generar ingresos propios. Una de las Unidades de Negocio es el Centro de Eventos Bicentenario (CEB), mismo que es comercializado a través de las políticas comerciales de la empresa.

En lo que va del año se ha evidenciado la necesidad por parte de los organizadores de eventos de solventar su necesidad de alquiler de vallas de seguridad metálicas para llevar a cabo sus eventos en estricto cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Secretaría de Seguridad.

CONCLUSIONES

En vista de la necesidad planteada desde la Dirección Comercial, se solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la reforma presupuestaria y PAC que permitan llevar a cabo la compra de vallas de seguridad que serán utilizadas para la mejora del servicio en el espacio del CEB y para alquiler de organizadores de eventos, generando así ingresos adicionales a la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con el cambio solicitado según detalle del cuadro anexo"

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Trasposos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	34,170.38	34,170.38
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	34,170.38	34,170.38
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34,170.38	34,170.38
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34,170.38	34,170.38
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		34,170.38
01.01.02.02.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS	34,170.38	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Ing. Jheisy Germania López V. Analista de Presupuesto EPMGDT	 Ing. Silvia Alexandra Guerrero Jefe Financiera EPMGDT	 Ing. María Karina Gordillo V. Gerente Financiera Administrativa EPMGDT

Quito
Turismo



Quito
Alcaldía Metropolitana

Presupuesto/
financiera y J. GORDIAS
J. GORDIAS
23/Ago/2023

J. FINANCIERA
PROCEDER A GENERAL
PROYECTO DE REFORMA
DE CONFORMIDAD A LA
NORMATIVA LEGAL VIGEN
TE.

A

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0496

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comercialización.

De mi consideración:

Por medio de la presente y conforme a sumilla de aprobación de Gerencia General (adjunto), solicito designe a quién corresponde realizar el requerimiento de Reforma Presupuestaria y PAC de la Dirección Comercial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**TURISMO
JEFATURA FINANCIERA**

29 AGO 2023

13:24

Recibido por:

Excmo.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Anexos:

- EPMGDT-DCML-2023-0494.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCML-2023-0494.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
Coordinadora de Comercialización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
Gerente Técnica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA TÉCNICA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

25 AGO 2023

Recibido por:

rosa E. Hera

Quitorenace



Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0496

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023



OSCAR PATRICIO
LOPEZ NOSCOBO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-29 17:35:58 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCML-2023-0494	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Director de Comercialización, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud autorización Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comercialización	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-22 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-23 18:13:32 (GMT-5)	Archivar		1	En conocimiento	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-08-22 18:00:13 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	D. Comercialización Aprobado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:04:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:04:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:03:43 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0		

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-23 18:12:18 (GMT-5)

Generado por: OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCML-2023-0494	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Director de Comercialización, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud autorización Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comercialización	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-22 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-08-22 18:00:13 (GMT-5)	Recepcionar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:04:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:04:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-08-22 17:03:43 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494

Quito, D.M., 22 de agosto de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud autorización Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de
Comercialización

De mi consideración,

Por medio de la presente solicito la autorización para realizar la reforma presupuestaria y PAC que ha sido previamente revisado con la Gerencia Técnica, conforme a la información que se desglosa a continuación y el cuadro anexo:

ANTECEDENTE

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, constituida y existente bajo las leyes del Ecuador y cuya finalidad fundamental es desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito. Dentro del Plan Estratégico de la EPMGDT Se establecen como objetivos dentro del Plan Estratégico de Quito Turismo al 2023, los siguientes:

1. Posicionar claramente a la ciudad a nivel local, nacional e internacional a través del desarrollo, la comunicación y la promoción de sus atributos y valores únicos como destino turístico y de reuniones.
2. Maximizar el desarrollo de oferta turística urbana icónica, de gran envergadura, dinámica, innovadora y atractiva para la demanda, para lograr una experiencia única de la ciudad.
3. Optimizar la atracción de inversiones y negocios, tanto para el inversor como para los beneficiarios de la ciudad, para mejorar su desarrollo y encadenamiento económico y competitividad.
4. Hacer de Quito una de las ciudades más atractivas de Latinoamérica para la realización de visitas turísticas, reuniones y eventos.
5. Mejorar los niveles de conectividad integral de la ciudad para la captación de visitantes internacionales.
6. Mejorar los niveles de ingresos de divisas al destino y la contribución del turismo al PIB del DMQ, a través de más visitantes, mayor estadía, más productos turísticos disponibles, y mayor nivel de calidad de la oferta.

Dentro de la Dirección de Comercialización se gestiona las Unidades de Negocios, mediante las cuales se pretende generar ingresos económicos para la empresa.

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494

Quito, D.M., 22 de agosto de 2023

POA y PAC 2023

En el POA 2023 está contemplada la contratación de servicio de mantenimiento para El Centro de Eventos Bicentenario con el ítem presupuestario 630402.

Sin embargo, ante la necesidad planteada por la industria de organizadores de eventos que ocupan el CEB se planteó realizar la compra de Vallas de seguridad metálicas que pueden ser incluidas como parte del servicio que brinda el CEB así como también pueden ser alquiladas de manera particular para uso de los organizadores de eventos en otros espacios.

ANÁLISIS

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: "(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

A continuación se presenta la necesidad técnica de cambio de ítem presupuestario.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia desde la Dirección de Comercialización tiene la misión de generar ingresos propios. Una de las Unidades de Negocio es el Centro de Eventos Bicentenario (CEB), mismo que es comercializado a través de las políticas comerciales de la empresa.

En lo que va del año se ha evidenciado la necesidad por parte de los organizadores de eventos de solventar su necesidad de alquiler de vallas de seguridad metálicas para llevar a cabo sus eventos en estricto cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Secretaría de Seguridad.

Se plantea generar una reforma presupuestaria para realizar la reforma del ítem presupuestario y el PAC según cuadro anexo.

CONCLUSIONES

En vista de la necesidad planteada desde la Dirección Comercial, se solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la reforma presupuestaria y PAC que permitan llevar a cabo la compra de vallas de seguridad que serán utilizadas para la mejora del servicio en el espacio del CEB y para alquilar a organizadores de eventos, generando así ingresos adicionales a la empresa.

RECOMENDACIÓN

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494

Quito, D.M., 22 de agosto de 2023

Se recomienda proceder con el cambio solicitado según detalle del cuadro anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso

DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Anexos:

- reforma_presupuestaria_-_pac_vallas comercial-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez

Gerente Financiera Administrativa

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando

Gerente Técnica

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR PATRICIO
LOPEZ MOSCOSO**



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 8290

Fecha: 31/08/2023

Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE
REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA
GENERAL.

GLOPEZ

© 6

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-34,170.38
01.01.02.02.840103.000.17.01.0.009.0000.0000 MOBILIARIOS	34,170.38
Total =>	0.00

ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera.

ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto